

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Fecha:

Viernes, 6 de febrero de 2026

Lugar:

Sala de Reuniones del Decanato de la Facultad de Derecho y *Microsoft Teams*

Hora:

9:30 horas.

Sesión:

Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del Informe Final del SGIC de la Facultad de Derecho del curso 2024-2025.
- 2.- Aprobación, si procede, del Informe de Seguimiento de la Calidad (art. 49 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la UC).
- 3.- Aprobación, si procede, de las modificaciones del Manual SGIC de la Facultad de Derecho.
- 4.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

D. Manuel Estrada Sánchez (*Presidente*).
D. Jesús María de Miguel Bárcena (*Presidente de la Comisión de Calidad de Grados*).
D.ª Ana Gutiérrez Castañeda (*Responsable del Grado en Derecho*).
D.ª Marina Revuelta García (*Responsable del Grado en Relaciones Laborales*).
D.ª Laura Fernández Echegaray (*Responsable del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura*).
D.ª Yaelle Cacho Sánchez (*Responsable del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional*).
D.ª Berta Pelayo González-Torre (*Administradora del Centro*).
D. Roberto Suárez Revilla (*Secretario y Técnico de Organización y Calidad*).

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D.ª Carmen Fernández Canales (*Presidenta de la Comisión de Calidad de Posgrado*).

En la sala de reuniones del decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, siendo las 9:30 horas del día 6 de febrero de 2026, y estando presentes más de un tercio de los miembros, el presidente da comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria.

El presidente disculpa la ausencia de las personas que han excusado su asistencia y da la bienvenida a los presentes. Informa que en la pasada Junta de Facultad de 19 de enero

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 1 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	

de 2026 se aprobó la modificación en la estructura de responsabilidad del SGIC por la que se excluye a los másteres de formación permanente del Sistema ya que, si forman parte de él, la ANECA los va a evaluar en el proceso de renovación de la acreditación institucional del Centro y los títulos oficiales podrían verse afectados negativamente, y se acordó por la misma extinguir la Comisión de Calidad de Máster de Formación Permanente en cumplimiento, todo ello, del acuerdo de la Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025.

Comunica la baja de D.^a Silvia Tamayo Haya como presidenta de la extinta Comisión de Calidad de Máster de Formación Permanente y da la bienvenida a D.^a Carla Arrate Guadix que entra a formar parte de la comisión como delegada de estudiantes de la Facultad de Derecho en sustitución de D. Francisco García Cobo.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME FINAL DEL SGIC DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL CURSO 2024-2025

El presidente introduce a los miembros el Informe Final del SGIC de la Facultad de Derecho del curso 2024-2025 que ha sido remitido a los miembros e informa que la Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025 acordó modificar la estructura del SGIC de forma que ya no se aprueban informes anuales de las titulaciones y sólo habrá un informe de calidad a nivel de Centro. Por ello, el Informe Final del SGIC de la Facultad de Derecho del curso 2024-2025 ha sido elaborado siguiendo la nueva plantilla aprobada por dicha Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025, incluyendo los análisis y conclusiones realizadas por las comisiones de calidad de los títulos para el curso referido.

Visto lo cual, se procede a analizar el estado de cumplimiento de las acciones de mejora en vigor. La nueva plantilla de Informe Final del SGIC recoge los análisis realizados por las comisiones de las titulaciones en un único Plan de Mejoras del Centro, por lo que, para mejorar la clarificación de las acciones, se han unificado y recodificado de la siguiente manera:

Id antiguo	Id nuevo
2023-DERECHO- GDERECHO-06 2023-DERECHO- GLABORALES-06	2023-FACDER-01
2023-FACDER-MAAP-01	2023-FACDER-02
2023-FACDER-MAAP-02	2023-FACDER-03
2023-FACDER-MAAP-03	2023-FACDER-04
2024-34-DERECHO-01 2024-34-RRLL-01	2024-FACDER-01
2024-34-DERECHO-02 2024-34-RRLL-02	2024-FACDER-02
2024-34-DERECHO-03 2024-334-RRLL-03 2024-34-MAAP-01	2024-FACDER-03
2024-34-DERECHO-04	2024-FACDER-04
2024-34-DERECHO-05 2024-34-RRLL-04	2024-FACDER-05
2024-34-DERECHO-06 2024-34-RRLL-05	2024-FACDER-06



2024-34-DERECHO-07 2024-34-RRLL-06	2024-FACDER-07
---------------------------------------	----------------

El presidente plantea que se modifique, en aquellas acciones de mejora cuyo objetivo no se ha alcanzado, el término “objetivo no alcanzado” por “objetivo pendiente”, a lo que la comisión, tras su debate, aprueba.

Los miembros de la Comisión debaten sobre el Plan de Mejoras y se incorporan propuestas para implementar una normativa propia del Centro que permita al profesorado afrontar la IA y el fraude académico en pruebas de evaluación. Asimismo, se plantea reforzar la vinculación de los egresados de máster creando redes de contacto, lo que se añade como parte del proyecto de mentoría actualmente en desarrollo.

Una vez introducidas las modificaciones pertinentes, la Comisión acuerda por asentimiento:

“Aprobar el Informe Final del SGIC de la Facultad de Derecho del curso 2024-2025 según consta anexo, hacerlo público en la página web del Centro y remitir a Junta de Facultad el Plan de Mejoras para su aprobación definitiva.”

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD (ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA UC)

El presidente expone el Informe de Seguimiento de la Calidad que ha sido remitido a los miembros indicando que, según los datos obrantes en los archivos de la Facultad de Derecho, en el curso 2024-2025 se han producido un total de 35 casos de los recogidos en el art. 49 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la UC, repartidos según se indica en el documento.

Tras ello, la Comisión acuerda por asentimiento:

“Aprobar el Informe de Seguimiento de la Calidad de la Facultad de Derecho del curso 2024-2025 según consta anexo y remitirlo a la Comisión de Calidad de la UC.”

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DEL MANUAL SGIC DE LA FACULTAD DE DERECHO

El presidente informa de las propuestas de modificación del Manual SGIC del Centro que han sido resaltadas en rojo en el borrador remitido a los miembros, junto con las correspondientes justificaciones, así:

Primero, se suprime toda referencia a los másteres de Formación Permanente por quedar excluidos del SGIC; segundo, se unifican las referencias a los informes finales de las titulaciones y de Centro, y se suprime la referencia a los informes de las titulaciones que quedan integrados en el de Centro; tercero, se suprimen los procedimientos específicos P5-1C y P5-1D al replicar literalmente aspectos ya regulados en la normativa propia del Centro, sin aportar información adicional ni elementos vinculados a la gestión de la calidad que además hay que actualizar cada vez que se modifican, y, que, al tratarse de actuaciones de carácter administrativo que ya cuentan con regulación institucional propia, su inclusión en el SGIC genera redundancia documental y da lugar a incoherencias cuando se modifican, además de que dichos procedimientos no desarrollan procesos específicos de planificación, seguimiento o mejora continua, que son los elementos propios del Sistema de Garantía

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 3 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26

Interna de Calidad, por lo que su permanencia no contribuye a la finalidad del mismo; y cuarto, se actualizan los procedimientos P10-1 y P22-2.

Revisado el Manual SGIC, la Comisión acuerda por asentimiento:

“Aprobar las modificaciones del Manual SGIC de la Facultad de Derecho (v.7), según consta anexo.”

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presidente se despide de la comisión expresando su profunda gratitud por el apoyo recibido y por lo arropado que se ha sentido durante el desempeño de sus funciones desde que asumió el cargo en 2024. Dedicar un especial reconocimiento a su predecesora, D.^a Amparo Renedo Arenal, valorando sus enseñanzas, su dedicación y el trabajo desarrollado, que han constituido una guía fundamental para él. Extiende igualmente su agradecimiento a D.^a Ana Gutiérrez Castañeda, por su entrega y compromiso durante todo este tiempo. Asimismo, expresa su reconocimiento al personal técnico con el que ha colaborado estrechamente, en particular a D.^a María Teresa del Campo Fernández, a D.^a Berta Pelayo González-Torre y a D. Roberto Suárez Revilla, cuya profesionalidad y disposición han resultado esenciales para el adecuado funcionamiento del SGIC.

La Comisión, en su totalidad, expresa un cálido agradecimiento a D. Manuel Estrada Sánchez, y hace constar el reconocimiento a su labor y su persona.

Sin más asuntos que tratar, el presidente agradece la participación de la totalidad de los miembros de la Comisión de Calidad de Centro, y levanta la sesión a las 10:16 horas.

En Santander, a 6 de febrero de 2026.

V.º B.º

El presidente,

El secretario,

Fdo.: D. Manuel Estrada Sánchez

Fdo.: D. Roberto Suárez Revilla

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 4 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



Facultad de **Derecho**

Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho

Curso 2024/25

Facultad de Derecho
6 de febrero de 2026

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 5 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



INFORME FINAL DEL SGIC DE LA FACULTAD DE DERECHO
CURSO ACADÉMICO 2024- 2025

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. REPOSABLES DEL SGIC	3
3. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO	4
4. TITULACIONES DE GRADO	6
4.1 ADECUACIÓN DE LA OFERTA Y PERFIL DE INGRESO	6
4.2 INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RESULTADOS ACADÉMICOS	9
4.3 CALIDAD DE LA DOCENCIA Y DEL PROFESORADO	23
4.4 PRÁCTICAS EXTERNAS	35
4.5 MOVILIDAD	43
4.6 INSERCIÓN LABORAL	47
5. TITULACIONES DE MÁSTER	52
5.1 ADECUACIÓN DE LA OFERTA Y PERFIL DE INGRESO	52
5.2 INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RESULTADOS ACADÉMICOS	55
5.3 CALIDAD DE LA DOCENCIA Y DEL PROFESORADO	61
5.4 PRÁCTICAS EXTERNAS	71
5.5 MOVILIDAD	77
5.6 INSERCIÓN LABORAL	78
6. SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	82
7. RECURSOS Y SERVICIOS DEL CENTRO	92
8. RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	94
9. MODIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO	95
10. AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS	96
11. PLAN DE MEJORAS	97
11.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS	97
11.2 PLAN DE MEJORAS	113

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 6 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



1. INTRODUCCIÓN

El Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de Centro es la síntesis de toda la información generada por el Sistema a lo largo de un curso académico: objetivos de calidad del Centro, adecuación de la oferta y perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, indicadores de rendimiento académico, calidad de la docencia y del profesorado, satisfacción de los grupos de interés, resultado de la evaluación de la calidad de los Programas de Prácticas Externas y Movilidad, inserción laboral, reclamaciones y sugerencias y plan de mejoras del Centro.

El presente informe incluye información de las siguientes titulaciones oficiales:

- Graduado o Graduada en Derecho.
- Graduado o Graduada en Relaciones Laborales.
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.
- Máster Universitario en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional.

Los grados en Derecho y en Relaciones Laborales forman parte de un programa académico de simultaneidad de doble grado con itinerario específico junto con el Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Cantabria. Ambos dobles grados son objeto de análisis en este informe.

- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.
- Doble Grado en Relaciones Laborales y Administración y Dirección de Empresas.

A lo largo de este informe se utilizará el nombre completo de las titulaciones o sus abreviaturas: G-DERECHO, G-LABORALES, DG-DERECHADE, DG-LABORADE, M-ABOGACIA y M-DERECHOS.

Todos los resultados que se presentan en este informe hacen referencia al curso académico 2024 / 2025, a menos que se indique lo contrario en la tabla o análisis correspondientes.

Los resultados completos para las diferentes titulaciones de la UC están disponibles en la página web:

<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/indicadores-de-calidad>.

Código Seguro de Verificación:		UCLwE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 7 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



2. REPONSABLES DEL SGIC

La estructura de responsabilidad del SGIC de la Facultad de Derecho establece que la Comisión de Calidad de Centro es el máximo órgano en materia de calidad de la Facultad, encargada de velar por la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro y de coordinar al resto de comisiones de calidad: la Comisión de Calidad de Grados y la Comisión de Calidad de Posgrado.

Tabla 2.1. Miembros de la Comisión de Calidad del Centro.

COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Manuel Estrada Sánchez
Presidente de la Comisión de Calidad de Grados	D. Jesús María de Miguel Bárcena
Presidenta de la Comisión de Calidad de Posgrado	D.ª Carmen Fernández Canales
Responsable del Grado en Derecho	D.ª Ana Gutiérrez Castañeda
Responsable del Grado en Relaciones Laborales	D.ª Marina Revuelta García
Coordinadora de Dobles Grados	D.ª Ana Gutiérrez Castañeda
Responsable del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura	D.ª Laura Fernández Echegaray
Responsable del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional	D.ª Yaelle Cacho Sánchez
Administradora del Centro	D.ª Berta Pelayo González-Torre
Delegada de Estudiantes del Centro	D.ª Carla Arrate Guadix
Egresada	D.ª María Juliana Herrera Trujillo
Técnico de Organización y Calidad (secretario)	D. Roberto Suárez Revilla

Comisión de Calidad de Grados

<https://web.unican.es/centros/derecho/Paginas/Comisi%c3%b3n-de-Calidad-de-Grados.aspx>

Comisión de Calidad de Posgrado

<https://web.unican.es/centros/derecho/sistema-de-garantia-interno-de-calidad/comision-de-posgrado>



3. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

Tabla 3.1 Objetivos de calidad del Centro.

CÓDIGO	OBJETIVO DE CALIDAD	ACTUACIÓN/ES
OC-FACDER-01	Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que se imparten en la Facultad en todos sus niveles, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes, empleadores y del conjunto de la sociedad en general.	Los coordinadores de las titulaciones revisan guías y contenidos y proponen las modificaciones que estimen convenientes, y la Comisión de Calidad de cada titulación trata de detectar deficiencias que afecten a la satisfacción de los distintos colectivos y corregirlas, informando a aquel agente que tenga competencia para ello.
OC-FACDER-02	Fomentar una cultura de integridad académica y ética en toda la comunidad universitaria, con el propósito de asegurar prácticas académicas honestas, responsables y coherentes con los principios institucionales, adquiriendo un compromiso en la lucha contra el fraude académico en las pruebas de evaluación, trabajos e investigación.	Desde la Facultad se están llevando a cabo unas políticas encaminadas a corregir las prácticas anómalas y fraudulentas que se detectan. El profesorado de la Facultad tiene a su disposición el Programa Turnitin, contando además con la colaboración de la BUC y, si es necesario, con el Comité de Ética. Se ha modificado el sistema de evaluación de los TFG, dando más peso en la nota a la exposición oral que debe realizar el alumno. Entendemos, no obstante, que es preciso que en este campo, el correspondiente al control de las posibles prácticas fraudulentas del alumnado, se deben involucrar y de forma decidida, todos los actores de la Universidad.
OC-FACDER-03	Garantizar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales y la igualdad de género, previniendo la intolerancia, discriminación y la violencia sexual a través de la integración transversal de los principios de igualdad, diversidad e inclusión en todos los planes de estudio y actividades del Centro.	Se está en permanente atención sobre cualquier circunstancia que se pueda originar en este campo. Se atiende a todas aquellas personas que necesiten una atención educativa especial.
OC-FACDER-04	Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas las actividades del Centro.	En esta materia se actúa atendiendo con sumo rigor a todas aquellas indicaciones que proceden de las instancias superiores de la Universidad que son responsables de este campo.
OC-FACDER-05	Asegurar la efectividad del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho, asumiendo un compromiso permanente de mejora continua por medio de la revisión periódica de su eficacia y realizando las acciones preventivas y correctivas necesarias.	Las Comisiones de Calidad analizan a lo largo del curso académico los resultados de la implementación de los diferentes procedimientos del SGIC de la Universidad de Cantabria, proponiendo en su caso las mejoras necesarias. El técnico de calidad es el encargado de realizar el análisis del cumplimiento de los procedimientos del SGIC en el Centro. Desde el Vicedecanato correspondiente se vela por el mantenimiento de la efectividad y la Junta de Facultad aprueba las acciones de mejora.
OC-FACDER-06	Favorecer la promoción del profesorado ofreciendo desde el decanato colaboración a los directores de los Departamentos.	Este esfuerzo se ha visto reflejado en las sucesivas ofertas de Empleo Público de la Universidad de Cantabria.
OC-FACDER-07	Facilitar el acceso del profesorado y del personal de administración y servicios a programas de formación continua ajustados a sus respectivas actividades, que promuevan un desarrollo satisfactorio de su actividad docente, investigadora y de gestión, y que resulte	La Universidad de Cantabria sigue ofertando anualmente el Plan de Formación del PDI y del PTGAS y, además, se tiene acceso al plan de formación del personal del Gobierno de Cantabria. No teniendo datos sobre la participación en dichos cursos del PDI y PTGAS, se eleva a la Comisión de Calidad de la UC la solicitud de los mismos.

Código Seguro de Verificación: UCLwE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 9 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



CÓDIGO	OBJETIVO DE CALIDAD	ACTUACIÓN/ES
	también en la mejora de la calidad de la actividad docente.	
OC-FACDER-08	Consolidar los dobles itinerarios en los Grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y Grados en Dirección y Administración de Empresas y Relaciones Laborales. Promover la creación de un nuevo grupo que facilite la elaboración de los horarios de los dobles itinerarios.	Está previsto que para el curso 2026-2027 el doble grado de Derecho y GADE cuente con grupo propio.
OC-FACDER-09	Promover la movilidad de los estudiantes de grado.	La movilidad de los estudiantes del Grado en Derecho y del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas es alta. Se ha incrementado el número de destinos para los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales.
OC-FACDER-10	Fomentar la participación de los estudiantes en los órganos de representación y en las Comisiones.	Se han difundido en el acto de recepción de los nuevos estudiantes y en las presentaciones de las asignaturas los beneficios que comporta para los alumnos el que cuenten con representación en los órganos colegiados de la facultad. Para garantizar la representación de los estudiantes en las reuniones de la Comisión de Calidad de los Grados se han nombrado estudiantes suplentes. Además, las reuniones de las Comisiones de Calidad tendrán lugar el día que haya poca actividad lectiva y se celebran por el sistema mixto: presencial y online.
OC-FACDER-11	Asegurar que la Política de Calidad de la Facultad de Derecho sea conocida y aceptada por todos los grupos de interés mediante su pública difusión.	Se difunde, de forma constante entre todos los grupos de interés de la Facultad (PDI, PTGAS y alumnos) la política de calidad de la universidad.

Los objetivos de calidad del centro, tanto en los estudios de grado como en los dos másteres que oferta la Facultad de Derecho, se han cumplido en su mayor parte. Destacan en este sentido la consolidación de los dobles grados que imparte la Facultad (Derecho y GADE; y Relaciones Laborales y GADE). Estudios, ambos, que presentan una amplia demanda, motivo por el cual el primero de ellos (Derecho y GADE) incrementará su oferta para el próximo curso 2026-2027.

También es preciso destacar el incremento que se ha experimentado del número de prácticas externas, en lo que mucho ha tenido que ver la decida actuación que en este campo está desarrollando el equipo directivo de la Facultad de Derecho. Un crecimiento de estas prácticas que no solo permite que el alumno conozca la realidad laboral y se familiarice con ella; sino también que pone de manifiesto la fluida y permanente relación entre la Facultad y el tejido laboral y social de la región.

Como también se debe destacar la labor de coordinación que se ha llevado a cabo en la Facultad para evitar solapamientos entre materias que, en parte de las mismas, puede haber cierta cercanía y en consecuencia innecesarias repeticiones en alguno de sus contenidos.

IND-P3-2: 100 % de cumplimiento.



4. TITULACIONES DE GRADO

4.1 ADECUACIÓN DE LA OFERTA Y PERFIL DE INGRESO

En la Facultad de Derecho, el Grado en Derecho destaca como la titulación con mayor número de plazas ofertadas (125) y también con el mayor volumen de preinscripciones (784), de las cuales 293 corresponden a preinscripciones como primera opción. Estos datos reflejan una alta preferencia por la titulación y una fuerte demanda, que se traduce en 135 estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2024-2025, superando incluso las plazas ofertadas y alcanzando, por lo tanto, una tasa de cobertura del 100 %. Además, el perfil del alumnado es mayoritariamente local, con un 93,3 % procedente de Cantabria, y un acceso casi exclusivo por PAU (99,3 %), lo que evidencia una consolidación de la vía de acceso tradicional (96,8 % en curso pasado). La presencia femenina alcanza el 65,9 %, consolidando la tendencia de predominio de mujeres en el Grado en Derecho. La evolución temporal de los datos de matrícula y preinscripción confirman la fortaleza y la elevada demanda del Grado en Derecho, lo que refuerza su posición como titulación de referencia (ver figura 4.1).

Por su parte, el Grado en Relaciones Laborales presenta una oferta más reducida (75 plazas) y un volumen de preinscripciones totales proporcionalmente menor (519), con 60 preinscripciones en primera opción. El número de estudiantes de nuevo ingreso asciende a 61 en el curso 2024-2025, lo que supone una ocupación inferior a la capacidad ofertada (tasa de ocupación del 81,3 %). El perfil del alumnado es más diverso territorialmente que el del Grado en Derecho, con un 78,7 % de estudiantes cántabros y un 21,3 % de fuera de la comunidad autónoma, lo que lo convierte en la titulación del Centro con mayor proporción de alumnado externo. El acceso por PAU es del 86,9 %, mientras que el acceso por FP y otras vías representa un 13,2 %, lo que indica una mayor heterogeneidad en las vías de acceso. La proporción de mujeres es del 55,7 %, manteniendo la paridad de su alumnado de nuevo ingreso. En cuanto a su evolución, el Grado en Relaciones Laborales muestra una tendencia de matriculación oscilante: tras un volumen de nuevo ingreso de 74 estudiantes en 2022-2023, desciende a 51 en 2023-2024 y recupera parcialmente su demanda hasta 61 en 2024-2025, sin alcanzar en ningún caso los niveles de ocupación total.

En los dobles grados, tanto el Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas (DG-DERECHADE) como el Doble Grado en Relaciones Laborales y Administración y Dirección de Empresas (DG-LABORADE) presentan una oferta muy limitada (25 plazas cada uno) y un volumen de preinscripciones proporcionalmente muy alto (367 y 366, respectivamente). El nuevo ingreso se sitúa en 26 estudiantes para Derecho-ADE y 27 para RRLL-ADE en el curso 2024-2025, lo que refleja una ocupación completa en ambos dobles grados. El perfil territorial es mayoritariamente cántabro (84,6 % y 92,6 %, respectivamente), y el acceso se realiza exclusivamente por PAU (100 %), con una nota de cote de 11,108 en Derecho-ADE y 8,227 en RRLL-ADE, lo que confirma la alta exigencia académica de estas titulaciones. La presencia femenina es dispar:

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 11 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



65,4% en Derecho-ADE frente a 51,9% en RRLL-ADE. La evolución temporal de matriculación en los dobles grados muestra una estabilidad notable: Derecho-ADE se mantiene en torno a 25-26 estudiantes en los tres cursos previos, mientras que RRLL-ADE permanece en 25 y crece ligeramente a 27 alumnos de nuevo ingreso en el último curso, lo que indica una demanda fuerte, sostenida y estable en el tiempo.

Finalmente, el conjunto de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra una oferta de 970 plazas y volumen de preinscripciones totales de 7.113, con 1.872 en primera opción. El nuevo ingreso alcanza los 930 estudiantes, con un perfil mayoritariamente cántabro (91,8%) y acceso por PAU en el 92,8% de los casos. La proporción de mujeres se sitúa en el 59,5%, confirmando la tendencia general en esta rama. A nivel global, la Universidad de Cantabria registra 26.026 preinscripciones y 9.068 estudiantes matriculados.

Tabla 4.1. Perfil de ingreso de la Titulación del curso académico 2024 - 2025.

	Grado en Derecho	Grado en RRLL	DG DERECADE	DG LABORADE	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad de Cantabria
Plazas ofertadas	125	75	25	25	970	2.350
Total Preinscripciones	784	519	367	366	7.113	26.026
Preinscripciones en Primera Opción	293	60	91	49	1.872	10.184
Estudiantes nuevo ingreso	135	61	26	27	930	2.161
% de Estudiantes de Cantabria	93,3 %	78,7 %	84,6 %	92,6 %	91,8 %	81,1 %
% de Estudiantes de fuera de Cantabria	6,7 %	21,3 %	15,4 %	7,4 %	8,3 %	18,9 %
% Acceso por PAU	99,3 %	86,9 %	100 %	100 %	92,8 %	92,4 %
% Acceso por FP	0,7 %	6,6 %	0 %	0 %	5,8 %	5,7 %
% Otros Accesos	0 %	6,6 %	0 %	0 %	1,1 %	1,9 %
% Mujeres	65,9 %	55,7 %	65,4 %	51,9 %	59,5 %	50,9 %
Total de estudiantes matriculados	548	240	140	111	3.833	9.068

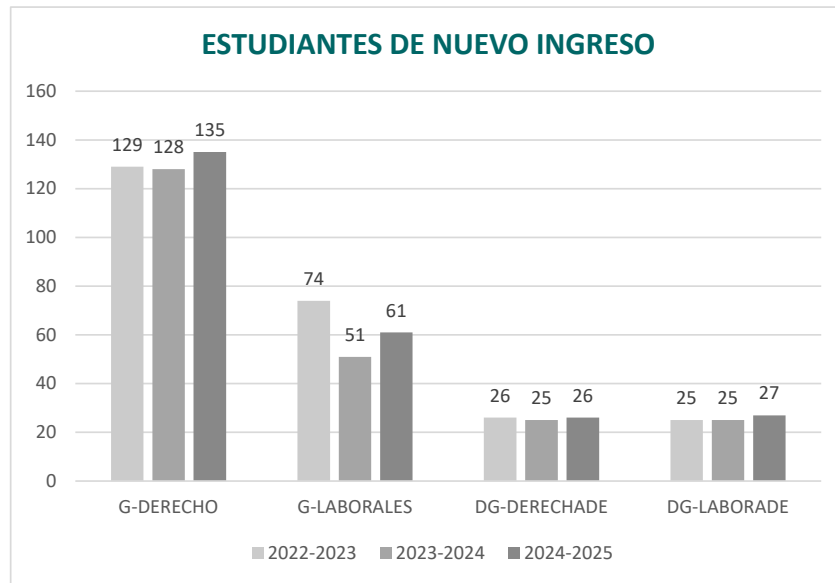


Figura 4.1. Evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso para cada titulación de grado.

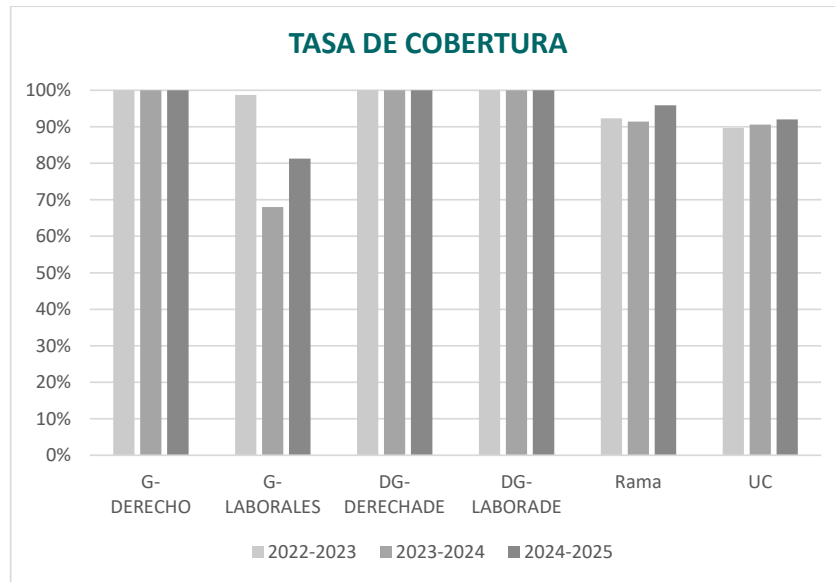


Figura 4.2. Gráfica con la evolución de la tasa de cobertura* para todas las titulaciones de grado, rama y UC.

*Tasa de Cobertura: Relación entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y el número de plazas ofertadas.



4.2 INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RESULTADOS ACADÉMICOS

Tasa de Éxito: En los grados, la trayectoria es dispar. El Grado en Relaciones Laborales sufre un descenso en 2023-2024 (83,56 % → 80,03 %, -3,53 puntos porcentuales) y rebota con fuerza en 2024-2025 hasta 85,59 % (+5,56 p.p.), cerrando el trienio por encima del punto de partida. Frente a la media de los grados de la UC y la media de la rama de conocimiento, pasa de estar por debajo (-1,93 / -1,25 p.p. en 2022-2023; -6,17 / -5,98 p.p. en 2023-2024) a situarse ligeramente por encima en 2024-2025 (+0,07 / +0,26 p.p.). Por el contrario, el Grado en Derecho mejora levemente en 2023-2024 (74,96 % → 75,86 %, +0,90 p.p.) y retrocede en 2024-2025 a 73,46 % (-2,40 p.p.), manteniendo una brecha estructural negativa frente a las medias: -10,53 / -9,85 p.p. en 2022-2023, -10,34 / -10,15 p.p. en 2023-2024 y -12,06 / -11,87 p.p. en 2024-2025 (respectivamente frente a la media UC y la media de su rama). En conclusión, el grado en Relaciones supera ligeramente las referencias en el último curso tras una recuperación notable, mientras el Grado en Derecho se mantiene una brecha persistente de 10-12 p.p. frente a los promedios de la rama y la institución.

La tasa de éxito de los dobles grados muestra una evolución positiva en el periodo analizado de los últimos tres cursos académicos. El Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE pasa de 91,31 % en 2022-2023 a 93,76 % en 2023-2024 y alcanza 94,42 % en 2024-2025, con mejoras de +2,45 y +0,66 puntos porcentuales interanuales respectivamente. El Doble Grado en Derecho y ADE también mejora, aunque de forma más suave: 93,12 % → 93,23 % → 93,71 % (+0,11 y +0,48 p.p.). Al comparar con la media de dobles grados de la UC, LABORADE reduce su distancia de -2,59 p.p. en 2022-2023 a -1,10 p.p. en 2023-2024 y queda prácticamente alineado en 2024-2025 (-0,06 p.p.); frente a la media de su rama de conocimiento la brecha también se estrecha (-3,10 → -1,72 → -0,49 p.p.). DERECHADE se mantiene de forma relativamente estable por debajo de las referencias: -0,78 / -1,29 p.p. en 2022-2023, -1,63 / -2,25 p.p. en 2023-2024 y -0,77 / -1,20 p.p. en 2024-2025 (respectivamente frente a la media UC y la media de su rama). En suma, el Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE converge a los promedios de la UC y de la rama, mientras que el Doble Grado en Derecho y ADE conserva un rendimiento alto, pero algo inferior (alrededor de 0,8-1,6 p.p. por debajo de la media UC y 1,2-2,3 p.p. por debajo de su rama).

Tasa de Rendimiento: En los grados, la evolución es irregular. El Grado en Relaciones Laborales parte de 74,36 % en 2022-2023, desciende a 72,17 % en 2023-2024 (-2,19 p.p.) y se recupera con fuerza en 2024-2025 hasta 78,02 % (+5,85 p.p.), alcanzando su mejor registro del periodo. Frente a la media de los grados de la UC, pasa de -3,47 p.p. en 2022-2023 a -7,19 p.p. en 2023-2024 y reduce la brecha a -1,44 p.p. en 2024-2025, prácticamente alineándose con la referencia. Frente a la media de su rama de conocimiento, la tendencia es similar: -3,29 → -7,47 → +2,27 p.p., lo que indica que en el último curso supera incluso la media de su rama. Por el contrario, el Grado en Derecho mantiene una posición estructuralmente baja: 65,99 % → 68,13 % → 66,02 %, con una leve mejora en 2023-2024 seguida de retroceso en 2024-2025. Las

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 14 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



brechas frente a la media UC son amplias y persistentes (–11,84 p.p., –11,23 p.p., –13,34 p.p.), y frente a la rama se sitúan en torno a –11,66 p.p.

En los dobles grados, la evolución muestra una tendencia positiva y estable. El Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE pasa de 88,61 % en 2022-2023 a 90,15 % en 2023-2024 y alcanza 91,63 % en 2024-2025, con mejoras sucesivas de +1,54 y +1,48 puntos porcentuales. El Doble Grado en Derecho y ADE también mejora, aunque con incrementos más moderados: 90,51 % → 90,99 % → 90,82 %, lo que supone un ligero avance en el segundo año y una estabilización en el tercero. Frente a la media de dobles grados de la UC, LABORADE reduce su brecha de –2,69 p.p. en 2022-2023 a –2,58 p.p. en 2023-2024 y –0,62 p.p. en 2024-2025, acercándose claramente al promedio. En cambio, DERECHADE se mantiene prácticamente alineado con la media UC, con diferencias mínimas (–0,79 p.p. en 2022-2023, –1,74 p.p. en 2023-2024 y –1,43 p.p. en 2024-2025). Frente a la media de su rama de conocimiento, LABORADE recorta su distancia de –3,55 p.p. a –1,70 p.p., mientras que DERECHADE oscila entre –1,65 y –1,80 p.p., confirmando que ambos dobles grados se sitúan en niveles de rendimiento altos.

En conjunto, la tasa de rendimiento refleja un patrón claro: los dobles grados se consolidan en niveles altos, con LABORADE acercándose a las medias y DERECHADE estable en torno al 91 %. En los grados, Relaciones Laborales muestra una recuperación notable en el último curso hasta superar la media de la rama, mientras Derecho mantiene una diferencia significativa frente a todas las referencias.

Tasa de Evaluación: En los grados, la evolución es claramente positiva. El Grado en Relaciones Laborales mejora de manera sostenida: pasa de 88,99 % a 90,17 % y alcanza 91,16 % en 2024-2025, reduciendo de forma progresiva su distancia respecto a la media de la UC (–2,05 p.p. → –1,89 p.p. → –1,76 p.p.) y de la rama de conocimiento (–2,57 p.p. → –2,43 p.p. → –2,29 p.p.). El Grado en Derecho también mejora, aunque con menor intensidad: sube de 88,04 % a 89,80 % y se estabiliza en 89,86 % en 2024-2025. No obstante, se mantiene por debajo de las referencias, con brechas de –3,00/–3,52 p.p. en 2022-2023, –2,26/–2,80 p.p. en 2023-2024 y –3,06/–3,59 p.p. en 2024-2025 frente a la media de la UC y de su rama, respectivamente. La lectura global para los grados es de mejora año a año, con Relaciones Laborales acercándose a los promedios y Derecho mostrando avances moderados, pero aún con un margen de mejora significativo.

La tasa de evaluación de los dobles grados se mantiene en niveles muy altos durante todo el periodo, con ligeras oscilaciones. El Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE presenta un descenso en 2023-2024 (de 97,04 % a 96,15 %) y recupera en 2024-2025 hasta 97,05 %, quedando a menos de un punto de la media de los dobles grados de la UC y de la rama (–0,59 p.p. y –0,54 p.p., respectivamente). El Doble Grado en Derecho y ADE muestra el patrón inverso: sube en 2023-2024 de 97,21 % a 97,60 % y cede en 2024-2025 a 96,91 %. Aun así, se mantiene muy próximo a las referencias, con diferencias de –0,15 p.p. en 2023-2024 y de –0,73/–0,68 p.p. en 2024-2025 frente a la media UC y de la rama. En conjunto, ambos dobles grados sostienen tasas de

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 15 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



evaluación próximas al 97 %, lo que indica una alta asistencia del alumnado a las pruebas.

Tasa de Abandono: En los grados, las diferencias son marcadas entre ellos. El Grado en Relaciones Laborales muestra tasas de abandono elevadas: 28,57 % en 2020-2021, 30,51 % en 2021-2022 y 24,64 % en 2022-2023. Se observa una importante mejora en el último año que aleja la tasa de abandono del 30 % que establece la referencia de la Memoria verificada como límite. Frente a la media de la UC (15,23 % → 19,94 % → 17,22 %) y la media de la rama (14,94 % → 20,20 % → 16,21 %), Relaciones Laborales se sitúa sistemáticamente por encima, con diferencias que oscilan entre +9 y +15 puntos porcentuales, lo que confirma continuar con las medidas específicas que se están aplicando en el Centro para reducir el abandono (ver plan de acciones de mejora: 2024-FACDER-01). El Grado en Derecho, por su parte, presenta una evolución más favorable: 13,95 % en 2020-2021, sube a 20,44 % en 2021-2022 y baja a 9,30 % en 2022-2023. Esta última cifra lo coloca claramente por debajo de la referencia límite de la Memoria verificada (20 %) y también por debajo de las medias UC y rama, lo que indica una mejora sustancial en la retención del alumnado, lo que también es consecuencia de las acciones llevadas a cabo durante este curso para este fin.

En los dobles grados, la tasa de abandono se mantiene en niveles bajos, aunque con cierta variabilidad. El Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE parte de un 4 % en 2020-2021, sube a 8 % en 2021-2022 y alcanza 16 % en 2022-2023, lo que supone un incremento acumulado de +12 puntos porcentuales en tres años. Aun así, se mantiene por debajo de la media de los dobles grados de la UC (8,79 % → 6,45 % → 7,69 %) y de la rama (7,59 % → 6,17 % → 8,86 %) en los dos primeros cursos, pero en el último año supera a ambas referencias. El Doble Grado en Derecho y ADE presenta un comportamiento más estable: 0,00 % en 2020-2021, 8 % en 2021-2022 y 4 % en 2022-2023, siempre por debajo de las medias UC y rama, lo que indica un abandono muy reducido en comparación con el resto de dobles grados.

En resumen, el análisis muestra que los dobles grados mantienen tasas de abandono bajas, con la excepción del incremento en LABORADE en el último año, mientras que en los grados la situación es más crítica para Relaciones Laborales, que supera ampliamente las referencias, frente a Derecho, que logra reducir el abandono a niveles muy positivos.

Dedicación Lectiva Media: La dedicación lectiva media (media de créditos ECTS matriculados por estudiante) mantiene un patrón estable en el periodo 2022-2023 a 2024-2025, con matices por titulación. En los dobles grados no hay referentes de media (UC/Rama) para comparar, así que la lectura se centra en la evolución. El Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE se mantiene constante en 74 ECTS los tres cursos, lo que refleja una estabilidad máxima en la carga académica anual. El Doble Grado en Derecho y ADE parte también de 74 ECTS en 2022-2023, pero reduce la dedicación a 68 en 2023-2024 y 67 en 2024-2025 (–7 ECTS en dos años), a consecuencia de que, en el sexto año del doble grado, los estudiantes sólo se matriculan de los TFG (12 ECTS), lo que reduce la dedicación lectiva media.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 16 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



En los grados sí es posible la comparación con las medias de la UC y de la Rama. El Grado en Relaciones Laborales muestra un perfil de carga lectiva ligeramente inferior a las referencias: 53 → 52 → 54 ECTS, frente a UC: 55 → 56 → 55 y Rama: 54 → 55 → 56. La diferencia con la UC es de -2 ECTS en 2022-2023, -4 en 2023-2024 y -1 en 2024-2025; respecto a la Rama, -1, -3 y -2 ECTS, respectivamente. Se aprecia, por tanto, una recuperación en el último año (54 ECTS), que reduce esta brecha, pero todavía queda por debajo de ambas medias. El Grado en Derecho, en cambio, se sitúa muy alineado con las referencias: 54 → 55 → 55 ECTS; la diferencia con la UC es -1, -1 y 0 ECTS, y con la Rama 0, 0 y -1 ECTS.

Tasa de Eficiencia: La tasa de eficiencia en los grados refleja trayectorias diferenciadas para Relaciones Laborales y Derecho. En el Grado en Relaciones Laborales se observa primero una ligera mejora (87,75 % → 88,18 %, +0,43 p.p. entre 2022-2023 y 2023-2024) seguida de un retroceso en 24-25 hasta 84,67 % (-3,51 p.p.), quedando claramente por debajo del punto de partida. En el Grado en Derecho la secuencia es la inversa: desciende en 23-24 (79,27 % → 76,47 %, -2,80 p.p.) y recupera en 2024-2025 hasta 79,90 % (+3,43 p.p.), superando incluso la marca de 2022-2023.

Frente a las referencias institucionales, Relaciones Laborales se mantiene ligeramente por debajo de las medias y amplía la distancia en el último curso: la brecha respecto a UC pasa de -0,23 p.p. (2022-2023) y -0,72 p.p. (2023-2024) a -3,06 p.p. (2024-2025), y frente a la Rama de -0,13 p.p. y -0,59 p.p. a -2,39 p.p. En Derecho, aun partiendo de niveles sensiblemente inferiores a las medias, la mejora de 2024-2025 reduce el desfase: la diferencia con UC evoluciona de -8,71 p.p. a -12,43 p.p. y finalmente -7,83 p.p.; frente a Rama, de -8,61 p.p. a -12,30 p.p. y después -7,16 p.p.

En Relaciones Laborales, los tres cursos se sitúan por encima del valor previsto en la Memoria verifica del 80 %: 87,75 % en 2022-2023 (+7,75 p.p.), 88,18 % en 2023-2024 (+8,18 p.p.) y 84,67 % en 2024-2025 (+4,67 p.p.). Aunque el último año muestra un retroceso respecto a los dos anteriores, el grado mantiene holgura sobre el umbral de referencia. En el Grado en Derecho, el comportamiento es más ajustado: 79,27 % en 2022-2023 (-0,73 p.p.), 76,47 % en 2023-2024 (-3,53 p.p.) y 79,90 % en 2024-2025 (-0,10 p.p.); es decir, no alcanza el 80 % en ninguno de los tres cursos, si bien en el último queda muy cerca del objetivo.

Tasa de Graduación: Actualmente, la tasa de graduación de los grados se encuentra agregada junto con los correspondientes dobles grados, lo que altera de manera significativa las estadísticas y no permite obtener una lectura fiel del rendimiento específico de cada titulación. Esta situación ha sido comunicada al servicio de Gestión Académica, que ya se encuentra gestionando la desagregación de los datos, si bien todavía no está disponible una actualización que permita corregir plenamente esta limitación en el análisis.

En Relaciones Laborales se observa estabilidad alta en los dos primeros cursos y un desplome en el tercero: pasa de 42,42 % en 2018-2019 a 41,94 % en 2019-2020, y cae

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 17 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



a 16,98 % en 2020-2021 (–24,96 p.p. respecto al año anterior). Esa caída sitúa al grado muy por debajo de las medias de UC (46,78 %) y Rama (49,11 %) para la cohorte de ingreso de 2020-2021. Frente a la previsión de la Memoria verificada (40 %), el Grado en Relaciones Laborales cumple en 2018-2019 (+2,42 p.p.) y 2019-2020 (+1,94 p.p.), pero no alcanza el umbral en 2020-2021 (–23,02 p.p.). Como se ha comentado, esta tasa está afectada por los datos del Doble Grado LABORADE.

En Derecho, el patrón es el inverso: parte por debajo del estándar y mejora gradualmente. La tasa sube de 31,36 % en 2018-2019 a 33,04 % en 2019-2020 (+1,68 p.p.) y a 33,88 % en 2020-2021 (+0,84 p.p.). Aunque permanece por debajo de lo establecido en la Memoria verificada (40 %) en los tres cursos (diferencias de –8,64, –6,96 y –6,12 p.p.), la tendencia es positiva y se reduce la distancia al objetivo. En comparación con las medias de UC y Rama, el grado sigue mostrando una diferencia relevante: –17,21 / –20,13 p.p. en 2018-2019, –13,58 / –18,13 p.p. en 2019-2020 y –12,90 / –15,23 p.p. en 2020-2021. Aun así, el progreso sostenido indica que las acciones de mejora implementadas están acercando el resultado hacia las referencias.

Duración de los Estudios: La duración media de los estudios (en años) muestra una evolución contenida y con diferencias moderadas respecto a las referencias institucionales. En el Grado en Relaciones Laborales, la duración pasa de 5,33 en 2022-2023 a 5,04 en 2023-2024 y vuelve a 5,32 en 2024-2025. El patrón es de descenso puntual y posterior retorno al nivel inicial: –0,29 años entre 2022-2023 y 2023-2024 y +0,28 entre 2023-2024 y 2024-2025. Frente a la media de la UC, Relaciones Laborales se sitúa ligeramente por encima en 2022-2023 (+0,08 años), ligeramente por debajo en 2023-2024 (–0,09) y de nuevo por encima en 2024-2025 (+0,07). Si se compara con la media de su rama, mantiene una sobre duración pequeña pero persistente en 2022-2023 (+0,17) y 2024-2025 (+0,17), con una práctica alineación en 2023-2024 (+0,03). En promedio del trienio, el grado queda en 5,23 años, muy cercano a UC (5,21) y por encima de Rama (5,11) en unas décimas.

En el Grado en Derecho, la duración aumenta de 5,55 a 5,75 años entre 2022-2023 y 2023-2024 (+0,20) y retrocede a 5,60 en 2024-2025 (–0,15), quedando ligeramente por encima del punto de partida. En relación con la UC, el Grado presenta una sobre duración consistente: +0,30 años en 2022-2023, +0,62 en 2023-2024 y +0,35 en 2024-2025. La comparación con la rama incrementa esa diferencia: +0,39, +0,74 y +0,45 años, respectivamente. De media, el Grado en Derecho registra 5,63 años, frente a 5,21 en la UC y 5,11 en su rama, es decir, ≈0,4–0,5 años más que las referencias.

Resumiendo, el Grado en Relaciones Laborales muestra una duración media en el entorno de las referencias, con oscilaciones de una o dos décimas y una ligera tendencia a situarse por encima de la rama. El grado en Derecho, en cambio, mantiene una duración significativamente mayor que la UC y su rama en todo el periodo, pese a la corrección de 2024-2025 respecto a 2023-2024.

** Todos los indicadores académicos son provisionales hasta su consolidación en el SIU.*

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 18 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



Figura 4.3. Evolución de las tasas de rendimiento académico a nivel titulación, rama y media UC.

***Tasa de Rendimiento:** Relación porcentual entre el número de créditos aprobados y el número de créditos matriculados.

***Tasa de Éxito:** Relación porcentual entre el número de créditos aprobados y el número de créditos presentados a examen.

***Tasa de Evaluación:** Relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen y el número de créditos matriculados.

***Tasa de Eficiencia:** Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación para superar la titulación y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado los estudiantes para graduarse.



Figura 4.4. Evolución de las tasas de rendimiento académico a nivel titulación, rama y media UC.

***Tasa de Abandono:** Número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso X, no egresados ni matriculados en X+1 ni en X+2.

***Tasa de Graduación:** Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada X que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes al título y el número total equivalente de estudiantes de nuevo ingreso de dicha cohorte de entrada.

***Duración Media (años) de los Estudios:** Sumatorio de la diferencia entre el año de graduación y el año de inicio de los estudios de los egresados en el curso de referencia, dividido por el número de alumnos egresados ese curso.



Tabla 4.2.1. Resultados académicos (Grado en Derecho).

G-DERECHO	% Aprobados			% Suspensos			% No presentados		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
2024-2025 (G1)	71,0 %	71,4 %	71,2 %	15,9 %	16,8 %	16,5 %	13,1 %	11,9 %	12,3 %
2024-2025 (G2)	71,3 %	72,3 %	72,0 %	16,3 %	16,2 %	16,2 %	12,4 %	11,6 %	11,8 %
2023-2024	73,1 %	70,1 %	71,0 %	12,9 %	15,3 %	14,6 %	14,0 %	14,6 %	14,4 %
2022-2023	66,3 %	69,3 %	68,3 %	15,7 %	16,3 %	16,1 %	17,9 %	14,4 %	15,6 %

Tabla 4.2.2. Resultados académicos (Grado en Relaciones Laborales).

G-LABORALES	% Aprobados			% Suspensos			% No presentados		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
2024-2025 (G1)	77,8 %	78,1 %	78,0 %	11,8 %	12,1 %	12,0 %	10,4 %	9,8 %	10,0 %
2024-2025 (G2)	78,2 %	78,0 %	78,1 %	11,6 %	11,8 %	11,7 %	10,2 %	10,2 %	10,2 %
2023-2024	76,0 %	77,3 %	76,9 %	10,1 %	13,3 %	12,2 %	13,9 %	9,4 %	10,9 %
2022-2023	72,9 %	79,8 %	77,6 %	10,7 %	10,2 %	10,3 %	16,5 %	10,0 %	12,1 %

Tabla 4.2.3. Resultados académicos (Doble Grado Derecho-ADE).

DG DERECHADE	% Aprobados			% Suspensos			% No presentados		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
2024-2025 (G1)	89,8 %	91,4 %	90,8 %	4,6 %	5,1 %	4,9 %	5,6 %	3,5 %	4,3 %
2024-2025 (G2)	86,5 %	98,0 %	94,3 %	8,3 %	2,0 %	4,0 %	5,2 %	0,0 %	1,7 %
2023-2024	88,4 %	92,3 %	90,9 %	6,8 %	4,8 %	5,6 %	4,8 %	2,9 %	3,6 %
2022-2023	86,6 %	92,5 %	90,3 %	8,7 %	4,7 %	6,2 %	4,7 %	2,8 %	3,5 %

Tabla 4.2.4. Resultados académicos (Doble Grado RRLL-ADE).

DG LABORADE	% Aprobados			% Suspensos			% No presentados		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
2024-2025 (G1)	93,5 %	91,2 %	92,1 %	2,6 %	5,2 %	4,1 %	3,8 %	3,7 %	3,7 %
2024-2025 (G2)	68,6 %	80,1 %	74,4 %	10,3 %	14,7 %	12,5 %	21,2 %	5,1 %	13,1 %
2023-2024	89,9 %	90,0 %	90,0 %	5,2 %	5,1 %	5,1 %	4,9 %	4,9 %	4,9 %
2022-2023	88,2 %	88,4 %	88,3 %	7,9 %	7,1 %	7,4 %	4,0 %	4,5 %	4,3 %



Por lo que respecta al **Grado en Derecho**, en términos globales para el curso 2024-2025, el rendimiento de G2 muestra una ligera mejora frente a G1. El porcentaje total de aprobados pasa de 71,24 % en G1 a 71,97 % en G2 (+0,73 p.p.), mientras que los suspensos se reducen de 16,49 % a 16,20 % (-0,29 p.p.) y los no presentados bajan de 12,27 % a 11,83 % (-0,44 p.p.). La lectura conjunta apunta a un ajuste positivo: se mantiene el nivel de éxito con un ligero descenso del suspenso y una mejor adherencia a la evaluación.

Por sexo, los movimientos son también favorables, aunque con matices. En hombres, los aprobados suben de 71,00 % a 71,31 % (+0,31 p.p.), los suspensos aumentan de 15,88 % a 16,31 % (+0,43 p.p.) y los no presentados bajan de 13,12 % a 12,38 % (-0,74 p.p.); es decir, mejoran la asistencia y se sostienen los aprobados, pero crece levemente el suspenso. En mujeres, el avance es más claro: los aprobados suben de 71,35 % a 72,27 % (+0,92 p.p.), los suspensos se reducen de 16,77 % a 16,15 % (-0,62 p.p.) y los no presentados descienden de 11,88 % a 11,58 % (-0,30 p.p.). En conjunto, las mujeres mejoran en éxito y reduce suspensos y no presentados, mientras que los hombres compensan el ligero aumento del suspenso con una mejor presencia en evaluación.

En síntesis, el paso de G1 a G2 confirma una mejora discreta pero consistente del programa: más aprobados, menos suspensos y menos no presentados.

Entre 2022-2023 y 2023-2024 se observa una mejora clara del rendimiento global. El porcentaje total de aprobados sube de 68,31 % a 71,02 % (+2,71 p.p.), mientras que los suspensos bajan de 16,14 % a 14,55 % (-1,59 p.p.). Los no presentados también descienden, de 15,55 % a 14,43 % (-1,12 p.p.). Es decir, el programa mejora tanto en éxito académico como en participación en la evaluación, y alcanza en 2023-2024 un equilibrio razonable entre aprobados, suspensos y asistencia.

Con la introducción de G1 y G2 en 2024-2025, el nivel de aprobados se mantiene en torno al 71-72 %, pero cambia la configuración de suspensos y no presentados respecto a 2023-2024. G1 registra 71,24 % de aprobados (+0,22 p.p. vs 2023-2024), 16,49 % de suspensos (+1,94 p.p.) y 12,27 % de no presentados (-2,16 p.p.); G2 mejora ligeramente el cuadro: 71,97 % de aprobados (+0,95 p.p. vs 23-24), 16,20 % de suspensos (+1,65 p.p.) y 11,83 % de no presentados (-2,60 p.p.). En síntesis, 2024-2025 mantiene el éxito en aprobados, reduce notablemente los no presentados frente a 2023-2024, pero eleva el nivel de suspensos; dentro de ese año, G2 es levemente mejor que G1 (más aprobados y menos suspensos/no presentados).

Por sexo, las brechas se comportan como sigue. Históricamente, las mujeres superan a los hombres en aprobados (en 2022-2023, +2,92 p.p. M-H), aunque en 2023-2024 ocurre lo contrario (-3,06 p.p.; los hombres están algo por encima). En 2024-2025, la ventaja femenina en aprobados se recupera y crece: +0,35 p.p. en G1 y +0,96 p.p. en G2. En suspensos, las mujeres estaban peor en 2022-2023 y 2023-2024 (entre +0,6 y +2,5 p.p. frente a hombres), y también en G1 (+0,89 p.p.); sin embargo, en G2 se igualan e incluso mejoran levemente (-0,16 p.p. M-H). En no presentados, las mujeres

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 22 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



suelen estar mejor (menos NP): -3,50 p.p. en 2022-2023, -1,24 p.p. en G1 y -0,80 p.p. en G2; la única excepción es 2023-2024, donde quedan ligeramente peor (+0,61 p.p.). En conjunto, 2024-2025 consolida menores no presentados y ventaja femenina en aprobados, con G2 como el escenario más equilibrado.

En definitiva, el Grado en Derecho mejora de 2022-2023 a 2023-2024 y, en 2024-2025, sostiene el nivel de aprobados y reduce claramente los no presentados, a costa de más suspensos. Dentro de 2024-2025, G2 ofrece el mejor balance.

En relación al **Grado en Relaciones Laborales**, los datos muestran que el rendimiento académico en los dos planes de estudio es muy similar, con diferencias mínimas en todas las métricas. En términos globales, el porcentaje de aprobados pasa de 77,98 % en G1 a 78,10 % en G2, lo que supone una mejora prácticamente imperceptible (+0,12 p.p.). Los suspensos se reducen ligeramente, de 11,97 % a 11,72 % (-0,25 p.p.), y los no presentados aumentan de forma marginal, de 10,05 % a 10,18 % (+0,13 p.p.). En conjunto, el cambio entre planes no implica variaciones significativas: ambos mantienen un nivel estable, con aprobados cercanos al 78 % y tasas de suspenso y no presentado en torno al 11-10 %.

Por sexo, las diferencias son también mínimas. En hombres, los aprobados suben levemente (77,77 % → 78,21 %) y los suspensos bajan (11,81 % → 11,57 %), mientras que los no presentados se reducen de 10,43 % a 10,22 %. En mujeres, los aprobados se mantienen prácticamente igual (78,10 % → 78,04 %), los suspensos bajan ligeramente (12,05 % → 11,80 %) y los no presentados aumentan de 9,85 % a 10,16 %. Las brechas de género son mínimas y no muestran tendencias relevantes: ambos grupos presentan resultados muy próximos en éxito y participación.

En síntesis, la comparación entre G1 y G2 refleja continuidad y estabilidad en el rendimiento académico del Grado en Relaciones Laborales. No hay señales de mejora sustancial ni de deterioro, lo que indica que el cambio de plan no ha tenido impacto significativo en los resultados.

La evolución temporal de los resultados académicos, refleja que la evolución del rendimiento académico en este grado muestra una tendencia estable con ligeras mejoras en los últimos años. En 2022-2023, el porcentaje total de aprobados era del 77,56 %, con 10,34 % de suspensos y 12,10 % de no presentados. En 2023-2024, los aprobados bajaron ligeramente a 76,88 %, mientras que los suspensos subieron a 12,21 % y los no presentados se redujeron a 10,91 %. Este cambio refleja una cierta pérdida de éxito en la evaluación, compensada por una mejor asistencia.

Con la implantación de los planes G1 y G2 en 2024-2025, el rendimiento mejora respecto al curso anterior. G1 alcanza 77,98 % de aprobados, 11,97 % de suspensos y 10,05 % de no presentados, mientras que G2 se sitúa en 78,10 % de aprobados, 11,72 % de suspensos y 10,18 % de no presentados. Las diferencias entre ambos planes son mínimas, pero en conjunto confirman una recuperación frente a 2023-2024, con más aprobados y menos suspensos, aunque la tasa de no presentados se mantiene en torno al 10 %.

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 23 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



Por sexo, las variaciones son poco significativas. En todos los cursos, hombres y mujeres presentan resultados muy similares, con brechas inferiores a un punto porcentual en aprobados y suspensos. La única diferencia consistente es que los hombres tienden a registrar una proporción ligeramente mayor de no presentados, aunque sin impacto relevante en el total.

En conclusión, la evolución del grado muestra estabilidad alta: tras una leve caída en 2023-2024, los planes G1 y G2 recuperan el nivel previo y consolidan un rendimiento aceptable, con aprobados cercanos al 78 % y tasas de suspenso y no presentados moderadas.

Respecto al **Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas**, los datos analizados revelan un buen rendimiento global del programa, con mejoras claras en el paso de G1 a G2. En el cómputo total, el porcentaje de aprobados pasa de 90,8 % a 94,3 % (+3,5 p.p.), los suspensos se reducen de 4,9 % a 4,0 % (–0,9 p.p.) y los no presentados bajan sensiblemente de 4,3 % a 1,7 % (–2,6 p.p.). Este patrón sugiere una mejor consolidación académica en G2 (mayor éxito en la evaluación y mejor asistencia a las pruebas).

Al desagregar por sexo, se observan diferencias significativas. En G1, las mujeres presentan 91,4 % de aprobados frente al 89,8 % de los hombres (brecha +1,6 p.p. a favor de M), con suspensos muy similares (5,1 % M vs 4,6 % H) y no presentados más bajos en mujeres (3,5 % M vs 5,6 % H). El patrón de G2 acentúa estas diferencias: las mujeres alcanzan un 98,0 % de aprobados frente al 86,5 % de los hombres (brecha +11,5 p.p.), con suspensos claramente inferiores (2,0 % M vs 8,3 % H) y no presentados prácticamente inexistentes en mujeres (0,0 %) frente a 5,2 % en hombres.

La evolución individual por sexo entre G1 y G2 aporta información operativa útil. En hombres, los aprobados descienden (–3,3 p.p.) mientras que los suspensos aumentan (+3,7 p.p.), y los no presentados apenas mejoran (–0,4 p.p.). En mujeres, la evolución es muy positiva: aumentan los aprobados (+6,6 p.p.), disminuyen los suspensos (–3,1 p.p.) y se reducen los no presentados de 3,5 % a 0,0 % (–3,5 p.p.). En síntesis, G2 consolida el rendimiento de las mujeres y abre un área de mejora en el rendimiento masculino, especialmente en la reducción de suspensos y, en menor medida, en la asistencia a evaluación.

Desde una perspectiva global de calidad académica, el programa exhibe estándares altos de éxito, con tasas de aprobado superiores al 90 % en ambos planes y con una clara mejora en el número de no presentados en G2.

Si comparamos la evolución temporal de los resultados, el rendimiento académico en el Doble Grado en Derecho y ADE muestra una tendencia interesante en los últimos tres cursos. En los años 2022-2023 y 2023-2024, cuando no existía separación por planes, los resultados fueron muy estables: el porcentaje de aprobados se mantuvo en torno al 90 % (90,27 % en 2022-2023 y 90,85 % en 2023-2024), con suspensos entre

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 24 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



el 6,2 % y el 5,6 % y no presentados alrededor del 3,5 %. Esto refleja un nivel alto y consistente de éxito académico.

La separación de los planes G1 y G2 en 2024-2025 marca un cambio significativo. G1 mantiene prácticamente el mismo nivel histórico, con 90,8 % de aprobados y una ligera mejora en suspensos (4,9 %), aunque empeora en no presentados (4,3 %). En cambio, G2 destaca por una mejora clara: alcanza el 94,3 % de aprobados, reduce los suspensos al 4 % y baja los no presentados al 1,7 %, situándose como el mejor desempeño del periodo analizado.

Por sexo, las diferencias son notables. En los cursos previos, las mujeres siempre superaron a los hombres en aprobados, aunque con brechas moderadas (entre 3 y 6 puntos). En G2, esta ventaja se amplía de forma extraordinaria: las mujeres logran un 98 % de aprobados y ningún caso de no presentado, mientras que los hombres retroceden hasta el 86,5 % y aumentan los suspensos. Esto indica que la mejora global de G2 se debe principalmente al rendimiento femenino, mientras que el grupo masculino muestra señales de dificultad.

En definitiva, la evolución confirma una estabilidad alta en los dos primeros cursos y una mejora destacada en G2, que se convierte en referencia de calidad.

En relación al **Doble Grado en Relaciones Laborales y Administración y Dirección de Empresas**, los datos muestran un deterioro notable del rendimiento global al pasar de G1 a G2. En el cómputo total, los aprobados descienden de 92,1 % a 74,4 % (–17,7 p.p.), mientras los suspensos aumentan de 4,1 % a 12,5 % (+8,4 p.p.) y los no presentados se incrementan de 3,7 % a 13,1 % (+9,4 p.p.). Este patrón sugiere problemas simultáneos de desempeño y de participación en evaluación en G2: más alumnado no acude a las pruebas y, entre quienes se presentan, crecen los suspensos.

La desagregación por sexo ayuda a precisar el diagnóstico. En G1, los hombres registran 93,5 % de aprobados frente a 91,2 % de mujeres (brecha –2,3 p.p. a favor de H), con suspensos más altos en mujeres (5,2 % M vs 2,6 % H) y no presentados prácticamente equilibrados (3,8 % H vs 3,7 % M). Este cuadro sugiere que, en G1, la mejor nota media está ligeramente del lado de los hombres, aunque la diferencia en no presentados es irrelevante.

El perfil de G2 cambia de forma significativa. Las mujeres alcanzan 80,1 % de aprobados, mientras los hombres caen a 68,6 % (brecha +11,5 p.p. ahora a favor de M). Los suspensos suben en ambos grupos —14,7 % en mujeres y 10,3 % en hombres—, con mayor incremento en mujeres (+9,5 p.p. de G1 a G2) y también en hombres (+7,7 p.p.). En no presentados, se observa la diferencia más crítica: 21,2 % en hombres frente a 5,1 % en mujeres en G2 (brecha –16,1 p.p. a favor de M). En otras palabras, el descenso del rendimiento masculino en G2 está fuertemente asociado a la no presentación; el femenino, aunque mantiene una tasa de asistencia mayor, acumula más suspensos que en G1.

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 25 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



La evolución por sexo corrobora esta lectura. En hombres, los aprobados caen -24,9 p.p. (de 93,5 % a 68,6 %), los suspensos suben +7,7 p.p., y los no presentados crecen +17,4 p.p. En mujeres, los aprobados descienden -11,1 p.p., los suspensos aumentan +9,5 p.p. y los no presentados suben +1,4 p.p. Por tanto, el déficit en G2 se explica por dos motores distintos: baja participación de los hombres (no presentados muy altos) y peor desempeño de las mujeres en las pruebas (incremento marcado de suspensos), aun cuando ellas mantienen mejor asistencia que los hombres.

En términos de calidad académica agregada, el programa pasa de un estándar alto en G1 (más del 92 % de aprobados, baja tasa de suspensos/no presentados) a un estándar algo más tensionado en G2 (aprobados < 75 %, suspensos > 12 % y no presentados > 13 %).

Si analizamos la evolución temporal de los resultados académicos, en los cursos 2022-2023 y 2023-2024, cuando no existía separación por planes, los resultados eran aceptables: el porcentaje de aprobados pasó de 88,3 % en 2022-2023 a 90,0 % en 2023-2024, con suspensos reduciéndose de 7,36 % a 5,09 % y no presentados aumentando ligeramente (de 4,32 % a 4,91 %). Esta tendencia indicaba una mejora en el rendimiento, aunque con cierta fragilidad en la asistencia.

Con la introducción del nuevo plan (G2) en 2024-2025 se genera una fuerte divergencia. G1 mantiene un nivel alto, incluso superior al histórico: 92,1 % de aprobados, suspensos en 4,1 % y no presentados en 3,7 %, lo que confirma estabilidad y buen desempeño. Sin embargo, G2 evidencia un deterioro muy marcado: los aprobados caen hasta 74,4 %, los suspensos se triplican respecto a G1 (12,5 %) y los no presentados se disparan a 13,1 %, más de tres veces el valor previo. Este comportamiento convierte a G2 en el punto crítico del análisis.

Por sexo, las diferencias son relevantes. En los cursos anteriores, hombres y mujeres mostraban resultados similares, con brechas pequeñas en aprobados y suspensos. En G1, los hombres incluso superan ligeramente a las mujeres en aprobados (93,5 % frente a 91,2 %), mientras que en G2 la situación se invierte: las mujeres alcanzan 80,1 % de aprobados frente a 68,6 % en hombres, y además presentan una tasa de no presentados mucho menor (5,1 % frente a 21,2 %). Esto indica que el problema en G2 se concentra en el grupo masculino, donde la falta de asistencia y el incremento de suspensos explican la caída global del rendimiento.

En resumen, la evolución muestra una mejora moderada entre 2022-2023 y 2023-2024, estabilidad alta en G1 y un retroceso severo en G2. Las prioridades son claras: reforzar la adherencia a evaluación y el apoyo académico en G2, especialmente para los hombres, mientras se consolidan las buenas prácticas que sostienen el rendimiento en G1.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 26 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



ART. 48 REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

El artículo 48 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la UC establece que, cuando se considere que el porcentaje medio de aprobados obtenidos sean excepcionales, y en todo caso, cuando el número total de aprobados en el curso académico resulte ser un 25% inferior o superior a la media de las asignaturas del mismo curso de su titulación, la Comisión de Calidad del Título podrá encargar al departamento responsable de la asignatura un informe donde se analicen las circunstancias que pueden haber causado esta situación.

En el curso 2024-2025, el número de asignaturas que se ajustan al criterio del artículo 48 descrito anteriormente es de 10 en el Grado en Derecho y 6 en el Grado en Relaciones Laborales.

La Comisión de Calidad de Grados de 5 de febrero de 2026, analizados estos datos, no ha considerado necesario solicitar informe alguno.

Anexo I. Resultados académicos por asignatura y titulación. ([enlace](#))

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 27 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



4.3 CALIDAD DE LA DOCENCIA Y DEL PROFESORADO

La calidad de la docencia y del profesorado de las titulaciones de la Universidad de Cantabria se analiza por medio de dos fuentes de información: la encuesta de opinión de los estudiantes y el Informe del Profesor.

a) Estudiantes

El estudiantado cumplimenta una encuesta de opinión sobre la docencia que se realiza de forma cuatrimestral en formato online a través del Campus Virtual. Esta encuesta se estructura en dos partes: la primera se corresponde con la evaluación de las Asignaturas, en la que el alumnado puntúa, en una escala de 0 a 5, seis ítems relativos al conjunto de la asignatura según el modelo P5-1-1. La segunda parte se centra en la evaluación de las Unidades Docentes, donde el estudiante responde a seis ítems específicos sobre cada profesor que haya impartido al menos 15 horas de docencia en la asignatura, conforme al modelo P5-1-2, utilizando igualmente una escala de 0 a 5. Para garantizar la validez de los datos, las encuestas deben ser cumplimentadas por al menos dos estudiantes. Los resultados se presentan mediante la media y la desviación estándar obtenida para cada ítem.

La Comisión de Calidad de Grados realiza el análisis de los resultados de las encuestas al finalizar cada cuatrimestre, conforme a lo recogido en las actas de 02 de abril de 2025 y 01 de octubre de 2025, correspondientes al primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Para el **Grado en Derecho** la tasa de participación en las encuestas alcanza el 24,8%, la cifra más alta de toda la serie histórica, aunque se mantiene por debajo de la media de la UC (29,7%). Este nivel de participación supone un incremento de 5 puntos porcentuales respecto al curso 2023-2024, en el que se registró un 19,7%. Es por ello que la Comisión de Calidad de Grados considera positivo mantener la información directa en el aula sobre el periodo de apertura de las encuestas, complementando las acciones ordinarias de difusión previstas en el Manual del SGIC.

El 98 % de las asignaturas han sido evaluadas y la media global se sitúa en 3,83 puntos sobre cinco. Comparativamente, todos los ítems presentan valores equivalentes a los de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y se mantienen próximos a la media de la UC. Respecto al curso anterior, se observa un ligero incremento en todos los ítems, con una mejora del 3,3% en la media global. La mayor parte de las asignaturas han sido valoradas muy favorablemente (por encima de 3,5 puntos), y únicamente dos asignaturas han obtenido una valoración desfavorable.

En relación con las unidades docentes, el 93,9% han sido evaluadas, lo que supone un incremento de 15 puntos porcentuales respecto al curso 2023-2024. La valoración de los ítems se mantiene en niveles adecuados, con puntuaciones en línea con la media

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 28 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



institucional (4,01 frente al 4,07 de la UC). Únicamente cinco unidades docentes han obtenido una valoración desfavorable.

Respecto al **Grado en Relaciones Laborales**, la tasa de participación del estudiantado en la encuesta se sitúa en el 27,0 %, un valor similar al registrado en cursos anteriores, aunque inferior a la media de la UC (29,7%). El 91,7 % de las asignaturas han sido valoradas (44 de 48). Este porcentaje es equivalente a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y a la media de la UC.

En relación con la valoración de las asignaturas, se observa una ligera disminución en todos los ítems respecto al curso anterior, si bien los valores se mantienen en la media de la UC y en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. La media global de las asignaturas alcanza 3,76 puntos sobre 5, y ninguna asignatura ha obtenido una valoración media desfavorable.

Respecto a la opinión del estudiantado sobre las unidades docentes, los resultados se mantienen en valores equivalentes al curso anterior y alineados con la media de la UC. Cabe destacar el incremento en el porcentaje de unidades evaluadas, que pasa del 71,3 % en el curso 2023-2024 al 86,7 % en el curso académico 2024-2025, lo que supone un aumento de 15,4 puntos porcentuales. La media global alcanza 4,11 puntos sobre cinco, y ninguna unidad docente ha obtenido una valoración desfavorable.

Para acceder a una información más detallada pulse el siguiente enlace:

<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/indicadores-de-calidad>.

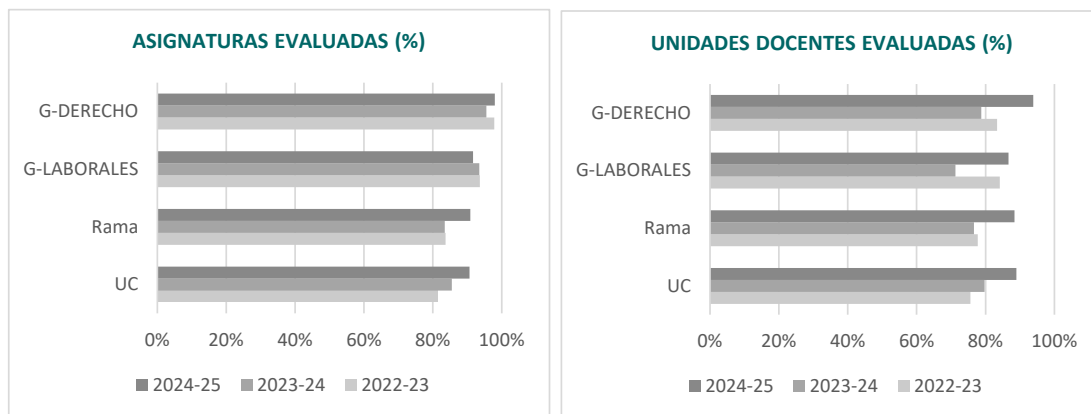


Figura 4.5. Evolución del porcentaje de asignaturas y unidades docentes evaluadas.



Tabla 4.3. Resultado de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre las asignaturas. Titulaciones de Grado.

ÍTEMS		Grado en Derecho	Grado en Relaciones Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad de Cantabria
Participación (%)		24,83 %	27,05 %	26,24 %	29,73 %
1	Los resultados de aprendizaje, los materiales y la bibliografía recomendada son accesibles y de utilidad	3,81	3,72	3,78	3,77
2	La distribución de horas teóricas y prácticas de la asignatura es acertada.	3,94	3,87	3,88	3,83
3	El esfuerzo necesario para aprobar es el adecuado y permite alcanzar los objetivos formativos previstos.	3,66	3,65	3,68	3,66
4	El profesorado de esta asignatura está bien coordinado.	3,93	3,92	3,84	3,89
5	No se han producido solapamientos innecesarios con otras asignaturas.	3,97	3,85	3,90	4,00
6	El sistema de evaluación es adecuado.	3,69	3,57	3,74	3,77
MEDIA		3,83	3,76	3,80	3,82

Escala de valoración 0 – 5 puntos.

En el análisis de los resultados por ítems, se observa que las valoraciones se sitúan en niveles adecuados, aunque algunos aspectos presentan puntuaciones inferiores a la media institucional de la Universidad de Cantabria (3,82 puntos). De forma consistente en todas las titulaciones, el ítem relativo al sistema de evaluación (ítem 6) obtiene las valoraciones más bajas, con puntuaciones de 3,69 en el Grado en Derecho, 3,57 en Relaciones Laborales y 3,74 en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, lo que indica reforzar la percepción del estudiantado sobre la adecuación de los sistemas de evaluación, aunque los valores son similares a la institución y a la percepción general del alumnado.

Asimismo, el ítem referido al esfuerzo necesario para aprobar y alcanzar los objetivos formativos (ítem 3) también se sitúa por debajo de la media institucional en todas las titulaciones analizadas, con valores de 3,66 en Derecho, 3,65 en Relaciones Laborales y 3,68 en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Este resultado sugiere la conveniencia de reforzar la comunicación sobre los criterios de evaluación y la planificación de las actividades para garantizar una percepción más equilibrada del esfuerzo requerido, al hilo de lo sugerido en el apartado anterior.

El resto de los ítems, como la distribución de horas teóricas y prácticas, la coordinación del profesorado y la ausencia de solapamientos con otras asignaturas, presentan puntuaciones próximas o superiores a la media institucional, lo que refleja una valoración positiva en la organización y desarrollo de la docencia. En particular, el ítem sobre solapamientos y el ítem relativo a la coordinación del profesorado



alcanzan valores destacados, llegando a 4,00 en la media de la UC, lo que confirma una adecuada planificación en este aspecto y la ausencia de solapamientos.

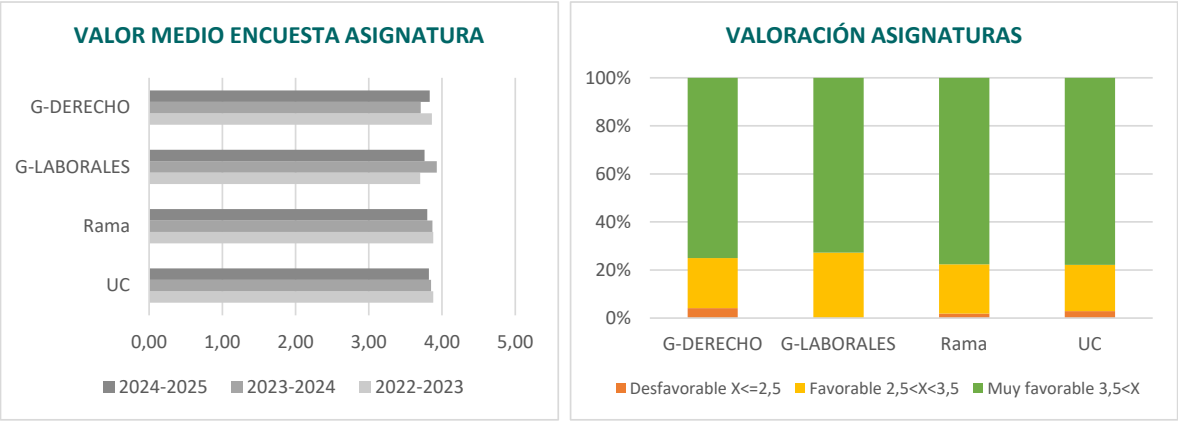


Figura 4.6. Izquierda: Evolución del valor medio de la encuesta de los estudiantes sobre la asignatura; Derecha: Asignaturas con valoración X del curso 2024-2025.

Tabla 4.4. Resultado de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado. Titulaciones de Grado.

ÍTEMS		Grado en Derecho	Grado en Relaciones Laborales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad de Cantabria
Participación (%)		24,83 %	27,05 %	26,24 %	29,73 %
1	El profesor explica con claridad.	3,89	3,99	3,89	3,93
2	El profesor evalúa adecuadamente e informa de las calificaciones de evaluación continua regularmente.	3,91	3,94	3,93	4,00
3	El profesor es accesible y resuelve las dudas planteadas.	4,16	4,25	4,13	4,18
4	El profesor cumple con el horario de clase.	4,38	4,50	4,41	4,46
5	La asistencia a clase es de utilidad para mi formación.	3,75	3,86	3,76	3,84
6	El profesor puede considerarse un buen docente.	3,97	4,11	3,99	4,03
MEDIA		4,01	4,11	4,02	4,07

Escala de valoración 0 – 5 puntos.

En el análisis de la valoración del profesorado, los resultados se sitúan en niveles adecuados y próximos a la media institucional de la Universidad de Cantabria (4,07 puntos), aunque se identifican algunos ítems con puntuaciones inferiores. El ítem relativo a la claridad en la explicación del profesor presenta valores ligeramente por



debajo de la media en todas las titulaciones, con 3,89 en Derecho y en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, y 3,99 en Relaciones Laborales, frente al 3,93 de la UC.

Asimismo, el ítem sobre la utilidad de la asistencia a clase para la formación muestra las puntuaciones más bajas del conjunto, con 3,75 en el Grado en Derecho, 3,86 en el Grado en Relaciones Laborales y 3,76 en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, frente al 3,84 de la media institucional. Este resultado indica la necesidad de potenciar dinámicas que incrementen el valor percibido de la presencialidad en el proceso formativo a nivel institucional.

Por otro lado, el ítem relativo a la consideración del profesor como buen docente alcanza 3,97 en el Grado en Derecho, 4,11 en el Grado en Relaciones Laborales y 3,99 en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, situándose ligeramente por debajo de la media UC (4,03) en el Grado en Derecho y en su rama de conocimiento. Aunque las diferencias son mínimas, conviene consolidar la percepción positiva del desempeño docente.

El resto de los ítems, como la evaluación continua y la accesibilidad del profesor para resolver dudas, presentan valores en línea con la media institucional, destacando especialmente el cumplimiento del horario de clase, que obtiene las puntuaciones más altas en todas las titulaciones (entre 4,38 y 4,50), lo que refleja una adecuada organización y compromiso docente.

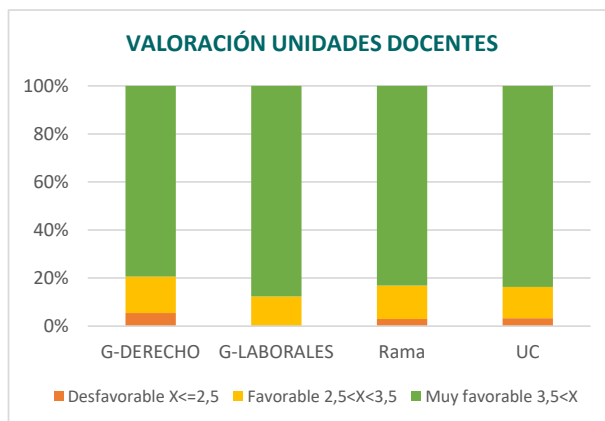
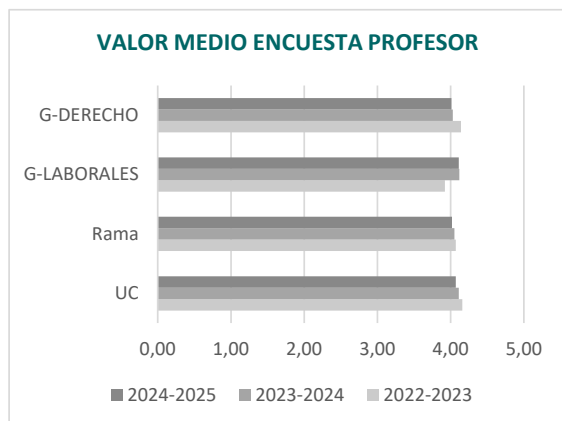


Figura 4.7. Izquierda: Evolución del valor medio de la encuesta de los estudiantes sobre el profesorado; **Derecha:** Unidades docentes con valoración X del curso 2024-2025.



b) Profesorado

Tabla 4.5. Perfil del profesorado de las titulaciones de Grado del Centro.

CATEGORÍA PROFESORADO	Catedrático		Titular y PPL		Ayudante Doctor		Asociado		Otros		Total
	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº
G-DERECHO	14	22,33 %	28	49,37 %	5	6,99 %	18	16,73 %	8	4,58 %	73
G-LABORALES	7	3,44 %	26	34,77 %	7	9,59 %	21	44,17 %	7	8,04 %	68
DG-DERECHADE	18	17,00 %	55	44,86 %	16	8,49 %	40	22,39 %	17	7,27 %	146
DG-LABORADE	11	4,84 %	48	44,44 %	16	10,37 %	39	32,09 %	17	8,26 %	131

* % CI: porcentaje créditos impartidos

Tabla 4.6. Experiencia docente e investigadora del profesorado de las titulaciones de Grado del Centro.

GRADO	G-DERECHO	G-LABORALES	DG-DERECHADE	DG-LABORADE
EXPERIENCIA INVESTIGADORA (nº SEXENIOS)				
0	34	38	77	74
1	11	11	23	20
2	6	4	13	14
3	4	5	8	8
Más de 3	18	10	25	15
EXPERIENCIA DOCENTE (%)				
Menos de 5 años	8,22 %	16,18 %	11,64 %	16,03 %
Entre 5 y 15 años	28,77 %	32,35 %	29,45 %	30,53 %
Más de 15 años	63,01 %	51,47 %	58,90 %	53,44 %

El profesorado reúne un elevado nivel de cualificación académica necesario para la impartición de los grados y dobles grados de la Facultad de Derecho. La mayoría del profesorado posee experiencia docente superior a 15 años en cada uno de los Grados y cuenta con una experiencia investigadora acreditada de 124 tramos en el Grado en Derecho, de 187 tramos en el conjunto del Doble Grado en Derecho y ADE, de 78 tramos en el Grado en Relaciones Laborales y de 139 tramos en el doble grado de Relaciones Laborales y ADE. El 16,27 % (68 de 418) de las unidades docentes que imparten docencia en los grados oficiales en la Facultad de Derecho tienen 4 o más sexenios reconocidos.

El número total de cuerpos docentes universitarios y profesorado permanente laboral representa el 57,5 % del total de docentes, e imparten el 71,7 % de los créditos en el Grado en Derecho, mientras que, en el Doble Grado en Derecho y ADE, la cifra de



cuerpos docentes universitarios y personal permanente laboral es del 50% e imparten el 61,86% de los créditos. Por lo que respecta al Grado en Relaciones Laborales y el Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE, el porcentaje de cuerpos docentes universitarios y profesorado permanente laboral supone el 48,5% y 45,0%, respectivamente, del total de la plantilla docente e imparten el 38,21% y el 49,28% de los créditos, respectivamente en cada una de las titulaciones referidas (ver tabla 4.5).

La ratio de estudiantes por docente es elevada, lo que permite que reciban una atención personalizada. Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera que el profesorado que imparte la docencia en ambas titulaciones dispone de una experiencia profesional y calidad docente e investigadora muy adecuada.

INFORME DEL PROFESOR

El profesorado participa en la mejora de los títulos realizando cuatrimestralmente el Informe del Profesor según el modelo P5-2-1 del MGP-SGIC, de cada asignatura en la que imparten al menos 15 horas de docencia a lo largo del curso, donde constatan su impresión, problemática y aspectos positivos de su labor docente. La encuesta de evaluación está dividida en cuatro dimensiones: planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, e innovación y mejora. Los docentes valoran cada uno de los ítems de 0 a 5 puntos y pueden realizar comentarios en cada una de las dimensiones.

La Comisión de Calidad de Grados realiza el análisis de los resultados y comentarios vertidos por los docentes en sus informes al finalizar cada cuatrimestre, conforme a lo recogido en las actas de 2 de abril de 2025 y 1 de octubre de 2025, correspondientes al primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

La Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria aprobó en su reunión de 19 de junio de 2024 una reformulación y reorganización de los ítems del informe del profesor. En concreto se pasó de contener 20 ítems a 17 en el curso 2024-2025. Si bien los resultados generales no se han visto afectados, la dimensión de Planificación de la Docencia, que ha reducido los ítems de 5 a 4, ha visto reducida su valoración de forma significativa y generalizada en la Universidad de Cantabria (ver figura 4.8). El ítem suprimido es el relativo a la correspondencia entre las horas realmente impartidas y la asignación que figura en la organización docente, que solía obtener valoraciones muy elevadas (cercanas a 5), por lo que su eliminación ha afectado estadísticamente al promedio de esta dimensión. Es por ello que se debe tener esta modificación en consideración a la hora de comparar los resultados globales con los de cursos previos.

Respecto al **Grado en Derecho**, los docentes han realizado su informe con una tasa de participación del 67,7%, un 8% superior a la del curso pasado, que fue del 59%. La participación ha sido muy positiva y se han conseguido posicionar por encima de la media de la UC (65,7%) lo que refleja un compromiso significativo del profesorado

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 34 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



con el proceso de evaluación. No obstante, no se ha logrado alcanzar el objetivo propuesto del 80 % de participación, por lo que, habida cuenta de la importancia que tiene para la calidad del título recibir los comentarios de los docentes, se seguirán realizando acciones destinadas a alcanzar el objetivo de participación fijado (ver acciones de mejora).

En el análisis de los ítems del Grado en Derecho, en la dimensión Planificación, la media se sitúa en 4,19 puntos, con ítems que presentan valoraciones muy positivas, especialmente en la coordinación de actividades (4,80) y la claridad de la Guía Docente (4,85). Sin embargo, se observa un punto crítico en el ítem relativo al desarrollo de actividades para conocer el nivel de conocimiento previo del estudiantado, que obtiene 2,97 puntos, lo que indica que los docentes no tienen la necesidad de reforzar mecanismos de evaluación inicial de conocimientos, ya que, como se ha puesto de manifiesto en los comentarios, se asume que los estudiantes acceden al grado sin conocimientos previos.

En Desarrollo, la media alcanza 4,16 puntos, destacando la adecuación del escenario docente (4,52) y la aplicación del sistema de evaluación previsto (4,90). No obstante, la preparación previa del estudiantado (3,51) y el uso de sistemas de atención previstos como foros, tutorías, aula virtual, etc. (3,55) presentan los valores más bajos, ya que se detecta déficit de conocimientos en los alumnos de nuevo ingreso, carencias de comprensión lectora y capacidad de redacción en general.

La dimensión Resultados obtiene la media más alta (4,37 puntos), con una valoración muy positiva de la metodología aplicada (4,56) y la satisfacción con los resultados académicos (4,18), lo que confirma la eficacia del proceso formativo.

Por último, en Innovación y Mejora, la media se sitúa en 4,25 puntos, destacando la revisión de materiales y recursos (4,80) y la actualización metodológica (4,78). El ítem relativo a la participación en actividades de formación del profesorado obtiene 3,17 puntos, lo que indica mantener el fomento de implicación en acciones de desarrollo profesional. Los docentes han realizado mejoras en su docencia invitando a profesores visitantes, y revisan los recursos, materiales y metodología cada año.

En conjunto, los resultados reflejan una valoración muy favorable en todas las dimensiones, con fortalezas claras en planificación, resultados y mejora continua, y con áreas específicas de mejora en el diagnóstico inicial del estudiantado y en la participación en formación docente.

Por lo que respecta al **Grado en Relaciones Laborales**, los docentes han realizado su informe en el 75,3 % de los casos, un 10 % superior a la tasa de participación del curso pasado, que fue del 64,8 %, y muy superior a otras titulaciones. La participación supera la media de la UC (65,7 %), no obstante, dado el éxito de las acciones implementadas a lo largo de este curso académico (ver plan de mejoras), se seguirán realizando éstas con el objetivo de alcanzar el 80 % en la tasa de participación. Los docentes expresan una satisfacción significativamente mayor que en años anteriores respecto a las innovaciones y mejoras que han implementado en su labor docente

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 35 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



(4,56 frente a 4,16 del curso 2023-2024), el resto de las dimensiones de la docencia se mantienen con discretas variaciones.

En el análisis por dimensiones del Grado en Relaciones Laborales para el curso 2024-2025, en la dimensión Planificación, la media se sitúa en 4,34 puntos, con valoraciones especialmente positivas en la coordinación de actividades (4,89) y la claridad de la Guía Docente (4,84). El ítem relativo al desarrollo de actividades para conocer el nivel de conocimiento previo del estudiantado obtiene 3,70 puntos, lo que indica que, al igual que sucede en el Grado en Derecho, los docentes, por lo general, no realizan actividades específicas para conocer el nivel de conocimientos de los estudiantes pues se presupone que los conocimientos con los que acceden al Grado son escasos.

En Desarrollo, la media alcanza 4,38 puntos, destacando la adecuación del escenario docente (4,80), el cumplimiento del programa previsto (4,95) y la aplicación del sistema de evaluación (4,94). No obstante, se observan áreas de mejora en la preparación previa del estudiantado (3,64) y en el uso de sistemas de atención previstos como foros, tutorías, etc. (3,59), que presentan las puntuaciones más bajas de esta dimensión.

La dimensión Resultados obtiene una media de 4,35 puntos, con una valoración muy favorable de la metodología aplicada (4,56) y una percepción positiva sobre la consecución de los objetivos académicos (4,18), lo que confirma la eficacia del proceso formativo.

Por último, en Innovación y Mejora, la media alcanza 4,56 puntos, siendo la dimensión mejor valorada. Destacan la revisión de materiales y recursos (4,87) y la actualización metodológica (4,78). El ítem relativo a la participación en actividades de formación del profesorado obtiene 3,95 puntos, lo que indica la conveniencia de seguir incentivando la implicación en las actividades del Plan de Formación del Profesorado Universitario que organiza la Universidad. No obstante, los docentes han expresado en sus comentarios que la causa principal por la que no realizan cursos es la falta de tiempo, a pesar de encontrarlos útiles. Los docentes realizan mejoras en la docencia y mantienen actualizados los contenidos.

En conjunto, los resultados reflejan una valoración muy favorable en todas las dimensiones, con fortalezas claras en planificación, desarrollo y mejora continua, y con áreas específicas de mejora en el diagnóstico inicial del estudiantado y en la utilización de recursos interactivos.

Los docentes han realizado un total de 119 valoraciones cualitativas entre comentarios, observaciones y propuestas de mejora, las cuales fueron atendidas y analizadas en las sucesivas reuniones ordinarias de la Comisión de Calidad de Grados (ver actas de 2 de abril y 1 de octubre de 2025).

En los resultados del análisis comparado por dimensiones, se observa una evolución positiva en todas las áreas evaluadas —Planificación, Desarrollo, Resultados e Innovación y Mejora— tanto en el Grado en Derecho como en el Grado en Relaciones

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 36 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



Laborales. Las puntuaciones del curso 2024-2025 se sitúan en niveles muy próximos a los obtenidos en la media de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y de la Universidad de Cantabria, consolidando una tendencia estable en la valoración del profesorado.

En la dimensión Planificación, los valores alcanzan cifras cercanas a 4,5 puntos, lo que refleja una adecuada organización de las asignaturas y coherencia en la programación docente. Esta valoración se mantiene en línea con la media institucional y muestra una ligera mejora respecto a cursos anteriores.

En cuanto al Desarrollo, las puntuaciones son igualmente elevadas, situándose en torno a 4,4 puntos, lo que indica una correcta ejecución de la docencia y cumplimiento de los compromisos académicos. Las diferencias entre titulaciones son mínimas, lo que evidencia homogeneidad en la calidad percibida.

La dimensión Resultados presenta valores próximos a 4,3 puntos, confirmando que el estudiantado percibe que los objetivos formativos se alcanzan de manera satisfactoria. Esta tendencia positiva se mantiene estable en la serie histórica, con incrementos leves respecto al curso 2022-2023.

Por último, en Innovación y Mejora, las puntuaciones se sitúan en torno a 4,2 puntos, lo que refleja un esfuerzo sostenido por incorporar mejoras metodológicas y recursos innovadores en la docencia. Aunque esta dimensión muestra los valores más bajos del conjunto, se mantiene en niveles adecuados y próximos a la media institucional.

En conjunto, los resultados evidencian una valoración favorable en todas las dimensiones, con diferencias mínimas entre titulaciones y respecto a la media de la UC, lo que confirma la solidez del modelo docente y la eficacia de las acciones de mejora implementadas en los últimos cursos.

INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO

Los responsables académicos de las titulaciones han elaborado un informe según el modelo P5-3-1 del MGP-SGIC estructurado en cuatro dimensiones: planificación, desarrollo, resultados, e innovación y mejora, que a su vez se subdividen en tres apartados: aspectos positivos destacables, aspectos negativos e incidencias detectadas, y propuestas de mejora. En cada uno de estos tres últimos apartados el responsable académico realiza una valoración cualitativa desde la perspectiva de la gestión académica del título.

Estos informes han sido presentados y analizados por la Comisión de Calidad de Grados en su reunión ordinaria de 1 de octubre de 2025.

En el informe de la responsable académica del **Grado en Derecho** se destaca que la docencia se ha desarrollado conforme a lo previsto en las guías y fichas docentes, con una tramitación ágil de las modificaciones durante el curso. Se señala una coordinación razonablemente buena de las pruebas de evaluación continua, aunque se reconoce la limitación derivada de la inexistencia de un grupo específico para el

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 37 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



doble grado. Como propuesta de mejora, se plantea la creación de un grupo específico para coordinar horarios y pruebas de evaluación en el Doble Grado en Derecho y ADE.

En la dimensión Desarrollo, no se han registrado incidencias relevantes, salvo cuestiones puntuales relacionadas con el seguimiento de los TFG, que fueron resueltas de forma inmediata por la coordinadora y los tutores.

En Resultados, éstos son adecuados y no se reportan observaciones específicas.

En Innovación y Mejora, se destaca el uso generalizado de la plataforma Moodle, lo que refleja la integración plena de herramientas digitales en la docencia.

Finalmente, en el apartado de Comentarios, se advierte sobre las dificultades crecientes para la realización de exámenes debido a la escasez de aulas grandes en el Centro, lo que complica la elaboración de un calendario de exámenes razonable.

Por lo que respecta al informe de la responsable académica del **Grado en Relaciones Laborales**, se señala que la planificación de la docencia se ha realizado correctamente, con reuniones periódicas de coordinación entre los responsables de las asignaturas para evitar solapamientos y garantizar la coherencia en las pruebas de evaluación continua. Se destaca la adecuación de las guías docentes y su alineación con la normativa institucional. Como propuesta de mejora, se plantea integrar a los representantes del estudiantado en las reuniones de coordinación.

En la dimensión Desarrollo, se confirma que la docencia y las pruebas de evaluación se han ajustado a lo previsto en las guías docentes, sin incidencias reseñables. El seguimiento del desarrollo ha contado con la participación activa del coordinador para mantener el contacto con el estudiantado.

En Resultados, se indica que los objetivos académicos se han alcanzado satisfactoriamente, con una valoración positiva por parte del estudiantado sobre la adecuación de las guías docentes y la metodología aplicada.

En Innovación y Mejora, se subraya el uso intensivo de herramientas digitales y del aula virtual, incluyendo materiales docentes en línea, pruebas autoevaluativas y canales de comunicación entre docentes y estudiantes. Además, se han desarrollado actividades formativas complementarias (jornadas, conferencias, visitas y seminarios), manteniendo una oferta significativa de prácticas externas.

Para acceder a una información más detallada pulse el siguiente enlace:
<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/indicadores-de-calidad>.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 38 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26

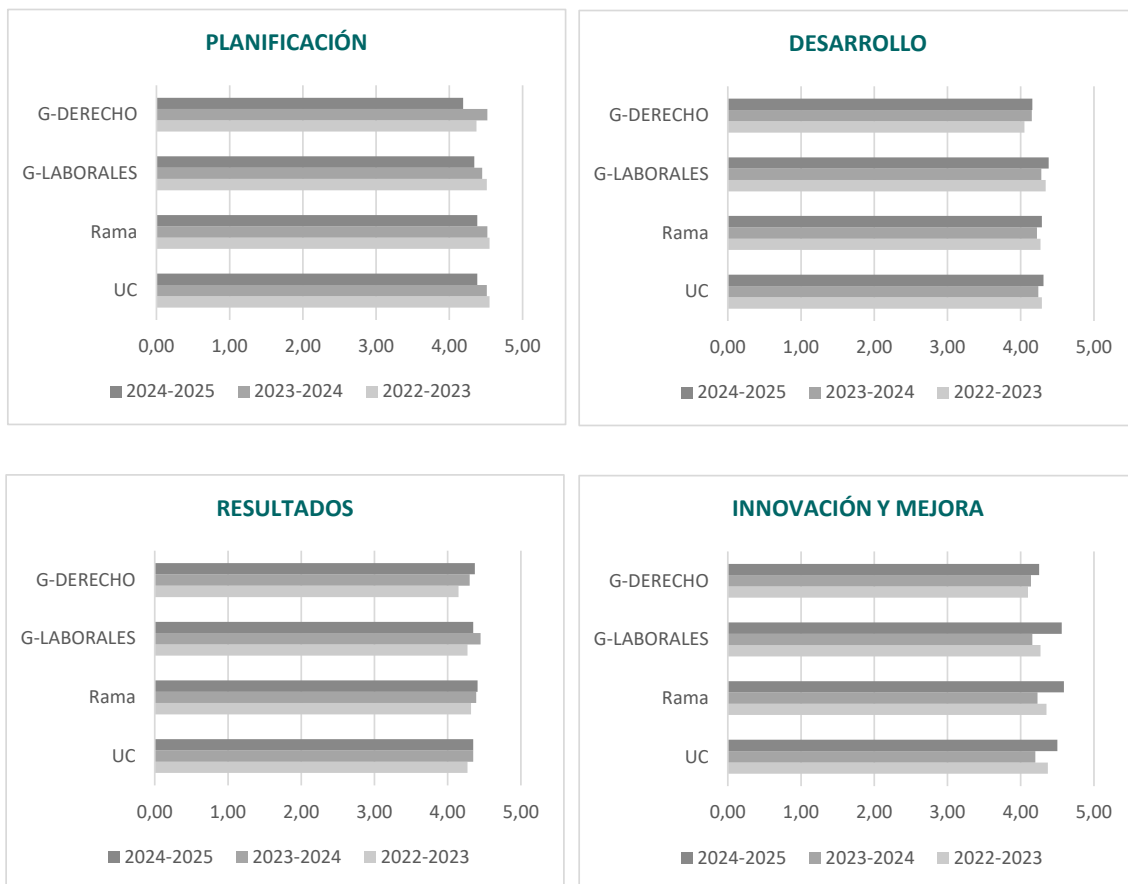


Figura 4.8. Evolución de la valoración de las diferentes dimensiones del Informe del Profesor para cada titulación de Grado, comparado con la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y la media UC.



4.4 PRÁCTICAS EXTERNAS

Tabla 4.7. Resumen de Prácticas Externas realizadas durante el curso académico.

GRADO	Prácticas realizadas	Entidades colaboradoras diferentes	Tutores académicos	Tutores externos
G-DERECHO	29	18	4	22
G-LABORALES	62	38	8	38

Ambos grados de la Facultad de Derecho incluyen prácticas externas curriculares integradas en sus planes de estudio mediante asignaturas específicas. En el Grado en Derecho, estas prácticas se articulan a través de una asignatura optativa de cuarto curso (G492), con una carga lectiva de 6 ECTS. Por su parte, el Grado en Relaciones Laborales incorpora dos asignaturas obligatorias (G1980 y G1909), también en cuarto curso, que suman un total de 12 ECTS y cuya superación es requisito indispensable para la obtención del título.

La Universidad de Cantabria lleva a cabo la evaluación de la calidad de las prácticas externas teniendo en cuenta a todos los agentes participantes en ellas: estudiantes, tutores académicos, tutores externos y coordinadores del programa de prácticas del Centro. Para ello, el Área de Calidad ha diseñado una serie de formularios que recogen las valoraciones de todos estos agentes implicados.

La Comisión de Calidad de Grados, en su reunión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026, ha revisado y analizado toda la información y documentación generada por el SGIC en relación con las prácticas externas correspondientes al curso 2024-2025.

SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Universidad de Cantabria realiza entre todos los estudiantes que hayan participado en los programas de prácticas externas una encuesta sobre la calidad del programa según el modelo P7-2-1 del MGP-SGIC. Esta encuesta se realiza cada vez que un estudiante finaliza las prácticas, y se estructura en cinco dimensiones: planificación, desarrollo, resultados, competencias y habilidades y satisfacción general.

En el curso 2024-2025, la participación ha sido del 51,7 % para el Grado en Derecho, frente al 46,3 % del curso pasado, y del 33,9 % en el Grado en Relaciones Laborales (43,7 % en el curso 2023-2024).

En términos de planificación, el Grado en Derecho obtiene las puntuaciones más altas en todas las categorías, destacando en la información recibida sobre la entidad y las tareas a desarrollar (4,93 frente a 4,76 en el Grado en Relaciones Laborales y 4,43 en la Media UC) y en la definición de objetivos antes del inicio de la práctica (4,80 frente



a 4,43 y 4,24 en el Grado en Relaciones Laborales y media UC, respectivamente). Por último, la información previa sobre el procedimiento de evaluación es considerada clara y suficiente con una puntuación de 4,60 en el Grado en Derecho, frente a 4,48 en el Grado en Relaciones Laborales y 4,36 en la media UC.

En el desarrollo de las prácticas, el Grado en Derecho vuelve a liderar con valores sobresalientes en la satisfacción con la estancia (5,00) y la adecuación de medios y herramientas (5,00), mientras que el Grado en Relaciones Laborales se mantiene cercano a la media UC, aunque ligeramente superior en aspectos como la duración de las prácticas (4,56 frente a 4,49). En cuanto a la atención recibida, tanto el tutor profesional como el académico son mejor valorados en el Grado en Derecho (5,00 y 4,79), mientras que en el Grado en Relaciones Laborales presenta cifras algo inferiores (4,89 y 4,22), situándose por debajo de la media UC en lo respectivo a la atención académica (4,42).

Las tareas realizadas presentan una relación más estrecha con los estudios en el Grado en Derecho (4,86), seguidas por el Grado en Relaciones Laborales (4,56), ambas por encima de la media institucional (4,32). Respecto a la duración de las prácticas, el Grado en Relaciones Laborales obtiene la mejor valoración (4,56), superando al Grado en Derecho (4,29) y a la media UC (4,49), lo que indica una percepción más favorable en este aspecto por parte de los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales. El 50 % de los encuestados considera que la remuneración ha sido adecuada en el Grado en Derecho, cifra que aumenta hasta el 83 % en el Grado en Relaciones Laborales.

Respecto a los resultados, las prácticas son consideradas útiles para la orientación profesional con una media en la institución de 4,15, rebasada en medio punto por el Grado en Derecho (4,62) y ligeramente superada en el Grado en Relaciones Laborales con una puntuación de 4,38. No obstante, el 100 % de los encuestados han considerado que las prácticas les han resultado de utilidad para conocer el mundo laboral.

En el ámbito de competencias y habilidades, la capacidad de aprendizaje es la competencia mejor valorada (4,55 en la media UC), seguida por la gestión de información y herramientas informáticas (4,41) y la comunicación oral y escrita (4,37), donde el Grado en Derecho obtiene puntuaciones superiores (4,79 y 4,86 respectivamente) frente al Grado en Relaciones Laborales (4,78 en ambos casos). Por otro lado, la resolución de conflictos y negociación eficaz presenta la puntuación más alta en Derecho (5,00), seguida por el Grado en Relaciones Laborales (4,61) y la media UC (4,26), lo que evidencia una fortaleza notable en esta competencia para los estudiantes de Derecho. Las competencias con menor valoración son la orientación al cliente (4,02 en la UC) y la aplicación de conocimientos previos (4,14), aunque el Grado en Derecho mantiene cifras relativamente altas (4,73 y 4,79 respectivamente), mientras que el Grado en Relaciones Laborales se sitúa en valores intermedios (4,35 y 4,44). La autonomía en la toma de decisiones también muestra margen de mejora, con una media UC de 4,23, frente a 4,62 en el Grado en Derecho y 4,22 en el Grado en Relaciones Laborales. En conjunto, el Grado en Derecho lidera en todas las

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 41 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



competencias, mostrando una preparación más sólida en habilidades clave, mientras que el Grado en Relaciones Laborales mantiene resultados positivos y superiores a los de la institución.

La satisfacción general con las tareas y la entidad externa es alta en Derecho (4,85) y moderada en RRLL (4,31), mientras que la satisfacción con el programa de prácticas es la dimensión más baja en todos los casos, especialmente en RRLL (4,19) y la Media UC (4,06).

La satisfacción con las tareas realizadas y la entidad externa alcanza su punto más alto en el Grado en Derecho con una puntuación de 4,85, mientras que el Grado en Relaciones Laborales obtiene 4,31, un valor equivalente al de la institución (4,32). Por otro lado, la satisfacción con el programa de prácticas de las titulaciones presenta valores más bajos en general, siendo 4,69 en el Grado en Derecho, 4,19 en el Grado en Relaciones Laborales y 4,06, para la media UC.

En conclusión, tanto el Grado en Derecho como el Grado en Relaciones Laborales presentan un nivel de satisfacción y desarrollo de competencias superior a la media institucional con resultados altamente positivos, lo que indica una óptima alineación entre las prácticas y los objetivos formativos de los planes de estudios.

SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES

El tutor profesional cumplimenta una encuesta al finalizar el periodo de prácticas según el modelo P7-2-3 del Manual General de Procedimientos del SGIC. La encuesta la remite el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) en formato digital, una vez finalizada la práctica del estudiante, y contiene preguntas relativas al rendimiento del estudiante, la coordinación con la Universidad y la satisfacción general.

Los tutores externos valoran de forma muy positiva la duración de las prácticas, con un 92 % de respuestas afirmativas a nivel institucional (178 de 196), mientras que en el Grado en Derecho el porcentaje es aún mayor (23 de 25). En el Grado en Relaciones Laborales también se mantiene alto (17 de 20) y 11 de 13 en el Doble Grado RRLL-ADE. En cuanto a la utilidad para acercarse al mundo laboral, la respuesta es prácticamente unánime: el 100 % de los empleadores del Grado en Derecho, del Grado en Relaciones Laborales y del Doble Grado considera que las prácticas cumplen este objetivo. Respecto a la aplicación de conocimientos teóricos adquiridos en la universidad, el Grado en Derecho alcanza 22 respuestas afirmativas frente a 3 negativas, mientras que el Grado en Relaciones Laborales obtiene 20 afirmativas y ninguna negativa. El Doble Grado obtiene 11 respuestas afirmativas frente a dos negativas. Estos datos reflejan que, según los tutores, las prácticas son efectivas para la integración profesional y la aplicación de conocimientos.

En relación al desarrollo de la práctica, en lo relativo a la coordinación con el tutor académico, el Grado en Derecho obtiene la mejor puntuación (4,80), muy por encima

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 42 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



de la Media UC (4,06) y del Grado en Relaciones Laborales (3,55) y Doble Grado RRLL-ADE (4,00). En cuanto a los conocimientos y preparación previos del estudiante, el Grado en Derecho alcanza 4,76, superando la media UC (4,40) y también al Grado en Relaciones Laborales (4,15). Los estudiantes que cursan el Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE alcanzan en este punto una valoración excelente de 4,92, lo que refleja una percepción más favorable de la preparación en el doble grado que en el grado. Finalmente, la satisfacción con la práctica que ha realizado el estudiante es alta en todos los casos, con 4,80 en el Grado en Derecho, 4,60 en el Grado en Relaciones Laborales y 4,77 en el Doble Grado, lo que confirma que, en general, los tutores consideran que las prácticas cumplen sus objetivos formativos.

INFORME DE LOS TUTORES ACADÉMICOS

Los tutores académicos de la universidad realizan un breve informe según el modelo P7-2-2 del MGP-SGIC, donde plasman, globalmente, la actividad llevada a cabo por los alumnos que tenga asignados. En el informe se recogen las incidencias detectadas y los aspectos destacables que hayan tenido lugar durante las prácticas, además de una breve descripción de los aspectos que puedan mejorarse tanto desde el punto de vista de la gestión como desde el punto de vista académico. El informe se realiza una vez por cada curso académico al término del periodo de prácticas.

La participación de los tutores académicos a la hora de realizar el informe ha sido del 75 % (3/4) en el Grado en Derecho y del 50 % (4/8) para el Grado en Relaciones Laborales.

Respecto al Grado en Derecho, los tutores académicos han otorgado la máxima puntuación (5,00) a su satisfacción con el programa de prácticas, la misma valoración que el curso pasado.

En sus comentarios, los tutores académicos coinciden en valorar muy positivamente la experiencia del estudiantado, destacando su alto nivel de satisfacción, el aprovechamiento óptimo de las prácticas y el entusiasmo mostrado antes, durante y después de su realización. Subrayan el valor orientador de la asignatura, que permite confirmar vocaciones, descartar salidas profesionales o descubrir nuevas opciones. Como aspectos a mejorar, se repite la falta de claridad respecto a la elaboración de la memoria, tanto en formato como en plazos de entrega, lo que ha generado retrasos y dudas. También se aprecia la necesidad de reforzar desde cursos tempranos la información sobre la asignatura y de concienciar al alumnado sobre cuestiones como la protección de datos. Entre las incidencias puntuales, se señalan la limitada implicación de una tutora externa y la extensión de algunas prácticas hasta periodos de exámenes o Semana Santa.

En relación con las entidades colaboradoras y sus tutores, los informes destacan de forma unánime la excelente predisposición, la agilidad en las comunicaciones y la implicación formativa con el alumnado. No obstante, se proponen mejoras como permitir que tutores y entidades emitan un informe cualitativo breve, para facilitar la

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 43 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



evaluación académica. También se plantean sugerencias operativas: evitar destinos reiteradamente mal valorados, ajustar el calendario para que las prácticas no interfieran con exámenes, y limitar la rotación excesiva en la práctica que se realiza en los Registros. Finalmente, se propone ampliar la oferta de prácticas para el Doble Grado en Derecho y ADE, dado el interés manifestado por el estudiantado y la ausencia actual de esta opción.

En cuanto al Grado en Relaciones Laborales, los tutores académicos otorgan una satisfacción con el programa de prácticas de 4,50 puntos.

En sus comentarios exponen que de forma general el desarrollo de las prácticas externas ha sido muy satisfactorio para el estudiantado, con un alto aprovechamiento académico y una integración adecuada en los distintos entornos profesionales. Se destaca el compromiso, la responsabilidad, la capacidad de adaptación y el entusiasmo de las y los estudiantes, que han cumplido los horarios, seguido las indicaciones de sus tutores y demostrado iniciativa e interés por aprender. No se han registrado incidencias relevantes, salvo la constatación de diferencias en el grado de autonomía y madurez profesional entre algunos estudiantes. Como propuestas de mejora, únicamente se menciona la conveniencia de reforzar la formación previa en competencias transversales (comunicación profesional, gestión del tiempo, trabajo autónomo) antes del inicio de las prácticas.

En cuanto a las entidades colaboradoras y sus tutores, la valoración es igualmente muy positiva. Se subraya la buena disposición, la coordinación fluida con la universidad, el cumplimiento de los procedimientos y la adecuada supervisión del alumnado. Los tutores externos han mostrado implicación y han proporcionado retroalimentación útil, mientras que las entidades han ofrecido entornos profesionales variados, acogedores y adecuados para el aprendizaje, sin que se hayan detectado incidencias destacables. No se plantean propuestas de mejora específicas en este ámbito.

INFORME DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS

Los responsables de prácticas externas elaboran un informe anual según el modelo P7-2-4 del MGP-SGIC, en el que valoran globalmente el desarrollo del programa de prácticas que coordinan, estructurado en cuatro dimensiones: estudiantes, tutores académicos de la Universidad de Cantabria, tutores de la entidades colaboradoras y entidades colaboradoras, y observaciones.

La coordinadora de prácticas del **Grado en Derecho**, en relación con los estudiantes, destaca como aspecto positivo la percepción generalizada de utilidad de las prácticas para acercarse al ámbito laboral, confirmada por el 100% de los encuestados. Además, se incentivó la realización de prácticas extracurriculares en destinos no adjudicados, lo que permitió a estudiantes del Doble Grado en Derecho y ADE acceder a experiencias vinculadas al ámbito jurídico. Las encuestas reflejan una alta satisfacción tanto con el programa como con las tareas realizadas. Asimismo, la

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 44 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



asignatura consolida su presencia en el Grado en Derecho, con una matrícula creciente. Como aspectos negativos, se señala la ausencia de un plazo para la entrega de la memoria, lo que genera demoras, y la falta de un formato preestablecido para su elaboración. Entre las propuestas de mejora se incluyen la fijación de un periodo de entrega y la creación de un modelo estandarizado para la memoria.

Respecto a los tutores académicos, se resalta su implicación y la calidad de la atención prestada, valorada, sin incidencias reseñables. Por su parte, los tutores y entidades colaboradoras muestran un compromiso constante con la formación práctica, evidenciado por la dedicación en la acogida de estudiantes y la valoración máxima en las encuestas (5,00) otorgada por el alumnado a la atención recibida por los tutores profesionales.

Por lo que respecta al **Grado en Relaciones Laborales**, la coordinadora recoge en su informe una valoración global muy positiva del desarrollo del programa. Durante este periodo se realizaron 62 prácticas curriculares (51 del Grado en Relaciones Laborales y 21 del Doble Grado ADE-RRLL) en 38 entidades colaboradoras. El programa contó con la implicación de 8 tutores académicos de la Universidad de Cantabria y 38 tutores externos.

En relación con los estudiantes, se destaca que todas las personas matriculadas pudieron realizar prácticas externas y ninguna renunció durante su desarrollo. La mayoría de las prácticas curriculares, con una duración de 270 horas, se prolongaron posteriormente como extracurriculares para ampliar la formación en las entidades colaboradoras. Además, se formalizaron 25 prácticas extracurriculares adicionales. Para garantizar el correcto desarrollo del programa se organizaron sesiones informativas previas y al inicio del curso, así como numerosas tutorías individualizadas presenciales y telemáticas. Los proyectos formativos se consideran adecuados, habiéndose ajustado cuando fue necesario. Las encuestas reflejan una alta satisfacción (ver resultados de las encuestas supra) y no se han detectado incidencias ni aspectos negativos.

Respecto a los tutores académicos, se resalta su implicación y el seguimiento constante mediante tutorías y comunicación por correo electrónico. Se realizó una reunión conjunta para unificar criterios y se propone como mejora fomentar la participación en el aula virtual para reforzar la comunicación entre estudiantes, tutores y la coordinadora. Tampoco se han registrado incidencias en este ámbito.

Por su parte, las entidades colaboradoras y sus tutores han mostrado un compromiso destacado. Las opciones para realizar prácticas son muy variadas, e incluyen despachos especializados, asesorías laborales, sindicatos, departamentos de recursos humanos, entidades públicas y empresas relevantes en Cantabria. Con la incorporación de estudiantes del Doble Grado, se amplió el número de entidades, incluyendo perfiles orientados a la administración y dirección empresarial. Entre las entidades participantes figuran este año: Mutua Maz; Maflow Spain Automotive; Sindicato Unitario de Cantabria; Derwnt Arizona; LIS Data Solutions; Ayuntamiento de

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 45 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



los Corrales de Buelna; Unión Sindical Obrera; Juan Cortés Abogados; Asesoría Pérez Martínez; Semark AC Group; Mutua Montañesa; Ayuntamiento de Castro Urdiales; Edisa Asesores; Aernnova Engineering Division; La Escueluca Cantabria; Quintanilla Rodríguez e Hijos; Blendio Car; Máster Asesores; Cuevas y Martínez Asesores; Randstad Empleo ETT; XPO Transport Solutions Spain; Astilleros de Santander; Ayuntamiento de Piélagos; Adecco ETT; Nestlé España; TRESACE Asesoría; Comisiones Obreras de Cantabria; Seficosa; Mutua Montañesa; Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria; Fundación Hospitalarias Cantabria; Tenysol; tica Financiera; Industrias Montañesas Eléctricas Mecánicas; XPO Transport Solutions Spain; James Hardie Spain. No se han detectado problemas ni incidencias significativas.

En conjunto, el desarrollo del programa ha sido satisfactorio, con una alta participación, diversidad de entidades colaboradoras y una valoración positiva por parte de estudiantes y tutores. Además, el programa cumple con los objetivos y competencias formativas, facilita la empleabilidad, fomenta la capacidad de emprendimiento y refuerza la inserción laboral del estudiantado.

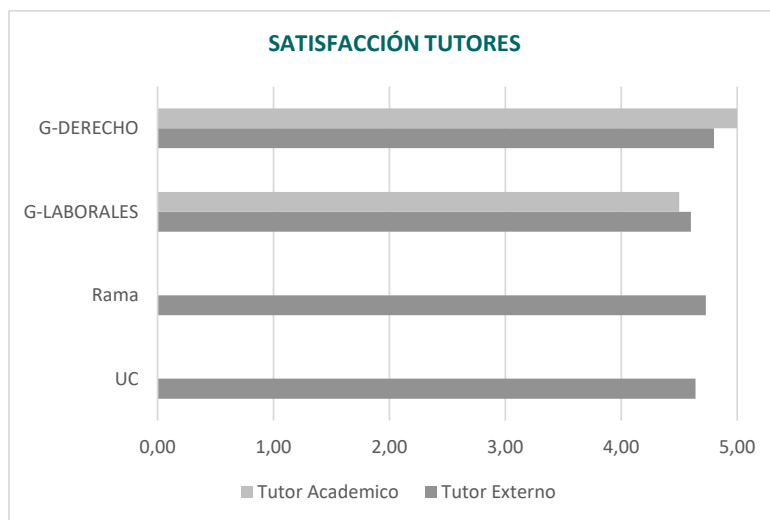


Figura 4.9. Evolución de la satisfacción de los tutores académicos y los tutores de la entidad colaboradora con las prácticas externas.



Figura 4.10. Evolución de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, consecución de competencias y habilidades, tareas desarrolladas y con la entidad externa y con el programa de prácticas.



4.5 MOVILIDAD

Tabla 4.8. Resumen de estancias de movilidad realizadas durante el curso académico. Estudiantes enviados.

GRADO	Plazas ofertadas	Solicitudes recibidas	Estancias realizadas	Destinos diferentes
ERASMUS+				
G-DERECHO	43	39	23	18
G-LABORALES	17	6	5	5
DG-DERECHADE	11	6	11	5
DG-LABORADE	0	2	15	0
SICUE				
G-DERECHO	28	29	6	17
G-LABORALES	16	0	0	11
DG-DERECHADE	2	0	3	1
DG-LABORADE	6	0	1	2
LATINO				
G-DERECHO	1	3	0	1
G-LABORALES	0	0	0	0
DG-DERECHADE	0	0	0	0
DG-LABORADE	0	0	0	0

** Los estudiantes de doble grado pueden realizar además estancias con los destinos propios de cada uno de los grados que lo integran.*

Entre los objetivos fundamentales de la Facultad de Derecho está el potenciar la movilidad y la internacionalización de sus estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades tanto extranjeras como de ámbito nacional (OC-FACDER-09). Corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) centralizar, coordinar y gestionar las relaciones académicas de formación en el marco internacional de los estudiantes de grado. Al finalizar el estudiante su estancia de intercambio, la Universidad de Cantabria les realiza una encuesta según el modelo P8-2-1 del MGP-SGIC. La evaluación de la calidad de los Programas de Movilidad se lleva a cabo teniendo en cuenta los datos proporcionados por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), las opiniones de los estudiantes y del coordinador de movilidad de cada centro.

La Comisión de Calidad de Grados ha analizado todas las evidencias e información relativa al programa de Movilidad en reunión ordinaria a fecha de 1 de octubre de 2025.



En el curso de referencia 2024-2025, fueron 64 los estudiantes que realizaron estancias en alguno de los programas de Movilidad ofertados, frente a los 49 que lo hicieron el curso pasado, lo que supone un incremento del 30 %. El aumento más significativo se aprecia en el programa Erasmus+ que pasa de 41 estudiantes enviados a 54, mientras que el programa SICUE sólo ha visto incrementado en dos alumnos su participación respecto al curso 2023-2024, que pasa de 8 a 10 estudiantes. Encabezan los destinos Italia, seguido de Polonia y Portugal. Estos tres países acogen al 76 % de los estudiantes enviados de la Facultad de Derecho. Por ciudades lo hacen Nápoles, Téramo y Oporto. Respecto al programa SICUE, los destinos más solicitados son Salamanca y Granada.

Los estudiantes que han participado en el programa de movilidad han realizado la encuesta de satisfacción en el 44 % de los casos y la valoración que realizan es positiva en todas las titulaciones. En la dimensión Planificación, los ítems relacionados con la información y orientación proporcionada por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) alcanzan puntuaciones muy elevadas, llegando a valores máximos en el Grado en Relaciones Laborales y en el Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE (5,00 puntos), lo que evidencia una excelente percepción del apoyo institucional. Sin embargo, se observa una debilidad recurrente en la adecuación de la oferta de plazas y destinos, que obtiene las puntuaciones más bajas en el Grado en Relaciones Laborales (2,33), frente a la media UC (3,58), lo que indicaría una necesidad de ampliar y diversificar las opciones de movilidad. No obstante, existen dificultades a la hora de ampliar los destinos disponibles internacionales para el Grado en Relaciones Laborales debido a que, dentro del marco comunitario, son pocos los centros que imparten esta titulación con el enfoque específico que se aplica en España. Lo mismo sucede con los dobles grados, aunque éstos tienen la posibilidad de participar en el programa de movilidad en los destinos ofertados para cada uno de los grados: Grado en Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Grado en Administración y Dirección de Empresas.

En la dimensión Desarrollo, la atención y seguimiento por parte de la ORI durante la estancia se valora de forma sobresaliente en el Grado en Relaciones Laborales (5,00), superando ampliamente la media institucional (3,98). Asimismo, la tramitación de becas y la gestión administrativa presentan puntuaciones muy altas en todas las titulaciones, confirmando la eficacia de los procedimientos. Por el contrario, en el Grado en Derecho y en el Grado en Relaciones Laborales se registran valores más bajos en la atención en la universidad de destino (2,33 y 3,09 frente a 3,77 UC) y en la información sobre trámites finales para el Grado en Derecho (3,91 frente a 4,15 UC), lo que sugiere la necesidad de reforzar la coordinación con las instituciones receptoras y mejorar la acogida en destino.

En cuanto a Resultados, la satisfacción general con el programa es muy elevada, destacando el Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE (5,00) el Doble Grado en Derecho y ADE (4,75) y el Grado en Relaciones Laborales (4,67), por encima de la media UC (4,52). También se valora positivamente la integración en la universidad de

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 49 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



destino, con puntuaciones superiores a la media en estas titulaciones. Sin embargo, se advierte que el ítem 18 relativo a la mejora en el dominio del idioma presenta las puntuaciones más bajas del conjunto, con valores de 3,55 en el Grado en Derecho, 3,00 en el Grado en Relaciones Laborales y 3,17 en el Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE, frente al 3,71 en la UC; y no es lo satisfactoria que cabría esperar en un programa de movilidad Erasmus+. Esto es debido a que los estudiantes prefieren, por lo general, asignaturas en inglés o que dejen la posibilidad de realizar el examen final en inglés, lo que afecta al número de las asignaturas a cursar y evidencia la escasa disposición de algunos estudiantes de aprender el idioma del país de destino.

En conjunto, los resultados reflejan una percepción muy favorable del programa de movilidad, con fortalezas claras en la atención y seguimiento por parte de la ORI, la tramitación administrativa y la satisfacción global del estudiantado. Las áreas de mejora se centran en la ampliación de plazas y destinos, la orientación inicial acerca de las universidades de destino y el refuerzo del aprendizaje del idioma del país de destino, aspectos clave para optimizar la experiencia de movilidad internacional.

INFORME DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD

La responsable del programa de Movilidad es la cargada de coordinar, con todos los agentes implicados, los distintos procedimientos relacionados con la movilidad de los estudiantes durante el curso académico y presenta anualmente un informe, según el modelo P8-2-3 del MGP-SGIC, sobre el Programa de Movilidad de la Facultad de Derecho estructurado en tres dimensiones: I. Estudiantes, II. Universidades de destino y III. Observaciones; que incorporan los principales aspectos positivos, negativos y propuestas de mejora asociadas a los estudiantes y universidades participantes en el Programa de Movilidad.

En su informe, la coordinadora de movilidad destaca como aspecto positivo la amplia participación del estudiantado del Grado en Derecho en el programa Erasmus+, así como los buenos resultados académicos obtenidos. También se señala la implicación del alumnado de los dobles grados, aunque en destinos vinculados principalmente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Entre los aspectos negativos, se mantiene la baja participación del Grado en Relaciones Laborales, situación ya observada en cursos anteriores, y la escasa disposición de algunos estudiantes para aprender el idioma del país de destino, lo que condiciona la elección de asignaturas dada la preferencia por materias impartidas en inglés. También se señala la negativa de algunos profesores en universidades receptoras a admitir estudiantes extranjeros en sus asignaturas, pese a la existencia de acuerdos académicos, alegando insuficiente nivel lingüístico, aunque los estudiantes cumplen siempre con los requisitos exigidos. Las incidencias fueron mínimas, limitándose a dos casos en los que se solicitó reducir la estancia a un cuatrimestre, pese a que las plazas estaban asignadas para todo el curso. Estas reducciones se comunicaron antes del inicio de la estancia.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 50 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



En relación con las universidades de destino, se destaca como aspecto positivo la cooperación de las oficinas de relaciones internacionales, así como la implicación de los coordinadores y coordinadoras de movilidad en la resolución ágil de las consultas que se presentan durante la estancia del estudiantado. Este apoyo contribuye a garantizar una experiencia satisfactoria y una adecuada gestión administrativa en los procesos de movilidad. No obstante, relacionado con la gestión, persisten importantes limitaciones en las aplicaciones informáticas para la gestión de las estancias y se pone de manifiesto la necesidad de mejorar las herramientas digitales y los procesos con objeto de optimizar la coordinación y reducir la carga administrativa.

Para acceder a una información más detallada pulse el siguiente enlace:
<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/indicadores-de-calidad>.

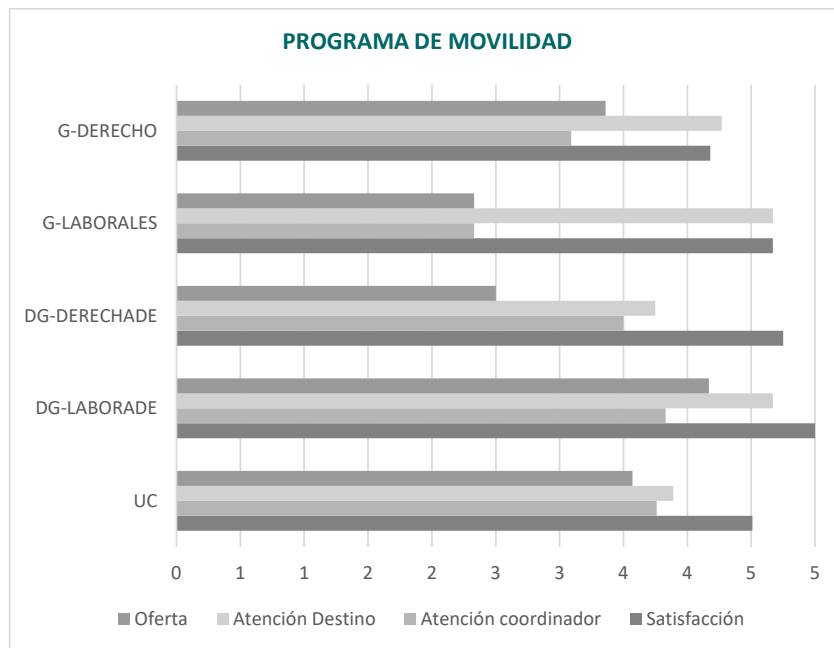


Figura 4.11. Principales indicadores sobre satisfacción de los estudiantes con el Programa de Movilidad por titulación y comparados con la media UC.



4.6 INSERCIÓN LABORAL

Uno de los parámetros que se deben analizar para determinar la calidad de la oferta formativa de una titulación es la inserción laboral de sus egresados y la satisfacción con la formación recibida. Este proceso se realiza mediante encuestas *online* de forma centralizada para todas las titulaciones de la Universidad de Cantabria, según el procedimiento P10 del MGP-SGIC. La encuesta se realiza anualmente para cada titulación entre los egresados que hayan finalizado sus estudios el curso anterior y a los tres años de finalizar.

EGRESADOS AL AÑO DE FINALIZAR SUS ESTUDIOS

La participación en la encuesta muestra diferencias significativas entre las dos titulaciones. En el Grado en Derecho, de 81 egresados respondieron 18, lo que supone un 22 % de participación. En el Grado en Relaciones Laborales, la tasa es mucho más alta: 13 respuestas sobre 26 egresados, alcanzando el 50 % de participación. Este contraste indica que los resultados del Grado en Relaciones Laborales pueden reflejar mejor la realidad del grupo, mientras que en Derecho la baja participación podría limitar la representatividad. En comparación, la media de respuesta en la UC es del 32%, por lo que el Grado en Relaciones Laborales supera ampliamente este valor, mientras que el Grado en Derecho queda por debajo.

En cuanto a la valoración de la formación, los egresados del Grado en Derecho otorgan una puntuación media de 7,06 a las competencias adquiridas y 7,00 a la satisfacción con la titulación, superando tanto la media de la UC (6,67 y 7,01) como la de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (6,30 y 6,77). Esto refleja una percepción positiva sobre la calidad académica del Grado en Derecho. Por el contrario, el Grado en Relaciones Laborales obtiene 6,38 en competencias y 6,69 en satisfacción, situándose en valores equivalentes a la media de la institución y de su rama de conocimiento.

Respecto a la inserción laboral, se observa una diferencia notable entre ambos grados. En el Grado en Derecho, el 35 % de los egresados trabaja actualmente y un 18 % compagina trabajo y estudios, mientras que el 47 % no trabaja. En el Grado en Relaciones Laborales, el 62 % trabaja y un 15 % estudia y trabaja, dejando solo un 23 % sin empleo. Estos datos indican que el Grado en Relaciones Laborales ofrece una inserción más rápida y efectiva para sus egresados a un año de finalizar sus estudios, incluso por encima de la media UC, que se sitúa en un 54 % de egresados empleados y un 23 % que compaginan su trabajo con otros estudios. Además, el tiempo para encontrar el primer empleo confirma esta tendencia: el 50 % de los egresados de Relaciones Laborales lo consigue en menos de tres meses, frente al 44 % en Derecho. Sin embargo, Derecho presenta un 33 % que tarda entre seis y nueve meses, lo que puede estar vinculado a la preparación de oposiciones. El 63 % de los egresados del Grado en Derecho y el 67 % de los egresados del Grado en Relaciones Laborales siguen

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 52 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



ampliando su formación. Ningún egresado no trabaja por no encontrar trabajo y sólo el 13 % del Grado en Derecho no trabaja por esa causa.

La relación entre el empleo y los estudios también muestra diferencias. En el Grado en Derecho, el 33 % trabaja en empleos con mucha relación con la titulación y el 22 % con bastante relación, mientras que el resto se ubica en empleos con alguna relación. En el Grado en Relaciones Laborales, la vinculación es más fuerte: el 70 % declara trabajar en empleos muy relacionados con la titulación. Aunque los egresados del Grado en Derecho tardan más en alcanzar la inserción laboral, los empleos obtenidos son más especializados y vinculados al ámbito jurídico, mientras que el Grado en Relaciones Laborales logra una conexión directa con su campo profesional.

Analizando los sectores de empleo, el Grado en Derecho concentra el 56 % en actividades jurídicas y un 22 % en banca y finanzas, lo que evidencia una fuerte especialización. El Grado en Relaciones Laborales, en cambio, se distribuye entre administración (40 %), auditoría y consultoría (20 %) y otros sectores como industria, educación y otros, mostrando mayor dispersión. Esta diferencia puede explicar la mayor rapidez en la inserción laboral en el Grado en Relaciones Laborales, aunque con menor estabilidad y remuneración.

En cuanto a las condiciones laborales, ambos grados presentan una alta proporción de jornada completa (89 % en el Grado en Derecho y 90 % en el Grado en Relaciones Laborales), superando la media UC (82 %). Respecto al tipo de contrato, el Grado en Derecho combina contratos indefinidos (44 %) y formativos (44 %), mientras que el Grado en Relaciones Laborales alcanza un 50 % de indefinidos y un 30 % de temporales. Las remuneraciones son más elevadas para los egresados en Derecho: el 50 % percibe entre 1.501 y 2.000 euros y un 25 % supera los 2.000, frente a los de Relaciones Laborales, donde el 67 % se concentra en el tramo de 1.001 a 1.500 euros. La satisfacción con el empleo es alta en el Grado en Derecho, con 8,56 puntos, superando la media UC (7,72). No así en el Grado en Relaciones Laborales que alcanza solamente los 5,30.

La movilidad geográfica es limitada, especialmente en el Grado en Relaciones Laborales, donde el 90 % no ha cambiado de residencia por motivos laborales. En el Grado en Derecho, el 44 % ha tenido movilidad nacional, lo que se aproxima a la media UC (35 %). Esto puede estar relacionado con la naturaleza de los empleos en la rama del Derecho, que incluyen oposiciones y puestos en diferentes administraciones.

Un aspecto relevante son las necesidades formativas detectadas. El 78 % de los egresados del Grado en Derecho y el 85 % del Grado en Relaciones Laborales consideran que requieren mejorar competencias para aumentar sus oportunidades profesionales. En el Grado en Derecho, las principales carencias se centran en idiomas (33 %), tecnologías (44 %) y competencias interpersonales (39 %). En el Grado en Relaciones Laborales, destacan los conocimientos generales de acceso al empleo (69 %), tecnologías (31 %) e idiomas (31 %). Estos datos sugieren que ambos grados

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 53 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



necesitan reforzar la formación práctica y digital, pero el Grado en Relaciones Laborales muestra una mayor demanda de orientación para la empleabilidad.

En síntesis, el Grado en Derecho se caracteriza por una alta valoración académica y empleos especializados con buena remuneración, aunque la inserción inicial es más lenta y depende en gran medida de oposiciones y contratos formativos. El Grado en Relaciones Laborales, por su parte, ofrece una inserción laboral más rápida y empleos muy relacionados con la titulación, pero su percepción académica es baja y la remuneración menor.

EGRESADOS A LOS TRES AÑOS DE FINALIZAR SUS ESTUDIOS

La participación en la encuesta de los egresados a tres años del Grado en Derecho presenta un 14 % de realización frente al 18 % en el Grado en Relaciones Laborales, ambos por debajo de la media UC (29 %) y de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (21 %). Respecto a la situación laboral, el Grado en Derecho muestra un 67 % de egresados trabajando actualmente (sumando quienes estudian y trabajan), mientras que el Grado en Relaciones Laborales alcanza el 100 %, superando ampliamente la media UC (88 %) y su rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (78 %). Sin embargo, en el Grado en Derecho un 33 % declara no haber trabajado tras finalizar los estudios, cifra superior a la media UC (5 %) y a la rama (12 %), lo que refleja una mayor disposición de sus egresados a continuar su formación o a la preparación de oposiciones.

En relación con la vinculación del empleo a la formación, el Grado en Derecho destaca con un 83 % de trabajos muy relacionados, frente al 75 % en el Grado en Relaciones Laborales, ambos por encima de la media UC (62 %) y la rama (46 %). El tiempo para conseguir el primer empleo relacionado también muestra contrastes: el Grado en Derecho se distribuye entre 0 y 18 meses, mientras que el Grado en Relaciones Laborales logra el 100 % en menos de 6 meses, superando la media UC (62 %) y la rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (49 %). En cuanto a sectores, el Grado en Derecho se concentra en administración (33 %) y actividades jurídicas (17 %), mientras que el Grado en Relaciones Laborales presenta una dispersión notable, con un 75 % en “otros sectores”, lo que indica menor especialización. La rama y la media UC muestran mayor presencia en educación, sanidad y administración.

Sobre movilidad geográfica, ambos grados presentan baja movilidad internacional (0 %), con predominio de trabajos en la misma localidad (67 % en Derecho y 75 % en Relaciones Laborales), similar a la tendencia general (60 % en la media UC). En requisitos formativos, el Grado en Derecho muestra mayor exigencia de idiomas (33 %) y prácticas (33 %), mientras que el Grado en Relaciones Laborales destaca en prácticas (50 %) y nuevas tecnologías (25 %), cifras superiores a la media UC en algunos casos. Respecto a la jornada laboral, ambos grados presentan alta estabilidad: el Grado en Derecho con 83 % de jornada completa y el Grado en Relaciones Laborales con 100 %, superando la media UC (84 %).

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 54 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



En tipo de contrato, en el Grado en Relaciones Laborales sobresale con un 75 % de contratos indefinidos frente al 50 % en el Grado en Derecho, ambos por encima de la media UC (57 %). En remuneración, el Grado en Derecho se posiciona mejor, con un 80 % de egresados por encima de 1.500 € mensuales y un 40 % superando los 2.000 €, frente a cifras más bajas en el Grado en Relaciones Laborales (25 % en >2.000 €). Finalmente, en satisfacción laboral, para los egresados del Grado en Derecho alcanza la puntuación más alta (9 sobre 10), superando tanto al Grado en Relaciones Laborales (7,25) como a la rama (7,45) y la media UC (7,79), lo que refleja una percepción muy positiva del empleo en este grado.

Los datos evidencian que el Grado en Relaciones Laborales ofrece una inserción laboral más rápida y contratos más estables, aunque con menor remuneración y satisfacción que el Grado en Derecho. Este último, pese a presentar mayores dificultades iniciales para acceder al empleo, logra posiciones mejor remuneradas y con mayor relación con la formación, lo que se traduce en una satisfacción superior.

Para acceder a una información más detallada pulse el siguiente enlace:
<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/indicadores-de-calidad>.

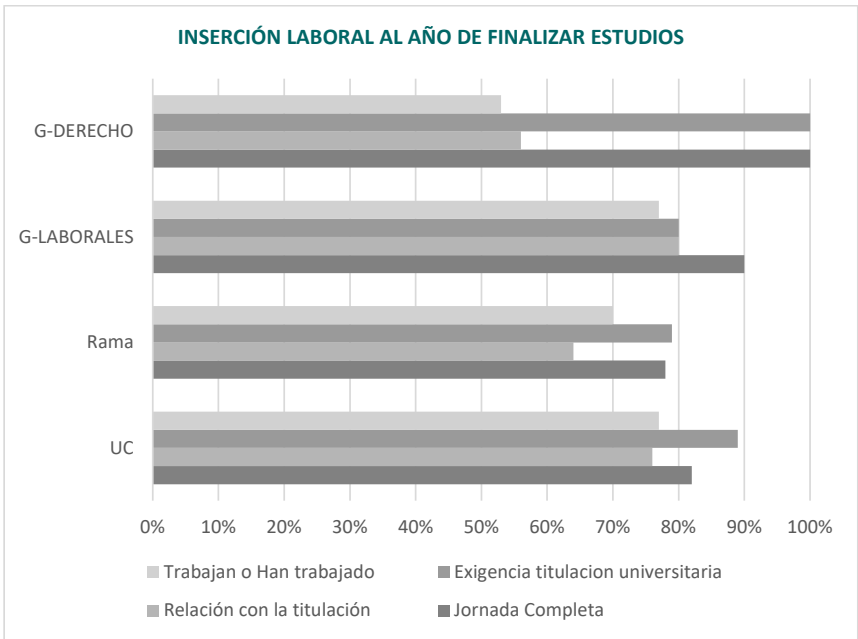


Figura 4.12. Gráfica comparativa de los principales indicadores sobre inserción laboral al año de finalizar estudios: % egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios; % empleos relacionados con la titulación; % egresados a los que exigieron titulación universitaria en su empleo; % egresados con contrato a jornada completa.

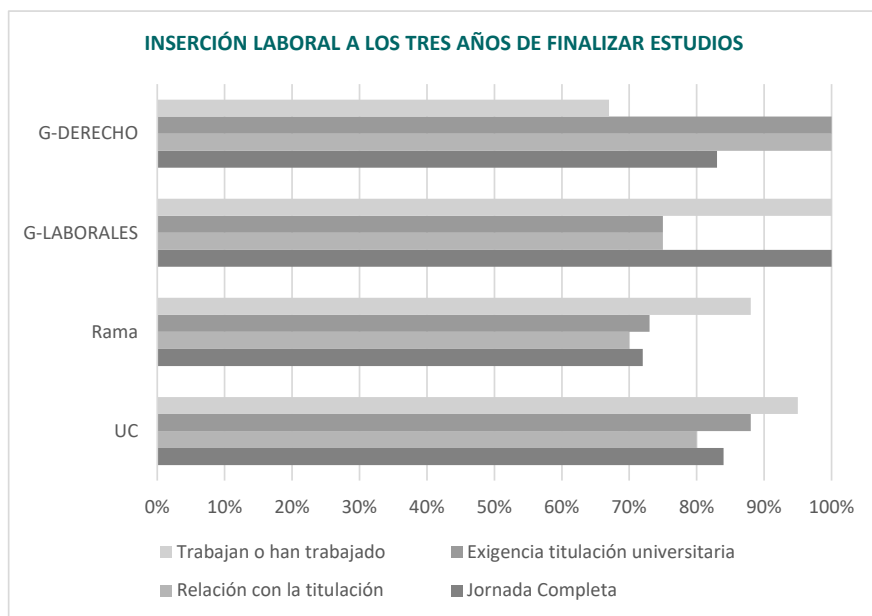


Figura 4.13. Gráfica comparativa de los principales indicadores sobre inserción laboral a los tres años de finalizar estudios: % egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios; % empleos relacionados con la titulación; % egresados a los que exigieron titulación universitaria en su empleo; % egresados con contrato a jornada completa.

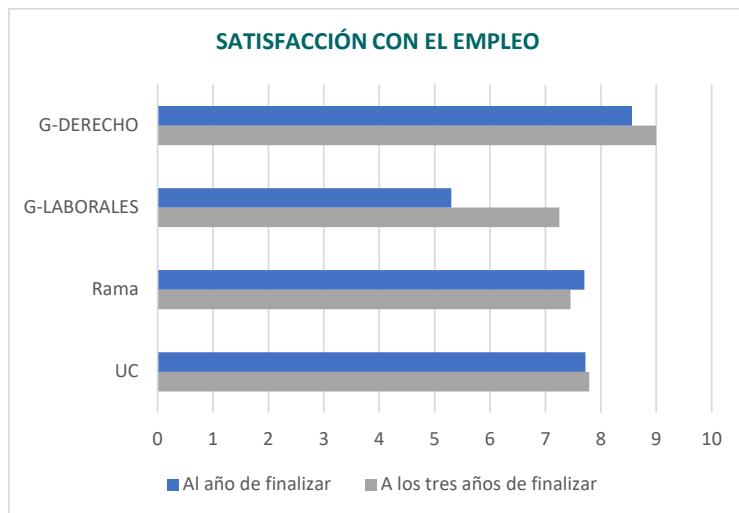


Figura 4.14. Satisfacción con el empleo al año de finalizar y a los tres años.



5. TITULACIONES DE MÁSTER

5.1 ADECUACIÓN DE LA OFERTA Y PERFIL DE INGRESO

El Máster de Abogacía presenta una presión de demanda muy alta: dispone de 28 plazas y recibe 43 preinscripciones en primera opción, lo que supone 1,54 solicitudes por plaza. Esta preferencia se traduce en una tasa de ocupación del 100 % (28 estudiantes de nuevo ingreso para 28 plazas), y un porcentaje de mujeres del 71,4 %. Además, el ratio de continuidad —matriculados totales sobre nuevo ingreso— es 1,61, lo que sugiere una estructura estable con estudiantes que progresan o se mantienen en el programa, generando masa crítica por encima del tamaño de la cohorte de entrada anual.

La primera edición del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional (15 plazas) refleja un patrón más contenido. Con 17 preinscripciones en primera opción (1,13 por plaza), capta 12 estudiantes de nuevo ingreso (ocupación del 80 %). Su porcentaje de mujeres es muy elevado (83,3 %), y el ratio de continuidad se sitúa en 1,00 (12 matriculados totales frente a 12 de nuevo ingreso), señal de una cohorte alineada con su tamaño de entrada y sin acumulación de estudiantes de cursos previos por ser esta su primera edición. Si agregamos ambos másteres de la Facultad de Derecho, el porcentaje de mujeres ponderado por el nuevo ingreso alcanza el 75,0 %, claramente por encima de los niveles de comparación.

Al contrastar estos resultados con la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y con la Universidad de Cantabria, se aprecian diferencias significativas. La rama suma 398 plazas, 530 preinscripciones en primera opción (1,33 por plaza), 288 nuevos ingresos y 412 matriculados totales. Su tasa de ocupación (72,4 %) es inferior a la del Máster Abogacía y también a la del Máster en Derechos Humanos. El porcentaje de mujeres en la rama (65,6 %) es elevado pero más bajo que en los másteres de la Facultad. Por su parte, el conjunto de la UC ofrece 1.093 plazas y registra 1.033 preinscripciones en primera opción, lo que implica 0,95 por plaza —es decir, menos solicitudes de primera opción que plazas ofertadas—, con 593 nuevos ingresos y 993 matriculados totales. La ocupación en la UC (54,3 %); además, el porcentaje de mujeres (51,8 %) es sustancialmente inferior al de los másteres de Derecho y al de la propia rama de conocimiento, manteniendo la plena paridad.

Desde la perspectiva del peso relativo, los másteres de la Facultad de Derecho representan una proporción significativa dentro de su rama. En términos de nuevo ingreso, los 40 estudiantes que suman Abogacía (28) y Derechos (12) suponen el 13,9 % del total de la rama (288) y el 6,7 % del conjunto de la UC (593). En matriculados totales, los 57 estudiantes de ambos másteres equivalen al 13,8 % de la rama (412) y al 5,7 % de la UC (993). La capacidad ofertada de la Facultad de Derecho en másteres (43 plazas) representa el 10,8 % de las plazas de su rama y el 3,9 % del total de la UC; y las preinscripciones de primera opción (60) suponen el 11,3 % de la rama y el 5,8 %

Código Seguro de Verificación:		UCLwE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 57 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



de la UC. Estos porcentajes confirman que, con una capacidad relativamente modesta dentro del mapa de la UC, los másteres jurídicos atraen una demanda proporcionalmente alta y sostienen tasas de ocupación y conversión superiores a las referencias agregadas.

La composición por género refuerza este posicionamiento. Mientras que la UC presenta un equilibrio con ligera mayoría femenina (51,8% mujeres), la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas mantiene una mayoría femenina (65,6%). Los másteres de la Facultad de Derecho acentúan dicha tendencia: Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura (71,4%) y Máster en Derechos Humanos (83,3%).

Por último, la continuidad de cohortes ofrece información relevante para la planificación. En el caso del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, cuya duración es de dos años, la ratio matriculados/nuevo ingreso se sitúa en 1,61, un valor plenamente coherente con la estructura bianual del programa y que, por tanto, no implica una acumulación anómala de estudiantes, sino el solapamiento natural entre el primer y el segundo curso. El Máster en Derechos Humanos mantiene una ratio de 1,00, alineada con su diseño anual, ya que es la primera edición del máster. En conjunto, ambos programas presentan indicadores académicos excelentes, como se expondrá a continuación, reflejando un funcionamiento equilibrado, una gestión eficaz de las cohortes y una evolución académica plenamente satisfactoria.

En conjunto, los másteres de la Facultad de Derecho sobresalen por su demanda relativa, ocupación y conversión respecto a las referencias de su rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y la Universidad de Cantabria. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura evidencia pleno rendimiento con presión de demanda por encima de la capacidad y una continuidad robusta; el Máster en Derechos Humanos muestra un buen comportamiento, pero una ocupación por el momento inferior al 100%.

Tabla 5.1. Perfil de ingreso de la Titulación del curso académico 2024 - 2025.

	MÁSTER ABOGACIA	MÁSTER DERECHOS	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad de Cantabria
Plazas ofertadas	28	15	398	1.093
Preinscripciones en Primera Opción	43	17	530	1.033
Estudiantes nuevo ingreso	28	12	288	593
% Mujeres	71,4 %	83,3 %	65,6 %	51,8 %
Total de estudiantes matriculados	45	12	412	993

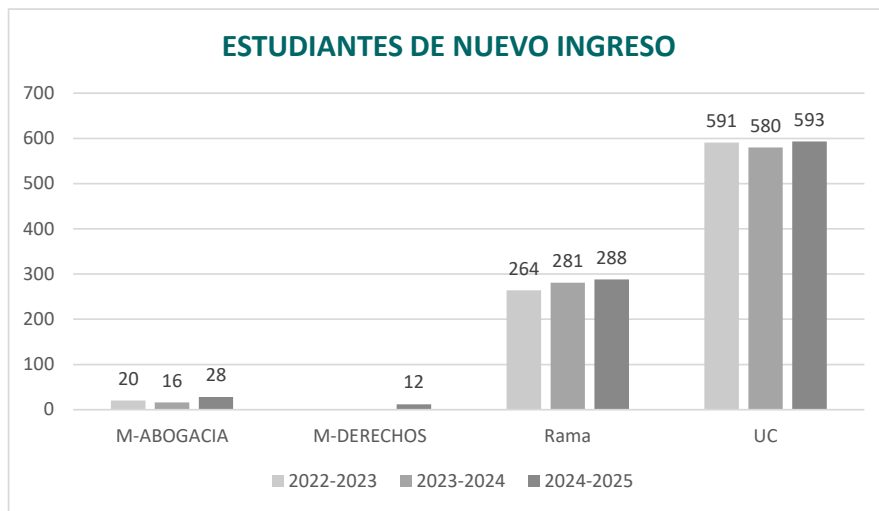


Figura 5.1. Evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso para cada titulación de Máster.

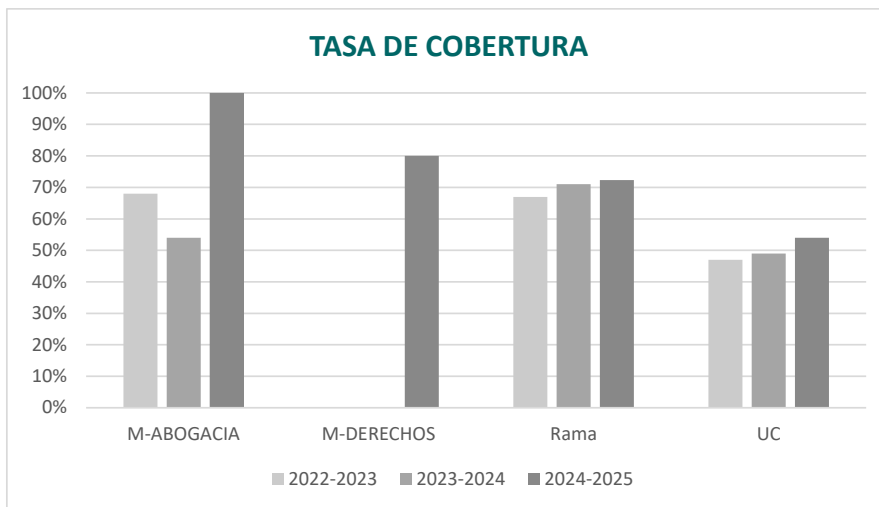


Figura 5.2. Gráfica con la evolución de la tasa de cobertura* para todas las titulaciones de máster, rama y UC.

*Tasa de cobertura: Relación entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y el número de plazas ofertadas.



5.2 INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RESULTADOS ACADÉMICOS

Las dos titulaciones presentan un desempeño académico muy sólido en los indicadores de académicos. el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura sostiene un desempeño excelente y muy por encima de sus referencias. La tasa de éxito se sitúa en 100 % en 2022-2023 y 2023-2024, y en 99,08 % en 2024-2025, superando tanto a la UC (97,8 % → 98,65 % → 97,09 %) como a la rama (98,73 % → 98,27 % → 96,65 %). En tasa de rendimiento y tasa de evaluación mantiene niveles ≈ 99–100 % todo el periodo, ampliando la brecha frente a la UC (≈ +11–14 p.p. en rendimiento y ≈ +9–13 p.p. en evaluación) y frente a la rama (diferenciales que llegan a ≈ +19 p.p. en 2024-2025), lo que indica una alta tasa de evaluación y un muy buen aprovechamiento de la matrícula. La tasa de eficiencia también es sobresaliente (99,75 % → 99,22 % → 99,22 %), con ventajas consistentes frente a la UC (≈ +4,7 → +5,8 → +7,4 p.p.) y la rama (≈ +4,0 → +3,9 → +4,8 p.p.), confirmando un ajuste óptimo entre créditos requeridos y efectivamente cursados.

El Máster en Derechos Humanos dispone únicamente de datos del curso 2024-2025 y muestra un perfil alto: éxito 98,14 %, rendimiento 92,54 % y evaluación 94,30 %, por encima de la media de la UC (97,09 % | 84,19 % | 86,50 %) y de la rama (96,65 % | 79,34 % | 81,45 %). En eficiencia alcanza el 100 %, superando de nuevo a la UC (91,83 %) y a la rama (94,46 %). Estos registros, junto con una dedicación lectiva media de 55 ECTS y una duración de 1,00 año, dibujan un patrón de finalización muy eficiente y dedicación a tiempo completo en la cohorte observada.

En resultados finales, la tasa de graduación del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura es muy elevada en las dos primeras anualidades (89,47 % en 2022-2023 y 100 % en 2023-2024), claramente por encima de la UC (76,24 % | 65,37 %) y de la rama (70,35 % | 81,61 %). En 2024-2025 no constan egresados al ser un máster de dos años de duración. Para Derechos Humanos, la graduación en 2024-2025 es 66,67 %, superior a la UC (47,19 %) y a la rama (52,90 %), coherente con sus altos indicadores de logro y eficiencia.

En abandono, el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura parte con 10,53 % en 2022-2023 y se mantiene en 0 % en 2023-2024 y 2024-2025, quedando por debajo de la UC (≈ 9–11 %) y muy por debajo de la rama (hasta 16,21 % en 2024-2025). Al ser el primer curso del Máster en Derecho Humanos, todavía no se dispone de información sobre abandono.

En los indicadores de proceso, la dedicación lectiva media en el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura avanza de 41 → 42 → 49 ECTS, situándose por encima de la UC (41 → 41 → 45) y cercana a la rama (43 → 44 → 46) en el último año; en Derechos Humanos es 55 ECTS (2024-2025), también superior a UC y rama, confirmando una dedicación casi completa. La duración media del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura se reduce hasta 2,04 años; en el Máster en Derechos Humanos, la duración es de 1,00 año, ya que es la primera edición del máster.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 60 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



En síntesis, el conjunto de indicadores confirma que el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura exhibe una excelente consistencia académica (éxito, rendimiento, evaluación y eficiencia en torno a 99–100 %, graduación muy alta, abandono nulo o muy bajo), con dedicación plena y duración ajustada a dos años. El Máster en Derechos Humanos dispone de datos en 2024-2025 y muestra un perfil alto: éxito 98,14 %, rendimiento 92,54 % y evaluación 94,30 %, por encima de la media de la UC (97,09 % | 84,19 % | 86,50 %) y de la rama (96,65 % | 79,34 % | 81,45 %). En eficiencia alcanza 100 %, superando de nuevo a la UC (91,83 %) y a la rama (94,46 %). Estos registros, junto con una dedicación lectiva media de 55 ECTS y una duración de 1,00 año, dibujan un patrón de finalización muy eficiente y dedicación a tiempo completo en la cohorte observada.

** Todos los indicadores académicos son provisionales hasta su consolidación en el SIU.*

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 61 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



Figura 5.3. Evolución de las tasas de rendimiento académico a nivel titulación, rama y media UC.

***Tasa de Rendimiento:** Relación porcentual entre el número de créditos aprobados y el número de créditos matriculados.

***Tasa de Éxito:** Relación porcentual entre el número de créditos aprobados y el número de créditos presentados a examen.

***Tasa de Evaluación:** Relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen y el número de créditos matriculados.

***Tasa de Eficiencia:** Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación para superar la titulación y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado los estudiantes para graduarse.

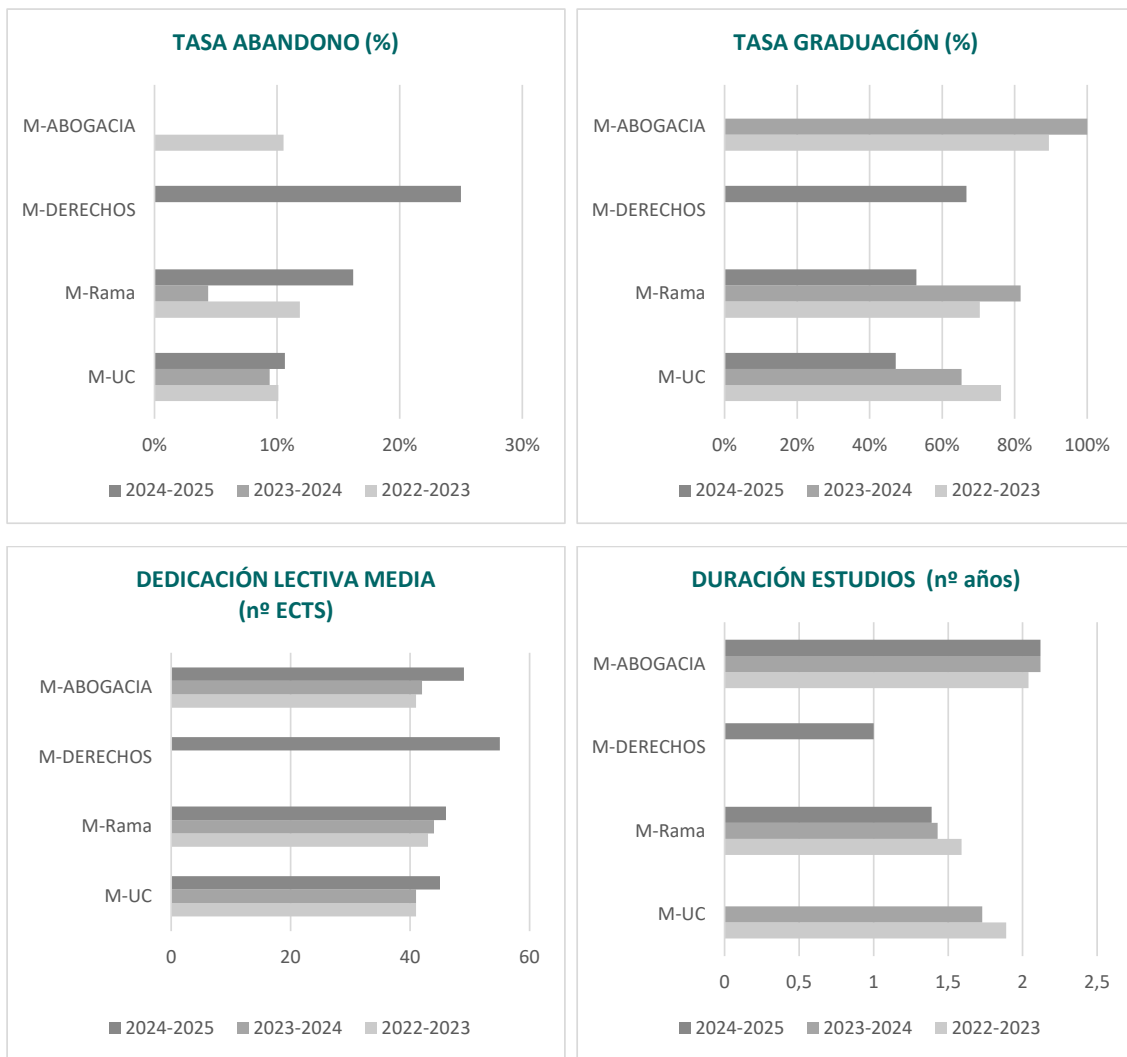


Figura 5.4. Evolución de las tasas de rendimiento académico a nivel titulación, rama y media UC.

***Tasa de Abandono:** Número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso X, no egresados ni matriculados en X+1 ni en X+2.

***Tasa de Graduación:** Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada X que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes al título y el número total equivalente de estudiantes de nuevo ingreso de dicha cohorte de entrada.

***Duración Media (años) de los Estudios:** Sumatorio de la diferencia entre el año de graduación y el año de inicio de los estudios de los egresados en el curso de referencia, dividido por el número de alumnos egresados ese curso.



Tabla 5.2. Resultados académicos. Curso 2024-2025.

Agregación	% Aprobados			% Suspenso			% No presentados		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
M-ABOGACIA	98,0 %	100 %	99,4 %	0 %	0 %	0,0 %	1,9 %	0 %	0,6 %
M-DERECHOS	86,7 %	97,3 %	95,6 %	6,7 %	0,7 %	1,7 %	6,7 %	2,0 %	2,8 %

En el análisis de los resultados académicos del **Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura**, se observa un patrón de rendimiento excepcionalmente alto y homogéneo en el conjunto de las asignaturas. Sobre un total de 340 matrículas, se registran 338 asignaturas superadas, 0 no superadas y tan solo 2 no presentadas, lo que se traduce en una tasa de éxito del 100 % entre quienes se presentaron y una tasa de rendimiento global $\approx 99,4 \%$ (338/340). Esta distribución muestra que el desempeño académico es óptimo: toda persona que se presenta a evaluación aprueba, concentrándose la pérdida de rendimiento exclusivamente en los casos de no presentación. Esta consistencia se replica en prácticamente todas las materias del plan de estudios, incluidas tanto las asignaturas teóricas como los módulos prácticos y el Trabajo Fin de Máster, lo que indica un funcionamiento equilibrado del proceso de enseñanza-aprendizaje en todas las áreas del plan formativo.

A partir de estos datos, la tasa de evaluación (presentados sobre matriculados) se sitúa en el 99,4 %, mientras que la tasa de éxito (aprobados sobre presentados) alcanza el 100 %, y la tasa de rendimiento (aprobados sobre matriculados) se establece igualmente en torno al 99,4 %. Se trata, por tanto, de valores muy elevados que evidencian una altísima eficacia formativa, sin suspensos y con un número residual de no presentados. Como sucede en cohortes amplias, pero con incidencias mínimas, la existencia de únicamente dos no presentados explica la ligera diferencia entre la tasa de éxito —plena— y la tasa de rendimiento, que solo desciende debido a estos casos. La distribución equilibrada entre hombres y mujeres y la ausencia de diferencias por género en términos de superación refuerzan la solidez de los resultados.

En conjunto, los datos muestran una tendencia muy positiva y plenamente consolidada, reflejando un rendimiento académico excelente, una alta coherencia entre evaluación y competencias adquiridas y una correcta implementación del plan de estudios. Estos resultados sitúan al Máster en una posición de estabilidad y calidad, alineada con las expectativas de un programa profesionalizante y con un desempeño sostenido respecto a cursos anteriores.

Por lo que respecta al **Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional**, los resultados académicos por asignatura muestran un patrón general de elevada eficacia formativa y un rendimiento muy consistente entre la mayoría de las materias. En el conjunto del curso se registran 180 matrículas, de las



cuales 172 asignaturas son superadas, 3 no superadas y 5 no presentadas. Este comportamiento sugiere que el desempeño académico es mayoritariamente óptimo: quienes se presentan a evaluación aprueban en la inmensa mayoría de casos, mientras que la pérdida de rendimiento procede tanto de algunos casos puntuales de no superación como, sobre todo, de las no presentaciones.

Derivando las tasas académicas, la tasa de evaluación (presentados sobre matriculados) se sitúa en torno al 97,2% (175 presentados sobre 180 matriculados), mientras que la tasa de éxito (aprobados sobre presentados) alcanza aproximadamente el 98,3% (172 aprobados sobre 175 presentados). La tasa de rendimiento (aprobados sobre matriculados) se sitúa así en un notable 95,6%, resultado muy elevado. En la lectura desagregada por asignaturas, los pocos casos de no superación están muy distribuidos (solo 3 en todo el curso), y los 5 no presentados se concentran en asignaturas sueltas o en el Trabajo Fin de Máster, donde se registran 8 aprobados, 0 suspensos y 4 no presentados. Esta concentración de no presentados en el TFM es relevante en cohortes de pequeño tamaño como ésta, pues unos pocos casos reducen de forma notable los porcentajes agregados sin que ello implique problemas estructurales en el proceso de evaluación.

En conjunto, los datos muestran una tendencia positiva y un desempeño académico sobresaliente. La práctica ausencia de suspensos, la robusta tasa de éxito entre quienes se presentan y la coherencia entre asignaturas reflejan un adecuado ajuste del plan docente, una correcta orientación del estudiantado y un funcionamiento consolidado del máster. Como en todo programa con grupos reducidos, resulta necesario acompañar los porcentajes con números absolutos para garantizar una interpretación precisa, especialmente en el caso del TFM, donde la no presentación explica buena parte de la pérdida de rendimiento. Con todo, los resultados evidencian un nivel formativo alto, estable y plenamente alineado con los objetivos académicos del máster.

Anexo I. Resultados académicos por asignatura y titulación. ([enlace](#))

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 65 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



5.3 CALIDAD DE LA DOCENCIA Y DEL PROFESORADO

La calidad de la docencia y del profesorado de las titulaciones de la Universidad de Cantabria se analiza por medio de dos fuentes de información: la encuesta de opinión de los estudiantes y el Informe del Profesor.

a) Estudiantes

El estudiantado cumplimenta una encuesta de opinión sobre la calidad de la docencia que se realiza de forma cuatrimestral en formato *online* a través del Campus Virtual. Esta encuesta se estructura en dos partes: la primera se corresponde con la evaluación de las Asignaturas, en la que el alumnado puntúa, en una escala de 0 a 5, siete ítems relativos al conjunto de la asignatura según el modelo P5-1-1. La segunda parte se centra en la evaluación de las Unidades Docentes, donde el estudiante responde a seis ítems específicos sobre cada profesor que haya impartido al menos 15 horas de docencia en la asignatura, conforme al modelo P5-1-2, utilizando igualmente una escala de 0 a 5. Para garantizar la validez de los datos, las encuestas deben ser cumplimentadas por al menos dos estudiantes. Los resultados se presentan mediante la media y la desviación estándar obtenida para cada ítem.

La Comisión de Calidad de Posgrado realiza el análisis de los resultados de las encuestas al finalizar cada cuatrimestre. Para el curso 2024-2025, este análisis se realizó en las reuniones de 5 de mayo de 2025 y 30 de septiembre de 2025, correspondientes al primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

El **Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura**, presenta una participación del 13,21%, muy inferior a la registrada en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (42,62%) y en la Universidad de Cantabria (43,52%). Esta tasa de participación en las encuestas se ha reducido drásticamente este curso, pasando del 62,7% al 13,2% respecto al curso 2023-2024. El porcentaje de asignaturas evaluadas ha sufrido igualmente una amplia reducción, pasando del 100% al 40%. Esta baja participación limita la representatividad de los resultados y debe considerarse al interpretar las conclusiones. Es por ello que la Comisión de Calidad de Posgrado está adoptando medidas para revertir esta situación y fomentar la participación del estudiantado en las encuestas (ver acciones de mejora).

La valoración global del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura (3,02 puntos) se sitúa muy por debajo de la media obtenida por los másteres de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,13) y del conjunto de la Universidad de Cantabria (4,13). Esta tendencia se observa en todos los ítems evaluados: los resultados de aprendizaje, materiales y bibliografía alcanzan 2,95 frente a 4,07 en la rama y 4,06 en la UC; la distribución de horas teóricas y prácticas obtiene 2,49 frente a 3,99 y 3,97 respectivamente; y la coordinación del profesorado, aunque es el ítem menos desfavorable, se sitúa en 3,22 frente a 4,19 en ambas comparativas. El sistema de

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 66 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



evaluación y la labor del profesorado también presentan diferencias significativas (3,11 y 2,89 frente a valores superiores a 4 en los otros agregados). Este descenso generalizado respecto a los estándares de la UC y de la rama.

En relación con las unidades docentes, una única unidad docente ha sido evaluada, lo que supone el 100 % de las unidades susceptibles de evaluación. No obstante, al ser una única encuesta, los datos no pueden considerarse representativos. Desde la Comisión de Calidad de Posgrados se está tratando de aumentar el número de unidades docentes encuestadas (ver acciones de mejora).

Aunque el título presenta una valoración global aceptable (3,02 puntos), la baja participación sugiere la necesidad de reforzar las estrategias para fomentar la cultura de evaluación y la respuesta a las encuestas. La Facultad de Derecho y la Escuela de Práctica Jurídica están adoptando medidas de refuerzo como realizar campañas informativas en el aula y enviar recordatorios personalizados con el objetivo de alcanzar niveles similares a los estándares de la UC y garantizar datos más robustos para la toma de decisiones (ver apartado de acciones de mejora).

Respecto al **Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional**, la participación alcanza el 31,2 %, un valor superior al Máster en Acceso a la Abogacía, pero inferior a la media de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (42,6 %) y a la media de la UC (43,5 %). El porcentaje de asignaturas evaluadas es del 85,7 %, lo que, por otro lado, asegura una cobertura amplia en la evaluación de las asignaturas.

Los resultados de las encuestas de opinión sobre las asignaturas del Máster en Derechos Humanos reflejan una valoración muy positiva por parte del alumnado. La media global alcanza los 4,27 puntos, situándose en el rango muy favorable dentro de la escala de 0 a 5. Las puntuaciones son homogéneas y elevadas en todos los ítems evaluados, con valores que oscilan entre 4,06 y 4,61, lo que indica una percepción consistente de calidad en la docencia y organización del título.

Por lo que respecta a las unidades docentes, el porcentaje de unidades evaluadas con más de una valoración es del 80 %, similar al promedio UC (80,6 %), lo que garantiza representatividad en los resultados. El 100 % de unidades ha recibido puntuaciones superiores a 3,5, sin ninguna por debajo de este umbral, lo que indica una excelente calidad docente, evidenciada en la puntuación global del profesorado que alcanza 4,43, superior a los 4,29 de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y a los 4,22 de la media UC.

En definitiva, el Máster en Derechos Humanos mantiene estándares de calidad alineados con los objetivos institucionales, situándose en niveles similares a los agregados de la Universidad de Cantabria y la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. La percepción positiva en planificación, coordinación y ausencia de solapamientos confirma la eficacia de las estrategias aplicadas en este título. No obstante, se seguirá trabajando en la mejora de la comunicación sobre los sistemas de evaluación y en la gestión de la carga de trabajo, así como reforzando las acciones para incrementar la

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 67 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



participación en las encuestas, con objeto de consolidar la fiabilidad de los datos y favorecer la mejora continua del programa.

Para acceder a una información más detallada pulse el siguiente enlace:
<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/indicadores-de-calidad>.

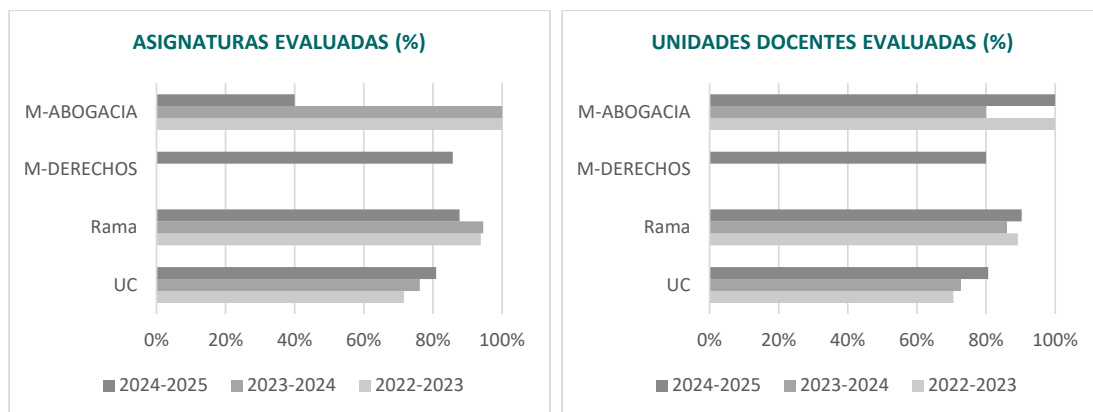


Figura 5.5. Evolución del porcentaje de asignaturas y unidades docentes evaluadas

Tabla 5.3. Resultado de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre las asignaturas. Titulaciones de Máster.

ÍTEMS		Máster Abogacía	Máster Derechos	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad de Cantabria
Participación (%)		13,21 %	31,18 %	42,62 %	43,52 %
1	Los resultados de aprendizaje, los materiales y la bibliografía recomendada son accesibles y de utilidad.	2,95	4,25	4,07	4,06
2	La distribución de horas teóricas y prácticas de la asignatura es acertada.	2,49	4,37	3,99	3,97
3	El esfuerzo necesario para aprobar es el adecuado y permite alcanzar los objetivos formativos previstos.	3,11	4,06	4,12	4,12
4	El profesorado de esta asignatura está bien coordinado.	3,22	4,25	4,19	4,19
5	No se han producido solapamientos innecesarios con otras asignaturas.	3,35	4,61	4,33	4,32
6	El sistema de evaluación es adecuado.	3,11	4,08	4,10	4,11
7	La labor del profesorado de la asignatura es satisfactoria.	2,89	4,24	4,13	4,12
MEDIA		3,02	4,27	4,13	4,13

Escala de valoración 0 – 5 puntos.



En el Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura, la media global de valoración de las asignaturas baja de 4,14 a 3,02 puntos (-27,1%), situándose en un nivel aceptable. Los ítems más afectados y que sufren los mayores descensos en la puntuación respecto al curso 2023-2024 son la distribución de horas teóricas y prácticas (-37,8%) y la accesibilidad y utilidad de los materiales (-30%), mientras que la ausencia de solapamientos entre asignaturas obtiene la mejor puntuación (3,25) aunque también desciende (-18,6%). No obstante, como se ha señalado anteriormente, la escasa participación del estudiantado hace que estos datos deban ser tratados con cautela por su escasa representatividad.

Por lo que respecta al Máster en Derechos Humanos, al ser el primer año de impartición, no se dispone de datos comparativos con cursos anteriores. Entre los aspectos mejor valorados destaca la ausencia de solapamientos innecesarios entre asignaturas (4,61), lo que evidencia una planificación eficaz y una adecuada coordinación docente. También sobresale la distribución equilibrada de horas teóricas y prácticas (4,37), confirmando que la estructura del programa responde a las expectativas del alumnado. Por otro lado, los ítems con menor puntuación, aunque siguen siendo positivos, son el esfuerzo necesario para aprobar (4,06) y el sistema de evaluación (4,08), lo que sugiere que existe cierto margen de mejora en la percepción sobre la carga de trabajo y la claridad de los criterios evaluativos. La valoración global del Máster se sitúa en 4,27, ligeramente superior a la media de los másteres de su rama de conocimiento y de la media de los másteres de la UC (4,13 en ambos).

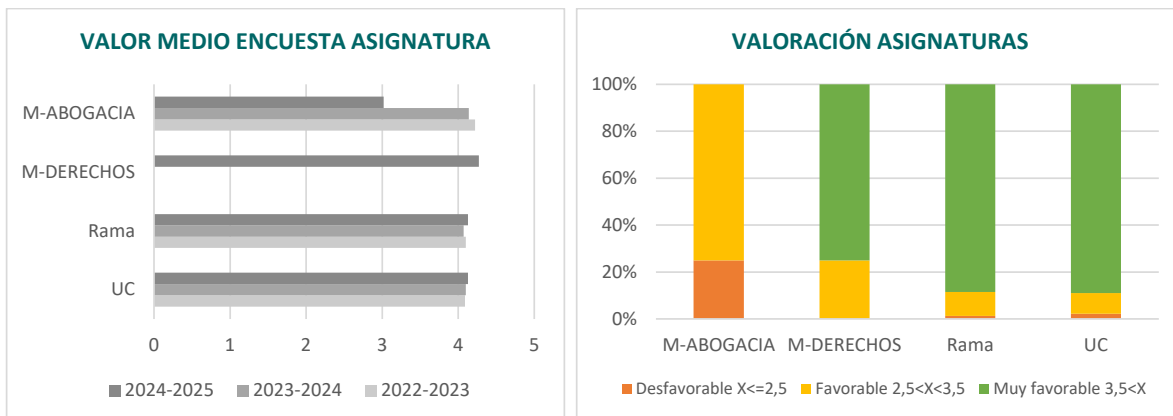


Figura 5.6. Izquierda: Evolución del valor medio de la encuesta de los estudiantes sobre la asignatura; **Derecha:** Asignaturas con valoración X del curso 2024-2025.



Tabla 5.4. Resultado de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado. Titulaciones de Grado.

ÍTEMS		Máster Abogacía	Máster Derechos	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universidad de Cantabria
Participación (%)		13,21 %	31,18 %	42,62 %	43,52 %
1	El profesor explica con claridad.	3,33	4,81	4,27	4,21
2	El profesor evalúa adecuadamente e informa de las calificaciones de evaluación continua regularmente.	1,00	4,24	4,22	4,19
3	El profesor es accesible y resuelve las dudas planteadas.	3,33	4,76	4,49	4,42
4	El profesor cumple con el horario de clase.	4,00	4,81	4,69	4,59
5	La asistencia a clase es de utilidad para mi formación.	3,33	4,67	4,06	4,09
6	El profesor puede considerarse un buen docente.	3,33	4,71	4,32	4,26
MEDIA		3,06	4,67	4,34	4,29

Escala de valoración 0 – 5 puntos.

En cuanto a la valoración por ítems del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, se observa un desempeño claramente inferior en todos los aspectos evaluados. La claridad en la explicación del profesor alcanza 3,33 puntos, frente a los 4,27 de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 4,21 de la UC. El indicador más crítico es el relativo a la evaluación continua, que obtiene únicamente 1,00 punto, muy por debajo de los valores de referencia (4,22 en la rama y 4,19 en la UC). Otros aspectos como la accesibilidad del profesorado (3,33), el cumplimiento del horario (4,00) y la utilidad de la asistencia (3,33) también se sitúan por debajo de los promedios generales. Finalmente, la consideración del profesor como buen docente se valora en 3,33 puntos, frente a más de 4,3 en los grupos comparativos.

La media global del Máster en Abogacía es de 3,06, lo que supone una diferencia significativa respecto a la rama (4,34) y la UC (4,29). Sin embargo, como ya se ha mencionado, estos datos representan la evaluación de un único docente, por lo que no pueden extrapolarse al conjunto de la titulación.

Respecto al Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional, en términos de valoración, destaca por obtener puntuaciones superiores en todos los ítems respecto a las medias de referencia de su rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y la institución. La claridad en la explicación del profesor alcanza 4,81 puntos, superando los 4,27 de la rama y los 4,21 de la UC. La evaluación continua se sitúa en 4,24, prácticamente alineada con los valores comparativos. La accesibilidad del profesorado (4,76), el cumplimiento del horario (4,81) y la utilidad de la asistencia (4,67) muestran diferencias positivas respecto a la rama y la UC. Asimismo, la consideración del profesor como buen



docente alcanza 4,71 puntos, frente a los 4,32 y 4,26 de los grupos de referencia (rama y UC). El 100% de los docentes ha sido valorado muy favorablemente (por encima de 3,5 puntos).

La media global del Máster en Derechos Humanos es de 4,67, superando en 0,33 puntos la media de la rama y en 0,38 la de la UC. Estos resultados reflejan una percepción muy favorable del programa, consolidándolo como uno de los mejor valorados en términos de calidad docente y organización.

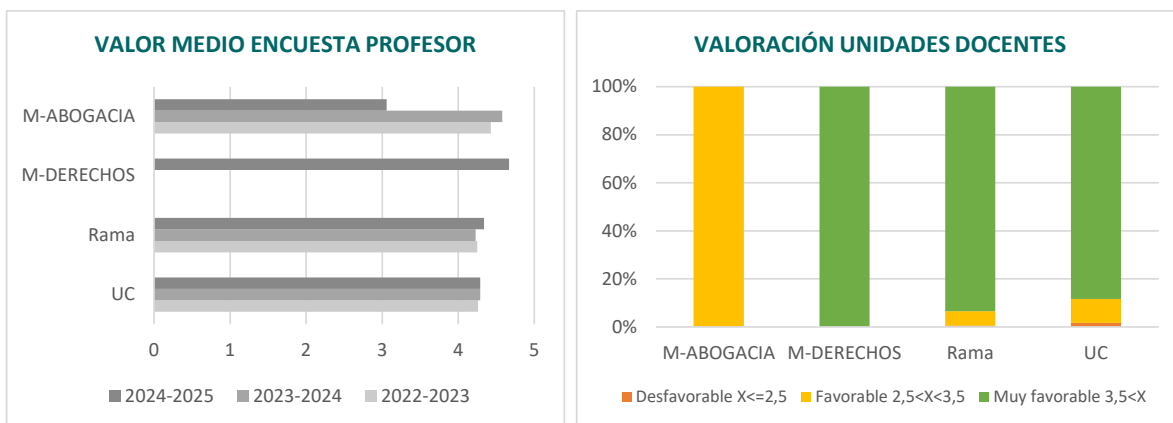


Figura 5.7. Izquierda: Evolución del valor medio de la encuesta de los estudiantes sobre el profesorado; **Derecha:** Unidades docentes con valoración X del curso 2024-2025.



b) Profesorado

Breve análisis del perfil del profesorado, destacar diferencias entre titulaciones y si se observan cambios en el perfil respecto a cursos anteriores.

Tabla 5.5. Perfil del profesorado de las titulaciones de Máster del Centro.

CATEGORÍA PROFESORADO	Catedrático		Titular y PPL		Ayudante Doctor		Asociado		Otros		Total
	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº	% CI	Nº
M-ABOGACIA	10	13,64 %	23	40,88 %	4	7,54 %	6	5,75 %	37	32,19 %	80
M-DERECHOS	9	27,46 %	14	54,55 %	5	17,42 %	1	0,57 %	0	0,00 %	29

* % CI: porcentaje créditos impartidos

Tabla 5.6. Experiencia docente e investigadora del profesorado de las titulaciones de Máster del Centro

MÁSTER	M-ABOGACIA	M-DERECHOS
EXPERIENCIA INVESTIGADORA (nº SEXENIOS)		
0	50	8
1	9	6
2	3	2
3	4	3
Más de 3	14	10
EXPERIENCIA DOCENTE (%)		
Menos de 5 años	8,75 %	3,45 %
Entre 5 y 15 años	48,75 %	27,59 %
Más de 15 años	42,50 %	68,97 %

El profesorado del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y del Máster Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional presenta un nivel adecuado de cualificación académica y experiencia tanto docente como investigadora para garantizar una docencia de calidad en ambas titulaciones.

En relación con la categoría profesional, el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura cuenta con un total de 80 docentes, con una distribución equilibrada entre cuerpos docentes universitarios y profesorado contratado. Destacan los profesores Titulares y PPL, que representan el 40,88 % de los créditos impartidos, así como los Catedráticos, responsables del 13,64 % de la docencia. El resto se completa con Ayudantes Doctor (7,54 %), Asociados (5,75 %) y otras figuras docentes (32,19 %). Esta estructura permite integrar perfiles académicos estables junto con profesionales en ejercicio, un



aspecto especialmente relevante en titulaciones de carácter aplicado como el Máster en Abogacía.

Por su parte, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional cuenta con 29 docentes, donde la mayor parte de la docencia recae en Titulares y PPL, que imparten el 54,55 % de los créditos, seguidos de los Catedráticos, con un 27,46 %. El peso del profesorado Asociado y Ayudante Doctor es menor, representando el 0,57 % y el 17,42 %, respectivamente. Esta composición indica un perfil más académico y estable que el del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, con una presencia destacada de profesorado permanente.

En cuanto a la experiencia investigadora, la distribución por sexenios muestra un perfil diferenciado entre ambos másteres. En el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, el 62,50 % del profesorado no dispone de sexenios, algo habitual en titulaciones con una fuerte orientación profesional. No obstante, un 17,50 % cuenta con más de tres sexenios y un 22,50 % tiene dos o más, lo que asegura la presencia de una masa crítica investigadora. En el Máster en Derechos Humanos muestra una plantilla más equilibrada y alineada con un perfil académico tradicional: solo el 27,59 % carece de sexenios, mientras que el 34,48 % supera los tres sexenios y más del 72 % del profesorado dispone de al menos uno. Esto evidencia un cuerpo docente con una trayectoria investigadora acreditada y estable.

Respecto a la experiencia docente, ambos másteres presentan profesorado suficientemente experimentado. En el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, el 48,75 % del profesorado cuenta con entre 5 y 15 años de docencia, y el 42,50 % supera los 15 años. En el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional este perfil se intensifica aún más: el 68,97 % del profesorado tiene más de 15 años de experiencia docente. En ambos casos, la presencia de docentes con menos de 5 años es minoritaria (8,75 % en Abogacía y 3,45 % en Derechos).

En conjunto, el análisis muestra que ambos másteres disponen de una plantilla docente adecuada a sus características. Por tanto, el profesorado de ambos programas se considera adecuado en términos de cualificación, experiencia y capacidad para atender las necesidades formativas y de aprendizaje del estudiantado matriculado.

INFORME DEL PROFESOR

El profesorado participa en la mejora de los títulos realizando cuatrimestralmente el Informe del Profesor según el modelo P5-2-1 del MGP-SGIC, de cada asignatura en la que imparten al menos 15 horas de docencia a lo largo del curso, donde constatan su impresión, problemática y aspectos positivos de su labor docente. La encuesta de evaluación está dividida en cuatro dimensiones: planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, e innovación y mejora. Los docentes valoran

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 73 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



cada uno de los ítems de 0 a 5 puntos y pueden realizar comentarios en cada una de las dimensiones.

La Comisión de Calidad de Posgrado realiza el análisis de los resultados y comentarios vertidos por los docentes en sus informes al finalizar cada cuatrimestre, conforme a lo recogido en las actas de 5 de mayo de 2025 y 30 de septiembre de 2025, correspondientes al primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

La Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria aprobó en su reunión de 19 de junio de 2024 una reformulación y reorganización de los ítems del informe del profesor. En concreto se pasó de contener 20 ítems a 17 en el curso 2024-2025. Si bien los resultados generales no se han visto afectados, la dimensión de Planificación de la Docencia, que ha reducido los ítems de 5 a 4, ha visto reducida su valoración de forma significativa y generalizada en la Universidad de Cantabria (ver figura 5.8). El ítem suprimido es el relativo a la correspondencia entre las horas realmente impartidas y la asignación que figura en la organización docente, que solía obtener valoraciones muy elevadas (cercas a 5), por lo que su eliminación ha afectado estadísticamente al promedio de esta dimensión. Es por ello que se debe tener esta modificación en consideración a la hora de comparar los resultados globales con los de cursos previos.

Respecto al Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, los docentes han realizado su informe con una tasa de participación del 80 %, un 13,3 % superior a la del curso pasado, que fue del 66,7 %. La participación se sitúa por encima de la media de la UC (68,4 %). Se tratará de mantener esta participación en el próximo curso. En cuanto a los informes, los docentes valoran positivamente todas y cada una de las dimensiones de la docencia, con una media de 4,51 para todas ellas en conjunto. Los comentarios recibidos son positivos en lo relativo a la planificación docente y a los resultados esperados. Por su parte, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional ha alcanzado una participación del 92,9 % en su primer año, lo que lo sitúa en el Máster con mayor participación por parte de los docentes de toda la UC. La media alcanzada en el conjunto de todas las dimensiones es de 4,44 puntos sobre 5.

Si comparamos los resultados de las encuestas con sus referentes (UC y de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas), se aprecia un comportamiento diferenciado entre ambos másteres. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura muestra un rendimiento muy sólido en Desarrollo, donde supera de forma sostenida tanto a la UC como a su Rama, alcanzando valores cercanos al 4,8–4,9 en el último curso, lo que refleja una ejecución docente consolidada, métodos de evaluación consistentes y una experiencia de aula valorada positivamente. Sin embargo, en Planificación de la Docencia y Resultados, el máster pierde la ventaja que tenía en cursos previos y desciende hasta situarse por debajo de las medias de comparación, especialmente en planificación, donde se aprecia la brecha más clara. Aunque como se ha dicho anteriormente, este descenso en Planificación de la Docencia no refleja un deterioro del desempeño, sino el efecto de la modificación en la estructura de la

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 74 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



encuesta, que ha reducido las medias globales en esta dimensión para toda la institución. En Innovación y Mejora, tras un descenso puntual, el máster se recupera y vuelve a alinearse con los valores de la UC, lo que indica capacidad real de ajuste y mejora continua.

Por su parte, el Máster en Derechos Humanos presenta un perfil más estable y cercano a las referencias: en Planificación y Desarrollo se mantiene prácticamente al nivel de la UC y de su rama, sin diferencias significativas, lo que sugiere una organización docente adecuada y una implementación homogénea. Sin embargo, en Resultados e Innovación y Mejora se observan las distancias más amplias, especialmente en esta última.

Para acceder a una información más detallada pulse el siguiente enlace:

<https://web.unican.es/unidades/area-calidad/indicadores-de-calidad>.

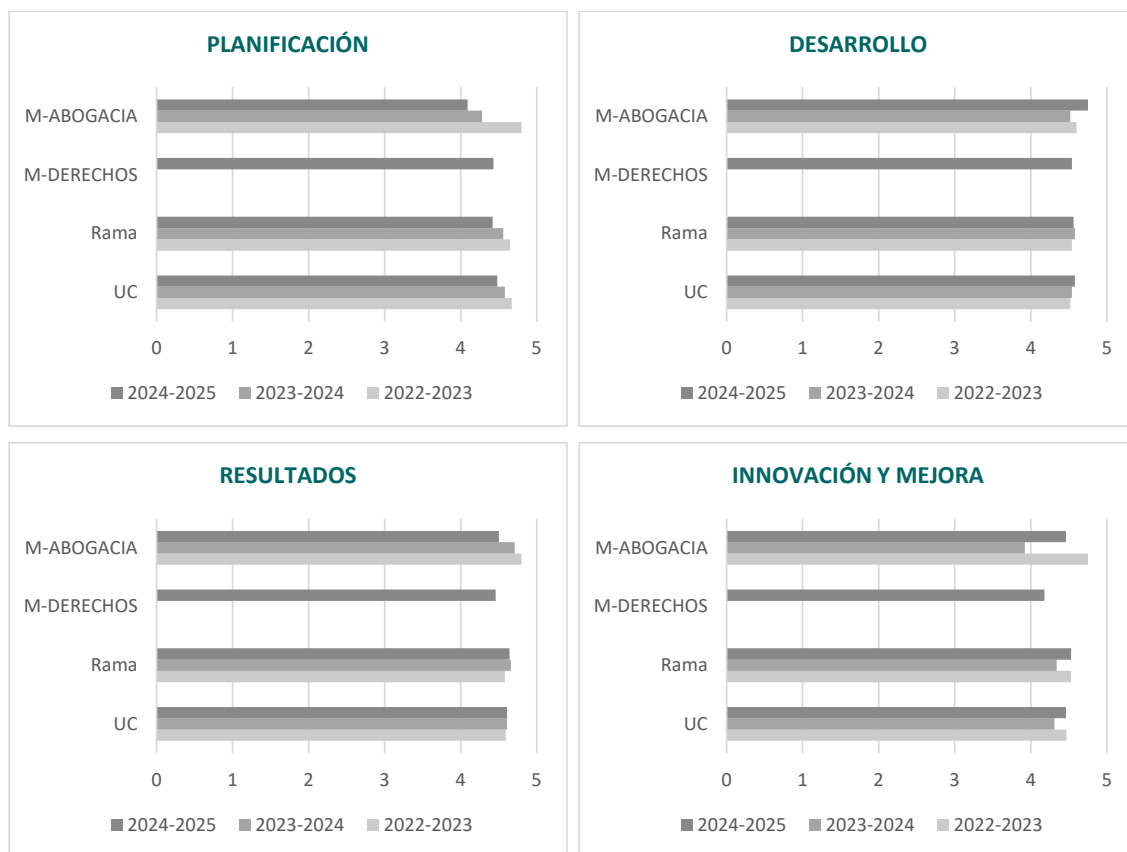


Figura 5.8. Evolución de la valoración de las diferentes dimensiones del Informe del Profesor para cada titulación de Máster, comparado con la Rama y la media UC.



5.4 PRÁCTICAS EXTERNAS

Tabla 5.7. Resumen de Prácticas Externas realizadas durante el curso académico.

GRADO	Prácticas realizadas	Entidades colaboradoras diferentes	Tutores académicos	Tutores externos
M-ABOGACIA	15	15	2	15

En la Facultad de Derecho, el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura cuenta con dos asignaturas de prácticas orientadas a ofrecer al estudiante la formación profesional y práctica para potenciar sus competencias profesionales (recogidas en la memoria de verificada del título) y servirle, de esta forma, a la mejora de su empleabilidad. Constituyen por tanto una actividad formativa y su relación con las empresas no reviste el carácter de laboral.

Las prácticas suponen en el Máster un total de 30 ECTS, de naturaleza obligatoria, estructurándose en una asignatura de 10 ECTS de Prácticas de Iniciación Profesional (M1307) a cursar en el primer curso del Máster, y otra más principal de Prácticas en Despachos (M497) consistente en una estancia de prácticas en despachos, entidades o instituciones, cuya duración y programa formativo colman 20 ECTS, que se imparten en el segundo curso.

La Universidad de Cantabria lleva a cabo la evaluación de la calidad de las prácticas externas teniendo en cuenta a todos los agentes participantes en ellas: estudiantes, tutores académicos, tutores externos y coordinadores del programa de prácticas del Centro. Para ello, el Área de Calidad ha diseñado una serie de formularios que recogen las valoraciones de todos los agentes implicados.

El análisis de toda la información y documentación generada por el SGIC para las prácticas externas del curso 2024-2025 ha sido analizada por la Comisión de Calidad de Posgrado en las reuniones ordinarias de 30 de septiembre de 2025 y 5 de febrero de 2026.

SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Universidad de Cantabria realiza entre todos los estudiantes que hayan participado en los programas de prácticas externas una encuesta sobre la calidad del programa según el modelo P7-2-1 del MGP-SGIC. Esta encuesta se realiza cada vez que un estudiante finaliza las prácticas, y se estructura en cinco dimensiones: planificación, desarrollo, resultados, competencias y habilidades y satisfacción general. Dicha encuesta se realiza únicamente a los estudiantes que cursan la asignatura M497 de Prácticas en Despachos. La evaluación de la asignatura de M1307 de Prácticas de



Iniciación Profesional se realiza mediante un procedimiento específico de la Facultad de Derecho (P5-1e).

En relación a la asignatura de Prácticas en Despachos, en el curso 2024-2025, la participación ha sido del 53 %, frente al 37 % del curso pasado.

La planificación de las prácticas en el Máster en Abogacía presenta resultados muy positivos en comparación con la media UC y la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. La información recibida sobre la entidad y las tareas obtiene 4,63, superior a los 4,45 de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y 4,34 de la media UC, lo que indica una adecuada comunicación inicial. La definición de objetivos antes del comienzo de la práctica alcanza 4,75, destacando frente a 4,50 y 4,25 respectivamente en la rama y la UC. La información sobre el procedimiento de evaluación se sitúa en 4,38, ligeramente por debajo de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,45), aunque superior a la media UC (4,32). En conjunto, la planificación del Máster es sólida, con una adecuada planificación inicial.

En la fase de desarrollo, el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura muestra altos niveles de satisfacción. La estancia en la empresa alcanza 4,88, superando tanto a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,86) como a la media UC (4,69), lo que refleja una experiencia muy positiva en el entorno profesional. Los medios y herramientas son valorados con 4,75, frente a 4,55 y 4,51, en la rama y en la UC. Las tareas relacionadas con los estudios obtienen 4,88, muy por encima de la media UC (4,43), lo que indica una excelente alineación entre la práctica y la formación académica. La duración se sitúa en 4,50, superior a la media UC (4,25). En cuanto a la atención recibida, el tutor profesional obtiene 4,75 y el tutor académico 4,50, ambos por encima de la media institucional (4,29 y 4,17 respectivamente). Estos resultados confirman que el desarrollo de las prácticas en el Máster en Abogacía es altamente satisfactorio, con fortalezas en la relación de las tareas con los estudios y en la calidad del acompañamiento.

En relación a los resultados, las prácticas externas del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura son percibidas como útiles para la orientación profesional, con una puntuación de 4,38, superior a la media UC (4,17) y a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,23). En cuanto a la utilidad para conocer el mundo laboral, la respuesta es unánime: el 100% de los estudiantes del máster considera que las prácticas han sido útiles en este sentido. Estos datos reflejan que las prácticas del Máster en Abogacía cumplen de manera efectiva su objetivo formativo y de inserción laboral.

En competencias, el Máster presenta un perfil muy completo. La capacidad de aprendizaje alcanza 4,75, y la gestión eficiente del tiempo obtiene 4,75, superando la media UC. También destacan la comunicación oral y escrita (4,75) y la gestión de información (4,63), ambas por encima de los valores medios. Las competencias con menor puntuación son trabajo en equipo (4,38) y orientación al cliente (4,63), aunque siguen siendo superiores a la media UC (4,30 y 4,00 respectivamente). En conjunto, el

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 77 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



máster muestra fortalezas en organización, comunicación y autonomía en la toma de decisiones (4,75), consolidando su papel en la preparación profesional avanzada.

Por último, la satisfacción con las tareas realizadas y la entidad externa alcanza 4,50 en el máster, frente a 4,05 en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y 4,08 en la media UC, lo que indica una experiencia práctica muy positiva. La satisfacción con el programa de prácticas obtiene 4,38, también por encima de la media UC (3,86) y de su rama de conocimiento (3,91).

En definitiva, los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes muestran que el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura supera consistentemente a la media institucional y a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas en casi todas las dimensiones, especialmente en planificación, desarrollo y competencias. Como aspecto de mejora podría tratar de reforzarse la información sobre el procedimiento de evaluación de la práctica.

Respecto a la asignatura de M1307 de Prácticas de Iniciación Profesional, las encuestas se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto en el procedimiento específico P5-1e del Manual SGIC del Centro, entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2025 (ambos inclusive). La tasa de participación fue del 46 % (13 de 28 respuestas recibidas). Los resultados son satisfactorios, con una valoración media de tres puntos sobre cinco. Desde la Escuela de Práctica Jurídica está ejecutando una mejora del calendario y del procedimiento de asignación de los abogados del turno de oficio con la que se prevé facilitar el desarrollo de dicho proceso.

SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES

El tutor profesional cumplimenta una encuesta al finalizar el periodo de prácticas según el modelo P7-2-3 del Manual General de Procedimientos del SGIC. La encuesta la remite el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) en formato digital, una vez finalizada la práctica del estudiante, y contiene preguntas relativas al rendimiento del estudiante, la coordinación con la Universidad y la satisfacción general.

Los tutores externos del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura valoran muy positivamente la duración de las prácticas: 11 de 12 respuestas son afirmativas, lo que representa el 91,6%, ligeramente superior a la media UC (61 de 69) y a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (32 de 37). En cuanto a la utilidad para acercarse al mundo laboral, la respuesta es unánime: el 100% de los tutores del Máster considera que las prácticas cumplen este objetivo. Respecto a la aplicación de conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad, el Máster obtiene 12 respuestas afirmativas y ninguna negativa, lo que indica una percepción excelente, frente a 35 afirmativas y 2 negativas en su rama y 63 afirmativas y 6 negativas en la media UC. Estos datos reflejan que las prácticas del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura son altamente efectivas para la integración profesional y la conexión teoría-práctica.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 78 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



En lo relativo a la coordinación con el tutor académico, el Máster alcanza una puntuación de 4,67, ligeramente superior a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales (4,65) y claramente por encima de la media UC (4,33), lo que indica una excelente comunicación y seguimiento. En cuanto a los conocimientos y preparación previos del estudiante, el máster obtiene 4,50, equivalente a la media UC (4,52) y a rama de conocimiento (4,59). Finalmente, la satisfacción con la práctica realizada por el estudiante es muy alta en el Máster (4,83), superando tanto a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,49) como a la media UC (4,61), lo que confirma que, en general, los tutores consideran que las prácticas cumplen sus objetivos formativos y aportan valor significativo a la empresa.

En definitiva, los resultados de las encuestas realizadas a los empleadores muestran que el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura destaca en la coordinación y en la satisfacción global, así como en la aplicación de conocimientos y la utilidad de las mismas para afrontar la vida laboral.

INFORME DE LOS TUTORES ACADÉMICOS

Los tutores académicos de la universidad realizan un breve informe según el modelo P7-2-2 del MGP-SGIC, donde plasman, globalmente, la actividad llevada a cabo por los alumnos que tengan asignados. En el informe se recogen las incidencias detectadas y los aspectos destacables que hayan tenido lugar durante las prácticas, además de una breve descripción de los aspectos que puedan mejorarse tanto desde el punto de vista de la gestión como desde el punto de vista académico. El informe se realiza una vez por cada curso académico al término del periodo de prácticas.

La participación de los tutores académicos a la hora de realizar el informe ha sido del 100 % (2 de 2) en el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y han otorgado la máxima puntuación (5 de 5) a su satisfacción general con el programa de prácticas, la misma valoración que el curso pasado.

En sus comentarios han trasladado que prácticas se desarrollaron sin incidencias reseñables. Las calificaciones obtenidas en las memorias fueron satisfactorias y, en la mayoría de los casos, coincidieron con la evaluación realizada por los tutores profesionales. Únicamente se registró una consulta por parte de una estudiante sobre la nota obtenida, sin que ello supusiera una incidencia relevante.

En cuanto a los tutores de las entidades colaboradoras y las propias entidades, los informes no recogen aspectos negativos ni incidencias. La colaboración se ha desarrollado de manera adecuada, contribuyendo al correcto funcionamiento del programa. Tampoco se detallan propuestas específicas de mejora.

Los informes manifiestan que las prácticas han cumplido su objetivo formativo, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 79 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



INFORME DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS

La responsable de prácticas externas elabora un informe anual según el modelo P7-2-4 del MGP-SGIC, en el que valoran globalmente el desarrollo del programa de prácticas que coordinan, estructurado en cuatro dimensiones: estudiantes, tutores académicos de la Universidad de Cantabria, tutores de la entidades colaboradoras y entidades colaboradoras, y observaciones.

La coordinadora de prácticas del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, en relación con los estudiantes, destaca que las prácticas se desarrollaron sin incidencias y que los resultados obtenidos fueron excelentes, especialmente por la calidad de las memorias y las intervenciones en la prueba celebrada en la Audiencia Provincial. Desde la coordinación se mantuvo una comunicación constante con los estudiantes mediante reuniones y contactos a lo largo del curso, proporcionando información sobre el proceso, plazos y evaluación. Además, se les informó sobre la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares para ampliar su formación, propuesta que fue muy bien acogida. Se considera oportuno mantener estas medidas informativas en el próximo curso.

Respecto a las tutoras académicas, se subraya la óptima coordinación tanto en la designación como en la evaluación de los estudiantes. Las tutoras han destacado la alta calidad de las memorias presentadas, lo que evidencia el buen nivel formativo alcanzado.

Por su parte, las entidades colaboradoras ofrecieron una amplia variedad de despachos para la realización de las prácticas. Los tutores externos, en sus informes finales y de seguimiento, manifestaron su satisfacción con el interés y aprovechamiento mostrado por los estudiantes, consolidando la buena relación entre el programa y las entidades participantes.

En conjunto, el informe confirma el éxito del programa, con una organización eficaz, una alta calidad en el trabajo de los estudiantes y una colaboración positiva por parte de los tutores y entidades.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 80 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26

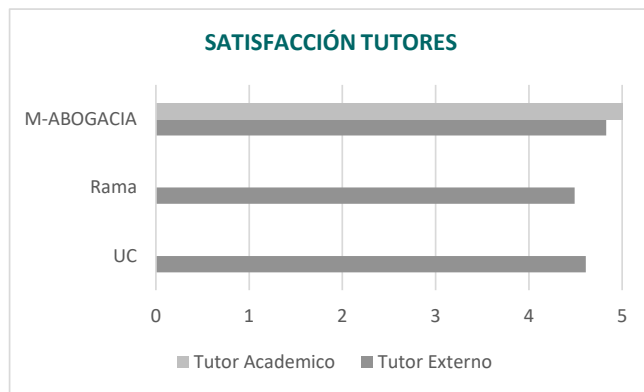


Figura 5.9. Evolución de la satisfacción de los tutores académicos y los tutores de la entidad colaboradora con las prácticas externas.

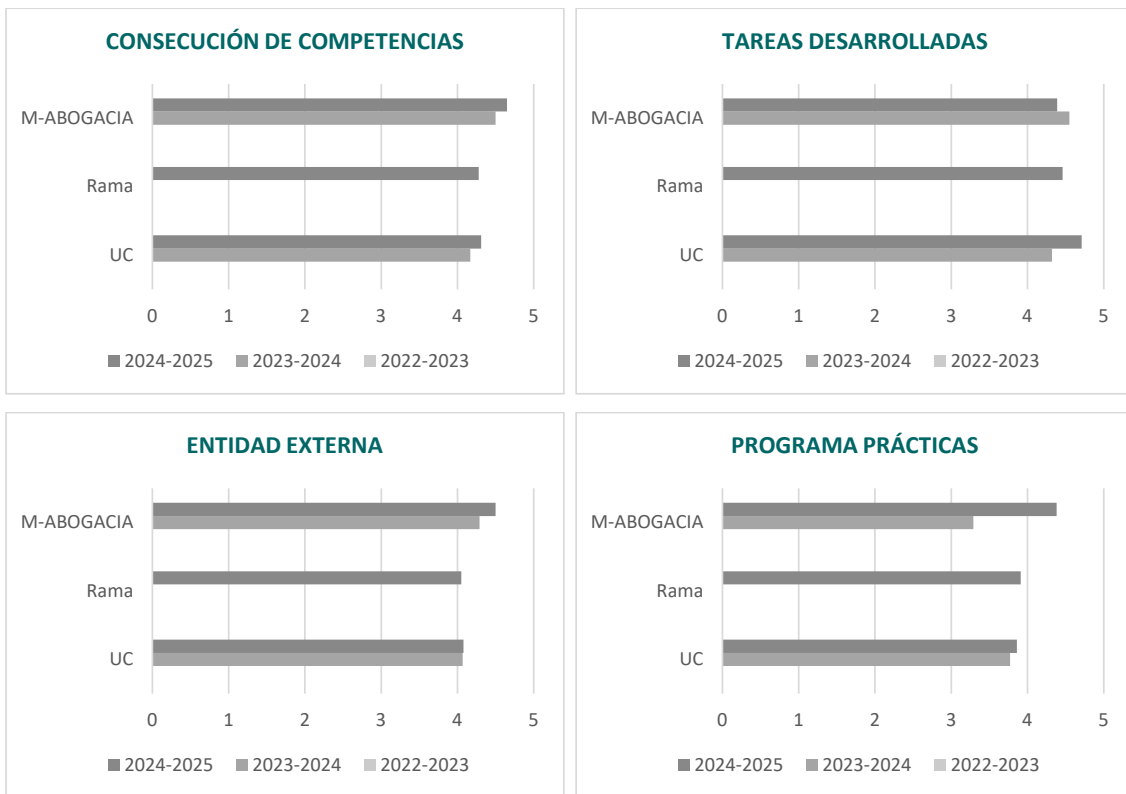


Figura 5.10. Evolución de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, consecución de competencias y habilidades, tareas desarrolladas y con la entidad externa y con el programa de prácticas.



5.5 MOVILIDAD

Debido a la especificidad de los Másteres oficiales de la Facultad de Derecho, ningún estudiante ha participado en programas de movilidad en el curso 2024-2025.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 82 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



5.6 INSERCIÓN LABORAL

Uno de los parámetros que se deben analizar para determinar la calidad de la oferta formativa de una titulación es la inserción laboral de sus egresados y la satisfacción con la formación recibida. Este proceso se realiza mediante encuestas *online* de forma centralizada para todas las titulaciones de la Universidad de Cantabria, según el procedimiento P10 del MGP-SGIC. La encuesta se realiza anualmente para cada titulación entre los egresados que hayan finalizado sus estudios el curso anterior y a los tres años de finalizar.

EGRESADOS AL AÑO DE FINALIZAR SUS ESTUDIOS

El Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional ha realizado este curso 2024-2025 su primera edición por lo que no se dispone de datos de inserción laboral.

Respecto a la inserción laboral del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, los datos disponibles indican que el 100% de los egresados encuestados está trabajando tras finalizar los estudios, frente al 58% de su rama de conocimiento (Ciencias Sociales y Jurídicas) y al 69% de la media UC, lo que supone diferencia positiva de 42 y 31 puntos porcentuales, respectivamente. En coherencia, no se registran casos de egresados que estén simultáneamente estudiando (0%, frente a 22% en la rama y 19% en la UC) ni de no ocupación (0%, frente a 20% y 12%). Las valoraciones en la escala 0–10 son muy favorables: la utilidad en el mercado laboral de los conocimientos y competencias se puntúa en 8,50 (por encima de 5,91 en la rama y 6,71 en la UC), y la satisfacción con la formación recibida alcanza 9,50 (frente a 6,45 en la rama y 7,17 en la UC). En cuanto a las vías de acceso al empleo, en el máster se concentran en el Servicio de Empleo estatal/autonómico (50%) y en las ETTs (50%), mientras que en la rama y en la UC las inserciones se distribuyen en mayor medida entre la continuidad en el mismo trabajo, contactos personales y durante las prácticas, iniciativa propia y otras vías. El tiempo de acceso al primer empleo es más dilatado, concentrándose entre 3 y 9 meses (50% en cada tramo, frente a un 61–72% <3 meses en Rama/UC), y la adecuación del empleo a los estudios se mueve en niveles de “alguna” o “bastante relación” (50%+50%), sin alcanzar el nivel de “muchacha relación” que predomina en la UC (55%). El empleo se concentra en Administración y Otros sectores (50%/50%), con movilidad geográfica nula (100% sin cambio de residencia). En requisitos de acceso, destaca la exigencia de titulación universitaria (100%) y, sobre todo, de experiencia laboral (100%), mientras que idiomas, tecnologías y prácticas apenas aparecen como requerimientos, a diferencia de Rama/UC. En condiciones laborales, el patrón es de jornada parcial (100%) y contrato temporal (100%), con una remuneración neta situada en 1.501–2.000 € (50%) y >2.000 € (50%), y una satisfacción con el empleo elevada (8,5/10). En materia de mejora, las necesidades formativas que se declaran se concentran en competencias

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 83 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



cognoscitivas (planificación, resolución de conflictos, gestión del estrés y trabajo bajo presión), sin demanda en otras competencias donde la Rama/UC sí muestran necesidades (metodológicas, lingüísticas, tecnológicas e interpersonales).

Debe señalarse, no obstante, que la tasa de respuesta en el máster es baja (13%) frente al 31% en la rama y 39% en la UC, por lo que las conclusiones deben interpretarse con prudencia.

EGRESADOS A LOS TRES AÑOS DE FINALIZAR SUS ESTUDIOS

A los tres años de egresar, el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura presenta una alta ocupación (100% trabaja actualmente) y una tasa de respuesta del 28% (mejor que su rama, 21%, aunque por debajo de la UC, 34%). La trayectoria profesional muestra mayor rotación (el 71% declara entre dos y cuatro empleos) con cambios motivados principalmente por mejoras de condiciones (60%) y, en menor medida, por fin de contratos (20%, inferior a la rama). Sectorialmente, la inserción se concentra en actividades jurídicas (43%) y administración (14%), a diferencia de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas donde predomina educación (51%). La adecuación del empleo a la formación es alta (el 57% indica mucha relación, similar a rama y a la UC), y el primer empleo relacionado se alcanza en 0–6 meses por el 75% —mejor que la rama (57%) y en línea con la UC (76%). En movilidad, destaca una mayor movilidad nacional (57%) y menor internacional, y en requisitos de acceso se observa menor demanda de idiomas y experiencia, con más peso de prácticas como vía de entrada. En condiciones, el máster muestra alta jornada completa (86%) y menor temporalidad (14%), con una proporción relevante de autoempleo (29%). La remuneración se sitúa mayoritariamente en tramos intermedios (entre 1.001–2.000 €, 66%), con menor presencia de salarios >2.000 € (17% frente a 43% rama/41% UC) y más casos <1.000 € (17%). La satisfacción con el empleo es elevada (8,71/10), superior a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (8,14) y a la media de la UC (7,88).

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 84 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26

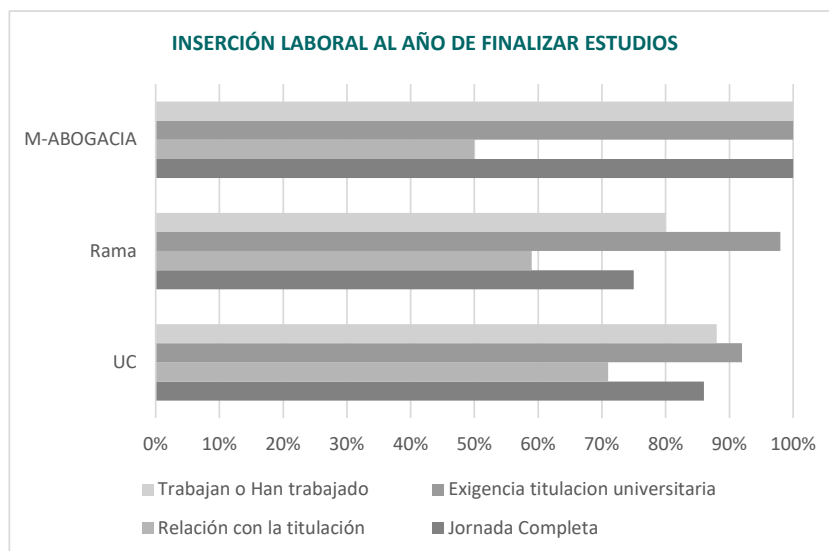


Figura 5.12. Gráfica comparativa de los principales indicadores sobre inserción laboral al año de finalizar estudios: % egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios; % empleos relacionados con la titulación; % egresados a los que exigieron titulación universitaria en su empleo; % egresados con contrato a jornada completa.

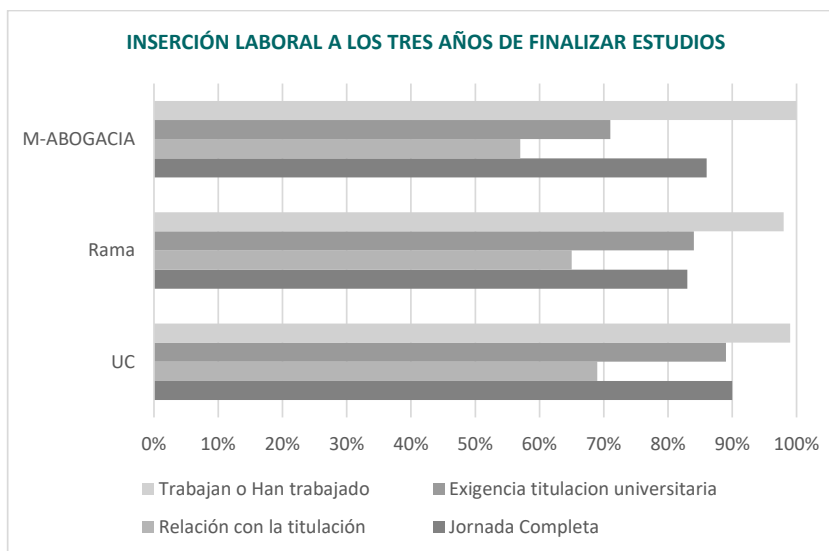


Figura 5.13. Gráfica comparativa de los principales indicadores sobre inserción laboral a los tres años de finalizar estudios: % egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios; % empleos relacionados con la titulación; % egresados a los que exigieron titulación universitaria en su empleo; % egresados con contrato a jornada completa.

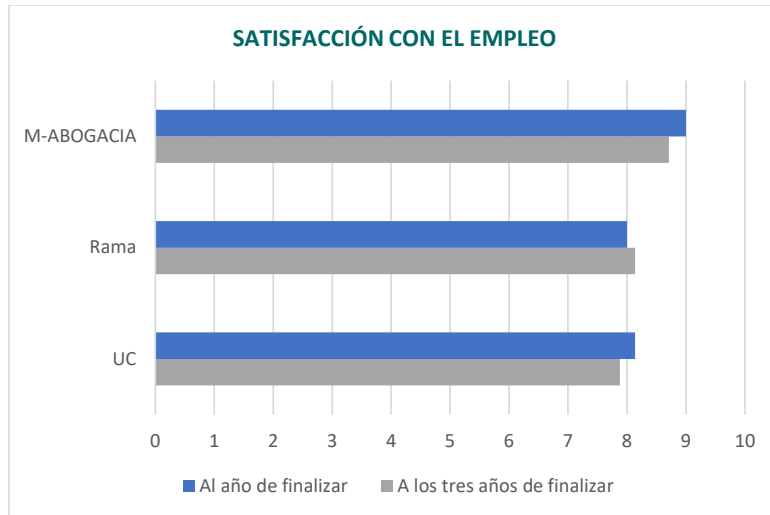


Figura 5.14. Satisfacción con el empleo al año de finalizar y a los tres años.

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 86 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



6. SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Este proceso comprende la realización de distintas encuestas orientadas a conocer la opinión de los agentes vinculados a las titulaciones en relación con los procesos que se llevan a cabo en la misma. Para ello, se obtiene información de los siguientes colectivos: estudiantes, egresados, PDI, PTGAS y empleadores.

Los cuestionarios abordan las siguientes áreas de información de carácter general del encuestado, según proceda: Plan de Estudios y su estructura, organización de la enseñanza, recursos humanos, instalaciones e infraestructuras, proceso de enseñanza-aprendizaje, acceso y atención al alumno y otros aspectos generales de la titulación.

Las Comisiones de Calidad de Grados y de Posgrado analizaron los resultados de las encuestas de satisfacción en las reuniones de 5 de febrero de 2026.

SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo se realiza en formato electrónico entre los alumnos que, en el curso académico de referencia, hayan presentado su Trabajo Fin de Grado o Máster. El modelo de formulario de encuesta es el documento P9-1-1 del MGP-SGIC.

Estudios de Grado

La participación en la encuesta ha mostrado una evolución estable en los últimos tres cursos. En el periodo 2024-2025, la tasa de respuesta alcanzó el 30 %, lo que supone una mejora respecto al 26 % del curso anterior, aunque por debajo del 32 % registrado en 2022-2023. El Doble Grado en Derecho y ADE destaca con un 67 % de participación, muy por encima de la media de la rama (26 %) y de la UC (30 %), mientras que el Grado en Derecho y el Grado en Relaciones Laborales se sitúan en niveles más bajos, con 23 % y 39 % respectivamente.

En cuanto a la atención al estudiante, el Doble Grado en Derecho y ADE se posiciona como la titulación mejor valorada, superando la media de la rama y la UC en aspectos como la atención del personal administrativo y la orientación sobre movilidad. La atención al estudiante presenta una valoración global positiva en aspectos informativos y administrativos, con todas las titulaciones superando la media UC (3,88) en información web y destacando en atención del personal, donde el Grado en Relaciones Laborales alcanza 4,27 frente a 3,61 UC. Por el contrario, el Grado en Relaciones Laborales presenta puntuaciones inferiores en la labor de la Delegación de Alumnos, lo que refleja una menor percepción de apoyo por parte de sus representantes. Sin embargo, se observan carencias en orientación sobre movilidad, prácticas y empleo: mientras el Doble Grado ADE-RRLL sobresale en movilidad (4,00 frente a 2,88 UC), los grados simples muestran valores bajos, especialmente Derecho

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 87 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



(2,50). La orientación profesional es insuficiente en general, con puntuaciones críticas en el Grado en Derecho (2,00 frente a 2,36 UC) y en el Doble Grado Derecho-ADE (2,38), aunque ADE-RRLL se sitúa mejor con 3,20.

Respecto a los servicios generales de la UC, se observa un patrón común: todas las titulaciones valoran positivamente el Centro de Idiomas y las actividades deportivas, aunque el Doble Grado en ADE y RRLL sobresale con una puntuación máxima en deportes (5,00 frente a 3,67 UC). Sin embargo, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria (CEUC) obtiene valoraciones muy bajas en todas las titulaciones, siendo especialmente crítico en el Doble Grado en ADE y RRLL (1,00 frente a 2,99 UC), lo que evidencia una debilidad estructural en la representación estudiantil. Otros servicios como el COIE, la ORI y el SOUCAN mantienen puntuaciones moderadas, sin diferencias significativas entre titulaciones, lo que indica una percepción que está bien valorada.

En la dimensión de profesorado, los dobles grados presentan mejores resultados que los grados simples. El Doble Grado en Derecho y ADE y el Grado en Relaciones Laborales alcanzan 3,77 en la labor docente, seguido por Derecho (3,67), todos por encima de la media UC (3,55) y la rama (3,58). El Doble Grado ADE-RRLL se sitúa algo por debajo (3,40). En metodología y actividades formativas, las puntuaciones son más bajas y homogéneas: ADE-RRLL lidera con 3,80, mientras que Derecho alcanza 3,20, frente a la media UC (3,29). En conjunto, los egresados valoran el compromiso del profesorado, pero perciben limitaciones en la innovación metodológica y en la diversidad de actividades formativas.

La organización docente es el área con mayores diferencias. El Doble Grado en Derecho y ADE obtiene la puntuación más baja en coordinación entre asignaturas (2,00 frente a la media UC de 3,05), lo que refleja una dificultad en la integración curricular. En cambio, el Grado en Relaciones Laborales se posiciona por encima del promedio en distribución del plan y oferta de optativas. La duración de las clases es el aspecto mejor valorado en todas las titulaciones, con medias cercanas a 3,70, mientras que los sistemas de evaluación y los medios para capacitación lingüística se sitúan en torno a la media UC (3,32 y 3,88 respectivamente). En conjunto, esta dimensión evidencia que los egresados perciben una estructura académica adecuada en algunos programas, pero demandan mayor coherencia en la planificación y una oferta más amplia de asignaturas optativas, especialmente en los dobles grados, de lo que la Facultad de Derecho ya se está ocupando.

En instalaciones e infraestructuras, el Grado en Derecho destaca en aulas de informática (4,49) y biblioteca (4,23), superando ampliamente la media UC (3,41 y 4,10 respectivamente). El Doble Grado en ADE y RRLL y el Grado en Relaciones Laborales presentan valores más bajos en aulas de teoría y laboratorios, lo que indica una menor satisfacción con los espacios físicos. El campus virtual y el aula virtual son los aspectos mejor valorados, con medias superiores a 4,00 en todas las titulaciones, frente a la media UC de 4,06. La biblioteca y los fondos bibliográficos también

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 88 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



destacan, alcanzando valores cercanos a 4,10, especialmente en el Grado en Derecho (4,23), por encima de la media UC (4,10). La opinión de los egresados evidencia que los recursos virtuales y documentales son una fortaleza consolidada.

La valoración del Trabajo Fin de Grado es globalmente positiva, el Doble Grado en Derecho y ADE lidera en casi todos los indicadores: oferta de temas (4,50 frente a 3,57 UC), asignación de tutor (4,58 frente a 3,67 UC), información para el desarrollo (4,17 frente a 3,49 UC) y satisfacción con la labor del tutor (4,67 frente a 4,04 UC), alcanzando también una alta satisfacción general (4,33 frente a 3,81 UC). El Grado en Relaciones Laborales destaca en la labor del tutor (4,58) y en satisfacción global (4,67), superando ampliamente la media UC, aunque su oferta de temas (3,69) es inferior a la de los dobles grados. El Grado en Derecho mantiene cifras equilibradas, con 4,31 en oferta y asignación, y 4,15 en satisfacción con el tutor. El Doble Grado ADE-RRLL presenta los valores más bajos en información (3,40) y satisfacción global (3,60), aunque su relación con el tutor es positiva (4,20). En conjunto, esta dimensión confirma la fortaleza del acompañamiento docente en el TFG, especialmente en los dobles grados, aunque se detectan áreas de mejora en la claridad de la información recibida para el desarrollo del TFG (normativa, plazos, criterios de evaluación, etc.), cuestión que ya está abordando desde el Centro mediante la realización de jornadas de orientación para la elaboración del TFG (ver plan de mejoras).

Finalmente, la satisfacción global con la titulación es superior en los dobles grados, donde Derecho-ADE alcanza 4,25 y ADE-RRLL 4,00, frente a la media UC (3,64) y la rama (3,45). Los grados simples presentan valores más moderados: Derecho con 3,85 y Relaciones Laborales con 3,77, ambos ligeramente por encima del promedio de la institución y de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. En conjunto, los dobles grados destacan claramente en satisfacción global, consolidándose como los programas mejor valorados.

Se recibieron un total de 49 valoraciones cualitativas que fueron analizadas por la Comisión de Calidad de Grados de 5 de febrero de 2026.

Estudios de Máster oficial

En el curso 2024-2025, la participación media en las encuestas de los másteres de la UC fue del 38 %. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura registró una participación que se sitúa por debajo de la media (29 %), mientras que el Máster en Derechos Humanos alcanzó el 75 %. En 2023-2024, la media UC fue 34 %, frente al 18 % del Máster en Acceso a la Abogacía. En 2022-2023, la media UC fue 44 %, y el Máster en Acceso a la Abogacía destacó con el 67 %.

En la dimensión de Atención al Estudiante en el Centro, la media de la UC se sitúa entre 3,10 y 4,18 en los distintos ítems. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura presenta resultados generalmente inferiores a la media UC, destacando puntuaciones más bajas en la atención del personal (3,40 frente a 4,04), orientación sobre empleo (3,00 frente a 3,10) y la labor de la delegación de estudiantes (3,00 frente a 3,44),

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 89 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



superando únicamente la media en orientación sobre movilidad (4,20 frente a 4,18). Por el contrario, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional obtiene valores significativamente superiores en todos los indicadores, con puntuaciones que oscilan entre 4,17 y 5,00, sobresaliendo en atención del personal del Centro (4,83), orientación sobre empleo (4,60) y procedimiento para realizar quejas y sugerencias (5,00), frente a las medias UC de 4,04, 3,10 y 3,43, respectivamente. Esta comparación evidencia una diferencia notable en la calidad percibida de la atención al estudiante entre ambos másteres, situando al Máster en Derechos Humanos muy por encima de la media UC y al Máster en Acceso a la Abogacía por debajo en la mayoría de aspectos.

En relación a los Servicios Generales de la Universidad, la media UC presenta valores entre 3,33 y 3,70, mientras que ambos másteres se sitúan por debajo en todos los indicadores. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura muestra las puntuaciones más bajas, con valores homogéneos de 2,50 en la mayoría de servicios (ORI, CIUC, SOUCAN, deportes y CEUC), lo que refleja una percepción significativamente inferior respecto a la media UC. Por su parte, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional obtiene resultados algo mejores, con valores entre 3,00 y 3,33, aunque sigue sin alcanzar las medias institucionales en ninguno de los servicios evaluados. Los estudiantes de máster suelen permanecer solo un año en el centro, esto limita su interacción con servicios generales como deportes, idiomas o relaciones internacionales, que suelen ser más utilizados por estudiantes de grado con estancias más largas, de ahí que en algunos casos ni siquiera hayan valorado estos ítems.

Por lo que respecta a la organización docente, la media UC se sitúa entre 3,30 y 3,69. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura muestra puntuaciones significativamente inferiores en casi todos los indicadores, con valores de 2,00 a 2,20 en distribución, coordinación, oferta de optativas y adecuación de la duración de las clases, lo que evidencia una percepción muy baja en la planificación y estructura del plan de estudios. Únicamente el sistema de evaluación obtiene una valoración similar a la media UC (3,60 frente a 3,68). Por el contrario, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional presenta resultados muy superiores a la media en todos los aspectos, destacando especialmente en la distribución y secuenciación de asignaturas (4,80 frente a 3,42), y con puntuaciones por encima de la media en coordinación, oferta de optativas y adecuación de las clases.

En cuanto al profesorado, la media UC se sitúa en 3,85 para la labor docente y 3,58 para la metodología docente y actividades formativas llevadas a cabo en la titulación. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura obtiene una valoración ligeramente superior a la media en la labor realizada por el profesorado (4,00 frente a 3,85), pero presenta una puntuación inferior en metodología y actividades (3,00 frente a 3,58), lo que indica una percepción menos favorable en la innovación y dinamismo de las prácticas docentes. Por su parte, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 90 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



Protección Nacional e Internacional destaca de manera sobresaliente en ambos indicadores, con 4,80 en labor docente y 5,00 en metodología, superando ampliamente la media UC y reflejando una alta satisfacción con la calidad y enfoque pedagógico del profesorado.

Respecto a las instalaciones e infraestructuras, la media UC se sitúa entre 3,80 y 4,39. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura obtiene puntuaciones superiores a la media en aulas de teoría (4,20 frente a 3,80) y en instalaciones en general (4,20 frente a 3,98), pero muestra valores inferiores en la mayoría de indicadores, especialmente en aulas de informática (3,00 frente a 3,98), aula virtual (3,33 frente a 4,22) y fondos bibliográficos (3,20 frente a 4,37). Por su parte, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional presenta resultados muy positivos, igualando o superando la media UC en casi todos los aspectos, con puntuaciones destacadas en campus virtual (4,80 frente a 4,02), biblioteca (4,60 frente a 4,39) y fondos bibliográficos (4,60 frente a 4,37), lo que evidencia una alta satisfacción con los recursos y servicios disponibles.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster (TFM), la media UC se sitúa entre 3,84 y 4,15. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura obtiene resultados mixtos: destaca en el proceso de asignación de tutor (4,40 frente a 4,13) y en la satisfacción con la labor del tutor (4,60 frente a 4,15), pero presenta una valoración muy baja en la satisfacción general con el TFM (3,00 frente a 3,85) y en la información recibida para su desarrollo (3,60 frente a 3,94). Por el contrario, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional muestra puntuaciones sobresalientes en todos los indicadores, con valores de 5,00 en oferta de temas, asignación de tutor, información y satisfacción con el tutor, y 4,40 en satisfacción general, superando ampliamente la media UC y reflejando una experiencia muy positiva en la gestión y desarrollo del TFM.

Por último, respecto a la satisfacción general, la media UC se sitúa entre 3,52 y 3,77. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura obtiene puntuaciones significativamente inferiores, con 3,00 en resultados del aprendizaje, 2,20 en cumplimiento de expectativas iniciales y 2,80 en satisfacción general. Por el contrario, el Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional presenta valores sobresalientes en todos los indicadores, con 5,00 en resultados y expectativas y 4,80 en satisfacción general, superando ampliamente la media UC y evidenciando una experiencia académica altamente satisfactoria.

Se recibieron un total de 15 valoraciones cualitativas que fueron analizadas por la Comisión de Calidad de Posgrado de 5 de febrero de 2026.

SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS

Los datos sobre los egresados se analizan en detalle en los apartados 4.6 y 5.6 de este informe, relativos a la inserción laboral de los grados y másteres, respectivamente.

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 91 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



SATISFACCIÓN DE PDI Y PTGAS

Se trata de una encuesta bienal de satisfacción que se realiza a todo el profesorado implicado en la titulación. La última encuesta se realizó en el curso 2023-2024 y fue cumplimentada por el 45,7% del profesorado. Los resultados fueron analizados y están disponibles en el Informe Final del SGIC de la Facultad de Derecho del curso 2023-2024.

SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES

La Universidad de Cantabria considera imprescindible conocer la opinión de los empleadores como parte de su estrategia para mejorar la calidad y la pertinencia de las titulaciones que imparte. Para ello, recaba la opinión de los empleadores sobre la formación universitaria y la preparación previa que presentan nuestros alumnos durante la realización de las prácticas. Cada empleador realiza una encuesta al finalizar el periodo de prácticas del alumno según el modelo P7-2-3 del Manual General de Procedimientos del SGIC (ver apartado de prácticas externas).

Tabla 6.1. Participación de los grupos de interés.

Titulación	Estudiantes	Egresados	PDI *	PTGAS *	Empleadores
G-DERECHO	23 %	22 %	-	-	86 %
G-LABORALES	39 %	50 %	-	-	53 %
DG-DERECHADE	67 %	-	-	-	-
DG-LABORADE	33 %	-	-	-	-
G -Rama	26 %	25 %	-	-	N/D
Grados UC	30 %	32 %	-	-	N/D
M-ABOGACIA	29 %	13 %	-	-	80 %
M-DERECHOS	75 %	-	-	-	-
M-Rama	39 %	31 %	-	-	N/D
Másteres UC	38 %	39 %	-	-	N/D

** Las encuestas de satisfacción del PDI y PTGAS son bienales. La última encuesta se realizó en el curso académico 2023-2024.*



Figura 6.1. Evolución de la satisfacción de los estudiantes con el título, el profesorado, los recursos y el TFG para las titulaciones de Grado y Máster.



Figura 6.2. Evolución de la satisfacción del profesorado con el título, los recursos, la web y el plan de formación para las titulaciones de Grado y Máster.

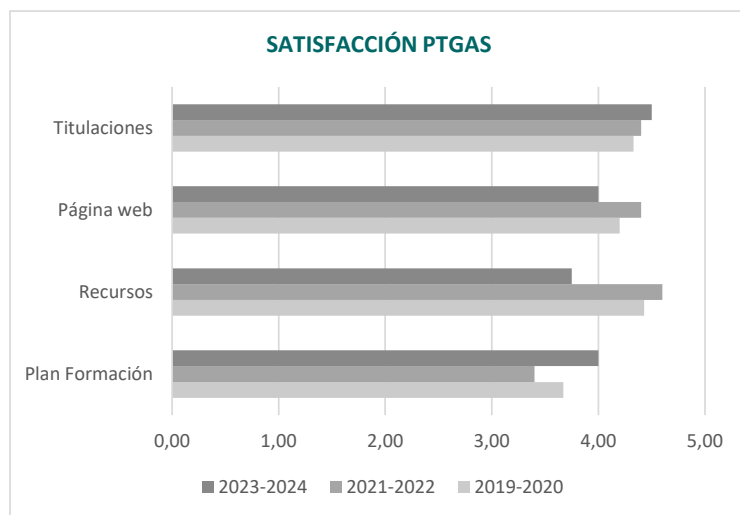


Figura 6.3. Evolución de la satisfacción del PTGAS con las titulaciones del Centro, los recursos, la web y el plan de formación (encuesta bienal).

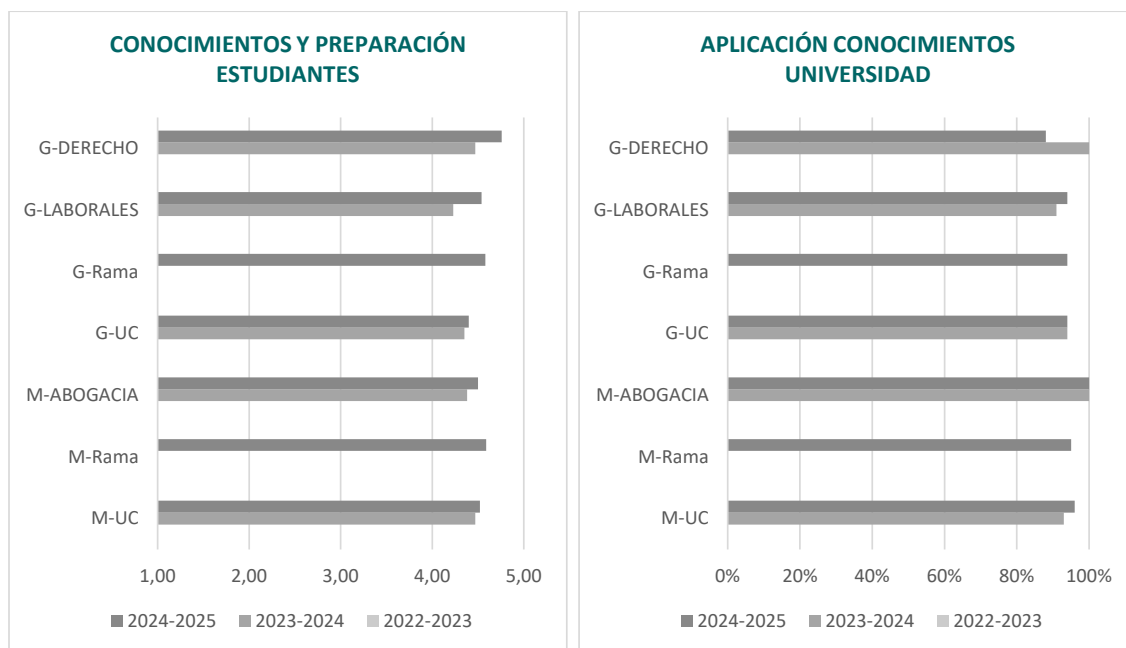


Figura 6.4. Evolución de la satisfacción de los empleadores con los conocimientos y preparación de los estudiantes (* Escala de valoración 1 – 5 puntos) y % empleadores que considera que la práctica ha permitido al estudiante aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad.



Figura 6.5. Evolución de la satisfacción de los egresados con los conocimientos y competencias adquiridos y su utilidad en el mercado laboral, con la formación recibida y % egresados que consideran que tienen necesidades formativas que deberían haber sido cubiertas durante los estudios.



7. RECURSOS Y SERVICIOS DEL CENTRO

Tabla 7.1. Recursos y servicios disponibles en el Centro.

INDICADOR	Curso 2024-25	Curso 2023-24	Curso 2022-23
% de aulas con equipamiento TI BÁSICO (todos los puestos conectados a internet y proyector multimedia).	99 %	98 %	98 %
% de aulas con equipamiento TI AVANZADO (todos los puestos conectados a internet, proyector multimedia, posibilidad de grabar contenidos y/o distribuir la clase en tiempo real y otras TI de apoyo a la docencia).	98 %	92 %	92 %
PCs en Aulas de Informática	88	88	88
PCs en Clases	El del profesor	El del profesor	El del profesor
PCs en Salas de Informática	-	-	-

Se ha implementado la instalación de dos pantallas táctiles y añadido 4 proyectores y tres cámaras; igualmente todos los años se realiza una comprobación del estado de las aulas consistente en revisar su equipamiento y mobiliario y se realiza el mantenimiento y las adecuaciones que proceden.

Los recursos son:

- Aula 1 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 2 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 3 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 5 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Altavoces
- Aula 6 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Altavoces
- Aula 7 Conexión Red
- Aula 8 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 9 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 11 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 12 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 13 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
- Aula 15 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red
- Aula 16 Pantalla · C.P.U. · Proyector · Conexión Red
- Aula 17



Aula 18 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
Aula 19 Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
GRADOS Pantalla · C.P.U. · Cámara · Proyector · Conexión Red · Megafonía
JUNTAS Pantalla · C.P.U. · Proyector · Conexión Red · Megafonía
Aula 4 Informática · 31 C.P.U. y pantallas · Proyector · Conexión Red
Aula 10 Informática · 16 C.P.U. y pantallas · Pantalla Táctil · Proyector · Conexión Red
Aula 14 Informática · 41 C.P.U. y pantallas · Proyector · Conexión Red

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 98 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



8. RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Tabla 8.1. Entradas al Buzón SGIC del Centro.

COLECTIVO	Nº DE ENTRADAS	% DE ENTRADAS RESUELTAS	% DE ENTRADAS DESESTIMADAS	% DE ENTRADAS ATENDIDAS EN 72 HORAS
Estudiantes	6	100 %	0 %	100 %
PDI	0	-	-	-
PTGAS	0	-	-	-
Total	6	100 %	0 %	100 %

Durante el curso 2024-2025, se han registrado seis entradas en el Buzón SGIC de la Facultad de Derecho, una más que el curso pasado 2023-2024. La totalidad de las entradas fueron realizadas por el colectivo alumnos. Todas ellas fueron atendidas en menos de 72 horas y respondidas en forma. Dos de ellas fueron quejas: la primera relativa a una asignatura del Grado en Derecho y la segunda relacionada con el ruido generado durante el proceso de reforma de la biblioteca del edificio (división Derecho-Económicas). Las restantes cuatro entradas fueron sugerencias que hacían alusión a la realización de exámenes tipo test en una asignatura, a no realizar modificaciones en la distribución de los horarios de mañana y tarde en los grados, a que no se pongan exámenes los sábados y, por último, a mejorar la zona del comedor del edificio derecho-económicas, en concreto, reponiendo los microondas que no funcionaban.



9. MODIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Durante el curso 2024-2025 no se han efectuado modificaciones en las memorias verificadas de ninguno de los títulos oficiales de la Facultad de Derecho.

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 100 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



10. AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS

Tabla 10.1. Resultado de las auditorías de implantación del SGIC en el Centro.

INDICADOR	AUDITORÍA INTERNA	AUDITORÍA EXTERNA
Porcentaje de No Conformidades Mayores respecto del total de no conformidades en una auditoría.	50 %	-

La Facultad de Derecho se sometió a auditoría interna a fecha de 11 de abril de 2025. El informe provisional emitido de dicha auditoría recogía un total de dos no conformidades (una de ellas mayor) y seis oportunidades de mejora. El equipo de dirección del Centro analizó el informe provisional y se mostró conforme con las conclusiones vertidas, tras lo cual, el informe adquirió carácter definitivo a fecha de 21 de mayo de 2025. De conformidad con el procedimiento P23 del MGP-SGIC de la Universidad de Cantabria, el Centro elaboró un Plan de Mejoras específico para responder a las no conformidades detectadas. La Comisión de Calidad de Centro aprobó el Plan de Acciones de Mejora a fecha de 13 de junio de 2025 en el que se responde a las no conformidades y a la totalidad de las oportunidades de mejora.



11. PLAN DE MEJORAS

11.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS

Tabla 11.1. Estado del plan de mejoras del Centro del curso 2024 - 2025.

CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
2023-FACDER-01	OC-FACDER-09	Los estudiantes han solicitado, a través de la Delegación, una sesión informativa sobre los programas de movilidad previa a la que realiza la ORI.	Realización de una jornada informativa al inicio del curso, en la que se resuelvan dudas de los estudiantes tales como los idiomas requeridos en los diferentes destinos. Fecha prevista: Curso 2023-2024.	- Coordinadora de Movilidad.	REALIZADA (Objetivo alcanzado). El 17 de septiembre de 2024, la coordinadora de Movilidad realizó una reunión informativa en modalidad mixta (presencial y <i>online</i>) con los estudiantes de segundo curso de los grados y de tercer curso de dobles grados. La presentación utilizada está publicada en la página web de la Facultad, en el apartado de Movilidad, para que todo el alumnado la tenga disponible. La participación de los estudiantes enviados en el programa Erasmus+ ha aumentado de 41 a 54 estudiantes en el curso 2024-2025. El 26 de septiembre de 2025, se volvió a realizar la sesión informativa con los estudiantes por parte de la coordinadora de Movilidad. La presentación se puso igualmente a disposición de todo el alumnado en la página web de la Facultad. Dado su éxito, se consolida esta actividad para los próximos cursos y se ha incorporado al Manual SGIC de la Facultad de Derecho en los siguientes términos: «realización de una reunión informativa sobre los programas de intercambio con los estudiantes de Grado al comienzo del



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					primer cuatrimestre y, en todo caso, con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria de cada programa». Alcanzados los objetivos y consolidada en el Manual SGIC, la Comisión de Calidad de Centro considera dar por finalizada esta acción de mejora. Indicadores de cumplimiento: - Realización de la jornada informativa (Sí/No): Sí. - Aumentar el número de estudiantes enviados: • Curso 2022-2023: 36. • Curso 2023-2024: 41. • Curso 2024-2025: 54. - Valoración por encima de 4 en el ítem 5 “Atención y orientación prestada por el Coordinador de movilidad de la titulación” de la encuesta satisfacción con el programa de movilidad P8-2 (MGP-SGIC): • Curso 2022-2023: 3,29 (3,75, UC). • Curso 2023-2024: 4,50 (3,76, UC). • Curso 2024-2025: 4,33 (3,88, UC).
2023-FACDER-02	OC-FACDER-02	El profesorado de determinadas asignaturas ha comentado que se ha observado una disminución de la asistencia de los estudiantes a las clases.	Incluir en las guías docentes de las asignaturas el siguiente texto: <i>“El estudiante deberá asistir a las clases (teóricas y prácticas) y participar responsablemente en las demás actividades orientadas a completar su formación. La asistencia a la docencia presencial será obligatoria en el menos un 80 % de las sesiones programadas.”</i>	- Coordinadora de Posgrado. - Coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. - Comisión de Calidad de Posgrado.	DESESTIMADA En la Junta de Facultad del día 12 de marzo de 2024, se debatió la acción de mejora consistente en incluir, en las guías docentes de las distintas asignaturas, un texto con mención expresa a la asistencia obligatoria. Tras la intervención de distintos miembros de la Junta, se votó la citada acción de mejora, siendo aprobada por 23 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones. Desde la Dirección del Máster se insistió a los responsables de las asignaturas para que incluyeran el texto propuesto en las guías docentes del curso 2024-2025. Frente al



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
			La coordinadora de Posgrado y la coordinadora del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado enviarán al profesorado del Máster un correo con el texto para incluir en las guías docentes. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	- Junta de Facultad.	nulo seguimiento en ediciones anteriores, esta mención ha quedado reflejada en la mitad de las guías docentes del curso 2024-2025. En el transcurso del presente curso académico, no se han recibido por el momento quejas en cuanto a la falta de asistencia por parte de los estudiantes. Tal vez las mejoras adoptadas en el marco de la acción 2023-FACDER-MAPAP-02 (actual 2023-FACDER-03) también ha contribuido a ello. En la reunión de la Comisión de Calidad de Posgrado se concluye que las condiciones de absentismo que propiciaron la adopción de esta medida no están vigentes en el curso 2024-2025, ya que la asistencia a clase ha sido buena. No obstante, dado que se adoptó por acuerdo de la Junta de Facultad, se decide mantener esta propuesta de mejora en ejecución y remitir a la Junta de Facultad una petición para que sea retirada del Plan de Mejoras, lo que fue ratificado por la Comisión de Calidad de Centro de 15 de enero de 2025. La Junta de Facultad de 20 de febrero de 2025 aprobó no continuar con la implementación de esta acción, dejando sin efecto la medida aprobada en su día en Junta de Facultad, relativa a la necesidad de asistencia obligatoria a las clases por parte de los alumnos del Máster de Acceso a la abogacía y Procura (en un 80%), consensuándose en su lugar que, la asistencia del alumnado será voluntaria y, en el caso de que el profesor vincule algún porcentaje de la nota de evaluación con alguna actividad, prueba o ejercicio que exija la participación o asistencia del alumno, tendrá que reflejarlo en la correspondiente guía docente, informándose en todo caso a los alumnos con antelación suficiente a su realización. La Comisión de Calidad desestima por lo tanto continuar con esta acción de mejora.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
2023-FACDER-03	OC-FACDER-01	En el apartado 3 del informe destacan los datos de estudiantes de nuevo ingreso en los que se observa un descenso de las preinscripciones en primera opción y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso.	Se acuerda hacer un seguimiento de las posibles causas. Se propone plantear el periodo de matrícula. Se acuerda estudiar los modos de replantear la carga presencial. Se propone realizar una sesión informativa a los estudiantes de 3º y 4º curso del Grado en Derecho. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	- Coordinadora de Posgrado. - Coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. - Escuela de Práctica Jurídica.	REALIZADA (Objetivo alcanzado). Se elaboró y presentó a la Comisión de Calidad del Máster, en la reunión del día 18 de abril de 2024, un análisis de las posibles causas del descenso en el número de estudiantes de nuevo ingreso, así como las siguientes propuestas a desarrollar, que fueron aprobadas en dicha reunión: a) Replantear los períodos de preinscripción, introduciendo un plazo adicional al de la fase 1 o adelantando la fecha de comienzo de esta fase, que podría iniciarse en abril o mayo. b) Permitir una preinscripción y admisión condicionadas, al menos, para el curso 2024-2025. c) Estudiar la posibilidad de una parcialidad condicionada a que no esté cubierto el cupo de dedicación completa del Máster y sólo para el curso 24-25 como plan piloto, mientras se estudian otras alternativas a la capacidad máxima de estudiantes en la EPJ. Para abordar estos tres primeros puntos, desde la coordinación de Posgrado de la Facultad se realizó una reunión con la Jefatura del Servicio de Gestión Académica. En lo que respecta a la admisión condicionada, esta posibilidad ha quedado totalmente cerrada por las especiales características del título. La circular enviada por la Secretaría General de Universidades dejaba claro que, tras la Sentencia del Tribunal Supremo 685/2024, de 23 de abril, “se deberá exigir la posesión del título universitario oficial de Licenciatura o Grado en Derecho como requisito previo para acceder al curso de formación especializada, esto es, al Máster Universitario de la Abogacía y la Procura, por tratarse de una exigencia legal del propio artículo 2.1 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre (Nota informativa sobre la obligatoriedad de poseer el título universitario oficial de licenciatura o grado en derecho



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					como requisito previo para acceder al Máster universitario de acceso a la formación especializada, 17.05.2024). d) Replantear la carga de presencialidad del alumnado. e) Replantear los contenidos del Máster con una mayor correlación entre las sesiones teóricas de la mañana y las sesiones prácticas de la tarde, repensando los contenidos que se imparten en la UC y en la EPJ y la reconversión en talleres de las prácticas que se imparten por las tardes en la EPJ. f) Realizar reuniones de coordinación por cada asignatura al inicio de cada curso académico o siempre que sea necesario. g) Reducir el número de ponentes de la EPJ con un incremento del número de horas que imparta cada uno con el fin de incrementar la implicación de los profesores, mejorar el vínculo alumnado-profesorado y posibilitar una mejor transición hacia una metodología más práctica. En relación con estos 4 puntos, se ha hecho un esfuerzo considerable a la hora de organizar el curso 2024-2025 que ha requerido un alto grado de coordinación a todos los niveles, lo que se ha traducido en la concentración de las clases de lunes a jueves por la tarde y puntualmente también los viernes por la mañana, en una mayor correlación entre las sesiones teóricas impartidas en la UC y en las sesiones prácticas en la EPJ por cada asignatura, en una racionalización del calendario para las pruebas de evaluación teórica y en una reestructuración de ponentes de la EPJ, que parece haber contribuido también a evitar los solapamientos que se venían detectando en alguna asignatura y que se habían reflejado en las encuestas. No se ha considerado necesaria la realización de reuniones de coordinación de inicio de curso por cada asignatura.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					h) Estudiar la posibilidad de remunerar las prácticas externas en despachos a los alumnos. Desde la coordinación de posgrado de la Facultad se ha valorado esta propuesta con el COIE, no resultando por el momento viable, entre otros aspectos, por influir en la cotización de las prácticas de los estudiantes. i) Realizar una sesión informativa a 3º y 4º del Grado en Derecho y del Doble grado, insistiendo en el alto nivel de compañerismo entre el estudiantado y el alto grado de preparación que ofrece el Máster. Las dos sesiones informativas sobre de la oferta de posgrado de la Facultad de Derecho para el curso 2024-2025, fueron realizadas, por la Coordinación de Posgrado, el lunes 13 de mayo de 2024 para los alumnos de tercero y cuarto, respectivamente. j) Revisar la forma en que se oferta el Máster en la web y elaborar un folleto informativo. De los dos másteres oficiales ofertados a partir del curso 2024-2025 se han elaborado trípticos y <i>flyers</i>, publicándose en la Web de la Facultad. Las diferentes medidas adoptadas parecen haber tenido una buena acogida, ya que se ha producido un importantísimo incremento del número de solicitudes de matrícula. Frente a los 15 matriculados, sin lista de espera, en el curso 2023-2024 se ha pasado a 28 matriculados, quedándose algunos alumnos en lista de espera sin poder acceder a los estudios del título. La lectura positiva de estos datos es mayor si se tiene en cuenta que además en el presente curso la Facultad ha ofertado un nuevo Máster Oficial. No obstante, parecía necesario realizar un seguimiento de las acciones emprendidas para consolidar en el tiempo los resultados y por si fuera



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					necesario graduar algunas de las mejoras introducidas en la programación, funcionamiento y desarrollo del título de cara a nuevas ediciones. Además, se mantuvo en el tiempo algunas de las acciones, por ejemplo, la realización de sesiones informativas, reeditar materiales informativos y revisar la oferta del Máster en la web. Durante el curso 2024-2025, se realizaron sesiones informativas a los estudiantes de 3º y 4º curso del Grado en Derecho y del Doble Grado en Derecho y ADE. (ver acta de la Comisión de Calidad de Posgrados de 05 de mayo de 2025). El número de matriculados en el curso 2024-2025 fue de 28 estudiantes, superando el objetivo propuesto de 25. La tasa de ocupación fue por lo tanto del 100 %. El número de preinscritos como primera opción fue de 43. Los datos para el curso 2025-2026 indican que se han matriculado 28 alumnos (100 % de ocupación). Dado el éxito de las acciones emprendidas, la Comisión de Calidad de Centro da por concluida esta acción en su conjunto manteniendo para los próximos cursos la realización de sesiones informativas. Indicadores de cumplimiento: - Aumentar el número de estudiantes matriculados en el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura a 25: • Curso 2022-2023: 19. • Curso 2023-2024: 15. • Curso 2024-2025: 28. • Curso 2025-2026: 28.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
2023-FACDER-04	OC-FACDER-05	En el curso 2022-2023 las encuestas de evaluación del profesorado se han pasado únicamente a los 4 profesores que imparten 10 horas de docencia en la asignatura.	Solicitar al Área de Calidad que se realice la evaluación de la calidad docente a profesores que impartan, al menos, 6 horas de docencia. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	– Área de Calidad. – Comisión de Calidad de Posgrado.	REALIZADA (Objetivo pendiente). Con anterioridad al curso 2022-2023, las encuestas de evaluación del profesorado se pasaban únicamente a los profesores que impartían 15 horas de docencia en la asignatura. En el caso del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, sólo un profesor fue evaluado en el curso 2021-2022, por lo que los resultados de las encuestas del profesorado no pudieron analizarse. Para realizar la encuesta a un número superior de profesores, se solicitó al área de calidad la evaluación de la calidad docente a profesores que no cumplan con el requisito de impartir 15 horas de docencia. El 11 de noviembre de 2022 se solicitó al Área de Calidad la realización de las encuestas de evaluación de la calidad docente a la totalidad del profesorado del Máster. El día 14 de noviembre de 2022 se recibió respuesta del Área de Calidad en la que consideraban incluir en la encuesta a los profesores que imparten, al menos, 10 horas de docencia para ampliar el alcance del profesorado evaluado. En el curso 2022-2023 las encuestas de evaluación del profesorado se han pasado únicamente a los 4 profesores que imparten 10 horas de docencia en la asignatura. El número de docentes evaluados sigue siendo insuficiente en el curso 2023-2024 que asciende a 5, por lo que se plantea reducir el número de horas mínimas de docencia para ser evaluado a 6. La Comisión de Calidad de Posgrado acordó solicitar al Área de Calidad que se realice la evaluación de la calidad docente del curso 2025-2026 a profesores que impartan al menos 6 horas de docencia (ver acta de 05/05/2025). Desde el Área de Calidad se considera que reducir tanto el número de horas puede afectar a la fiabilidad de las encuestas puesto que los estudiantes no han tratado lo suficiente al docente como para calificar todos los ítems. Actualmente se



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					está valorando realizar un procedimiento específico del Centro para disponer, al menos, de una valoración orientativa de la calidad de los docentes, por lo que se da continuidad a esta acción de mejora. Indicadores de cumplimiento: - Conseguir que los docentes que impartan menos de 6 horas de docencia sean evaluados por los estudiantes (Sí/No): No. - Aumentar el número de unidades docentes evaluables por los estudiantes en las encuestas de calidad docente: • Curso 2020-2021: 3. • Curso 2021-2022: 2. • Curso 2022-2023: 4. • Curso 2023-2024: 5. • Curso 2024-2025: 1.
2024-FACDER-01	OC-FACDER-01	Los indicadores académicos muestran que el número de estudiantes que se matriculan en el TFG y luego no lo presentan es muy elevado.	Reunión informativa con los estudiantes de cuarto curso para abordar aspectos formales y materiales referidos a la elaboración y presentación de un TFG. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	- Responsable del Grado en Derecho. - Comisión de Calidad de Grados.	REALIZADA (Objetivo pendiente). Tras la aprobación de esta acción de mejora, la Comisión de Calidad de Centro en reunión de 15 de enero de 2025, acordó no comenzar a implementarla hasta ser informada en Junta de Facultad. El 20 de febrero de 2025, el presidente de la Comisión de Calidad de Grados, el Prof. D. Jesús María de Miguel Bárcena, informó a la Junta de la Facultad del contenido y los propósitos de esta acción de mejora. La Junta aprobó su incorporación en el Plan de Mejoras del Centro. El día 5 de marzo de 2025, el profesor D. Jesús María de Miguel Bárcena realizó una reunión informativa con los alumnos de cuarto curso de los grados, donde se abordaron aspectos formales y metodológicos para la elaboración de los TFG, a la que asistieron unos 35 estudiantes. Además, en ella los alumnos pudieron plantear y resolver todas sus dudas.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					Los resultados académicos evidencian que el porcentaje de no presentados se ha reducido considerablemente para el curso 2024-2025. No obstante, no se han conseguido alcanzar los objetivos propuestos. La Comisión de Calidad, dado su éxito y buena acogida por el estudiantado, prevé continuar con esta acción para los próximos cursos. Se hará un seguimiento de su eficacia previa a su incorporación definitiva en el Manual SGIC del Centro. Indicadores de cumplimiento: - Realización de la reunión informativa (Sí/No): Sí. - Reducir el porcentaje de alumnos que se matriculan en el TFG del Grado en Derecho y no lo defienden al 25 %: • Curso 2021-2022: 44,9 %. • Curso 2022-2023: 38,7 %. • Curso 2023-2024: 37,7 %. • Curso 2024-2025: 30,8 %. - Reducir el porcentaje de alumnos que se matriculan en el TFG del Grado en Relaciones Laborales y no lo defienden al 35 %: • Curso 2021-2022: 50,0 %. • Curso 2022-2023: 41,4 %. • Curso 2023-2024: 55,2 %. • Curso 2024-2025: 38,8 %.
2024-FACDER-02	OC-FACDER-10	Las actas de las reuniones de los órganos de representación del Centro muestran que la participación de los alumnos es, en ocasiones, anecdótica.	Mandar un correo electrónico específico a los representantes de los estudiantes que formen parte de las comisiones del Centro para insistirles en la importancia de	- Presidentes y secretarios de las Comisiones.	REALIZADA (Objetivo pendiente). Se remite a los alumnos un correo personal para insistirles en la importancia de asistir a las reuniones de las Comisiones. En todas las comisiones, a excepción de la Comisión de Calidad de Centro, se acredita la asistencia de estudiantes a las reuniones. Además, los



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
			participar activamente en los órganos de representación. Fecha prevista: Curso 2024-2025.		profesores promueven en clase la participación de los alumnos en los órganos de representación. Se percibe, no obstante, un general desinterés por parte del alumnado para asumir estos cargos. A fecha de hoy, no se ha podido alcanzar el 100% de asistencia de los alumnos a los órganos de representación del Centro. A fecha de 19 de enero de 2026 se han renovado los miembros de las comisiones de calidad. La Comisión mantiene esta acción de mejora para el próximo curso. Indicadores de cumplimiento: - Envío de correos a los estudiantes con la convocatoria de las reuniones (Sí/No): Sí. - Alcanzar el 100 % de representación estudiantil en los órganos de representación del Centro (Sí/No): No.
2024-FACDER-03	OC-FACDER-01	A pesar de que la participación del profesorado a la hora de realizar el informe P5-2 ha aumentado con respecto al curso pasado, la tasa sigue siendo baja.	Enviar una comunicación a los docentes para recordarles la conveniencia de realizar el informe cuando esté abierto el plazo de presentación de los mismos. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	- Responsable del Grado en Derecho. - Responsable del Grado en Relaciones Laborales.	REALIZADA (Objetivo alcanzado parcialmente). Las responsables del Grado en Derecho y del Grado en Relaciones Laborales han enviado recordatorios por correo electrónico a todos los docentes que han impartido docencia en los títulos en cada cuatrimestre con objeto de recordarles la apertura del periodo de entrega de los informes del profesor y la conveniencia de su realización. Además, han recordado a los profesores responsables de las asignaturas la importancia de realizar los informes en las diferentes conversaciones de organización y coordinación mantenidas a lo largo del curso. Dado el aumento en la participación, se continúa con esta acción.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					Indicadores de cumplimiento: - Envío de un recordatorio por correo electrónico a los docentes durante el periodo de apertura para la realización de los Informes del Profesorado en cada cuatrimestre (sí/no): Sí. - Alcanzar el 80 % de informes realizados en el Grado en Derecho: • Curso 2021-2022: 64,2 %. • Curso 2022-2023: 56,4 %. • Curso 2023-2024: 59,0 %. • Curso 2024-2025: 67,7 %. - Alcanzar el 80 % de informes realizados en el Grado en Relaciones Laborales: • Curso 2021-2022: 68,2 %. • Curso 2022-2023: 66,3 %. • Curso 2023-2024: 64,8 %. • Curso 2024-2025: 75,3 %. - Alcanzar el 80 % de informes realizados en el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura: • Curso 2021-2022: 80,0 %. • Curso 2022-2023: 38,5 %. • Curso 2023-2024: 66,7 %. • Curso 2024-2025: 80,0 %.
2024-FACDER-04	OC-FACDER-01	Como resultado de los cuestionarios realizados a los estudiantes sobre las prácticas externas en el curso 2022-2023, se observó el desconocimiento que estos	Realización de una sesión informativa a los estudiantes de tercer curso para que dispongan de toda la información sobre las prácticas antes de realizar la matrícula. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	- Coordinadora de Prácticas del Grado en Derecho.	REALIZADA (Objetivo alcanzado). El día 19 de septiembre de 2024, la coordinadora de prácticas del Grado en Derecho realizó una reunión informativa con los estudiantes matriculados en la asignatura de prácticas externas (G492) para informales sobre los destinos acordados (40 plazas entre instituciones



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
		tenían sobre las prácticas externas.			públicas y entidades privadas) y el proceso adecuado para la firma de los anexos. El día 24 de marzo de 2025 la coordinadora de prácticas celebró una reunión con los estudiantes de tercer curso del Grado en Derecho para informarles de todos los aspectos relacionados con la asignatura de prácticas externas: destinos, momento de realización, firma de convenios y anexos, dudas...etc. La invitación a esta sesión se ha extendido a los estudiantes del Doble Grado de Derecho y ADE ya que, a pesar de no tener en sus planes de estudios esta asignatura, se ha descubierto un interés notable de estos alumnos en poder realizar prácticas en el ámbito jurídico de forma extracurricular. A la reunión acudieron unas 30 personas con una participación muy activa donde además de explicarles las posibilidades que había de hacer las prácticas, pudieron resolver todas sus dudas. El día 2 de octubre de 2025, la coordinadora de prácticas realizó una reunión informativa con los estudiantes matriculados en la asignatura de prácticas para explicarles la dinámica de las prácticas y cómo tienen que rellenar los anexos. El día 16 de octubre se llevó a cabo la adjudicación de los destinos. Para el curso 2025-2026 hay actualmente 50 estudiantes matriculados. Dado su éxito, la Comisión de Calidad decide mantener esta acción de mejora en vigor, previa a su incorporación en el Manual SGIC. Indicadores de cumplimiento: - Realización de la jornada informativa (Sí/No): Sí. - Mantener el número de alumnos que se matriculan en la asignatura de prácticas externas (G492) por encima de 41: • Curso 2022-2023: 41.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					• Curso 2023-2024: 44. • Curso 2024-2025: 32. • Curso 2025-2026: 50.
2024-FACDER-05	OC-FACDER-02	El surgimiento de la IA plantea nuevos horizontes para la realización de los TFGs. Origen: Comentarios de los docentes y de los alumnos.	Reunión con el profesorado para proponer alternativas a la elaboración de un TFG clásico y buscar soluciones para afrontar la utilización de la IA en la elaboración de los TFGs. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	- Comisión de Calidad de Grados.	REALIZADA (Objetivo alcanzado). Tras la aprobación de esta acción de mejora, la Comisión de Calidad de Centro en reunión de 15 de enero de 2025, acordó no comenzar a implementarla hasta ser informada en Junta de Facultad. El 20 de febrero de 2025, el presidente de la Comisión de Calidad de Grados, el Prof. D. Jesús María de Miguel Bárcena, informó a la Junta de la Facultad de su contenido y los propósitos de esta acción de mejora. La Junta aprobó su incorporación en el Plan de Mejoras del Centro. En dicha Junta se abordó la problemática de la IA en los trabajos académicos, detección y prevención de su uso. Con ello, la Comisión de Calidad da por finalizada esta acción de carácter informativo. Indicadores de cumplimiento: - Realización de la jornada informativa (Sí/No): Sí.
2024-FACDER-06	OC-FACDER-01	Se detecta que los alumnos, una vez se gradúan, pierden el vínculo con la institución. Sería recomendable conocer más información acerca de su futuro profesional, dificultades, experiencias, etc. una vez finalizan su etapa formativa.	Reunión con los agentes implicados para elaborar un posible programa voluntario de mentoría que ponga en contacto a profesores y alumnos. Fecha prevista: Curso 2025-2026.	- Comisión de Calidad de Grados.	EN CURSO (Objetivo pendiente). Tras la aprobación de esta acción de mejora, la Comisión de Calidad de Centro en reunión de 15 de enero de 2025, acordó no comenzar a implementarla hasta ser informada en Junta de Facultad. El 20 de febrero de 2025, el presidente de la Comisión de Calidad de Grados, el Prof. D. Jesús María de Miguel Bárcena, informó a la Junta de la Facultad del contenido y los propósitos de esta acción de mejora. La Junta aprobó su incorporación en el Plan de Mejoras del Centro.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
		Asimismo, se considera que sería positivo para los alumnos que pudieran recibir asesoramiento e intercambiar experiencias con docentes, profesionales del sector y otros antiguos alumnos.			Actualmente, se sigue trabajando en su planteamiento. El proyecto se mantiene activo. Se modifica fecha de ejecución al curso 2026-2027 y se suprime el número de reuniones anuales previstas ya que el flujo de trabajo es continuo e informal. Indicadores de cumplimiento: - Puesta en marcha de un plan de mentoría en la Facultad de Derecho (Sí/No): No.
2024-FACDER-07	OC-FACDER-01	Las estadísticas de inserción laboral de los egresados muestran una disminución progresiva de la participación.	Contactar con los egresados para incentivar que realicen las encuestas y mantengan el vínculo con la Universidad. Fecha prevista: Curso 2024-2025.	- Área de Calidad de la UC. - Técnico de Organización y Calidad.	REALIZADA (Objetivo alcanzado parcialmente). El Área de Calidad remite anualmente a los egresados de uno y tres años una encuesta sobre inserción laboral. La encuesta se inició el 3 de septiembre de 2025 y finalizó en 9 de noviembre de 2025. Se enviaron recordatorios los días 24/9/2025, 6/10/2025, 13/10/2025, 27/10/2025, 3/11/2025 y 7/11/2025. La campaña de refuerzo telefónico por parte de los técnicos de calidad se inició el día 13 de octubre y tuvo una duración de dos semanas. Este procedimiento está recogido en el MGP-SGIC (P10), no obstante, se realizará un seguimiento durante el próximo curso proponiendo las acciones necesarias para alcanzar su consecución. Indicadores de cumplimiento: Grado en Derecho - Superar el 35 % de participación de los egresados a un año: • Curso 2021-2022: 38 %. • Curso 2022-2023: 32 %. • Curso 2023-2024: 25 %. • Curso 2024-2025: 22 %.



CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
					- Superar el 30 % de participación de los egresados a los tres años: - Curso 2021-2022: 34 %. - Curso 2022-2023: 37 %. - Curso 2023-2024: 20 %. - Curso 2024-2025: 14 %. Grado en Relaciones Laborales - Superar el 40 % de participación de los egresados a un año: - Curso 2021-2022: 58 %. - Curso 2022-2023: 36 %. - Curso 2023-2024: 21 %. - Curso 2024-2025: 50 %. - Superar el 40 % de participación de los egresados a los tres años: - Curso 2021-2022: 56 %. - Curso 2022-2023: 56 %. - Curso 2023-2024: 26 %. - Curso 2024-2025: 18 %.

CÓDIGO: Cada acción de mejora debe estar codificada con un identificador único que facilite su trazabilidad. Año-CódigoCentro-Nº. si es únicamente de un título Año-CódigoCentro-CódigoTítulo-Nº

ACCIONES DESARROLLADAS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO: Se deben explicar las actuaciones desarrolladas, aportar evidencias, si es posible, e incorporar el estado del indicador de cumplimiento, a fecha de realización de este Informe.



11.2 PLAN DE MEJORAS

Tabla 11.2. Plan de mejoras del Centro para el curso académico 2025 – 2026 y siguientes.

CÓDIGO (ÚNICO)	OBJETIVO DE CALIDAD AL QUE RESPONDE LA ACCIÓN	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS (Origen o fuente de la que surge la propuesta)	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN	INDICADORES CUANTITATIVOS DE CUMPLIMIENTO
2023-FACDER-04	OC-FACDER-05	Bajo número de profesores evaluados en el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. Oportunidad de Mejora n.º 5 de la auditoría interna de 11 de abril de 2025.	Elaborar un procedimiento específico, con la colaboración y el visto bueno del Área de Calidad, para la recogida de información del título, que comprenda a todos los docentes, integrándolo como un procedimiento específico dentro del Manual SGIC de la Facultad de Derecho.	– Responsables del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. – Área de Calidad. – Comisión de Calidad de Posgrado. – Comisión de Calidad de Centro.	Curso 2026/2027	Alcanzar al menos que todos los docentes que impartan al menos 6 horas de docencia sean evaluados por los estudiantes.
2024-FACDER-01	OC-FACDER-01	Los indicadores académicos muestran que el número de estudiantes que se matriculan en el TFG y luego no lo presentan es muy elevado.	Reunión informativa con los estudiantes de cuarto curso para abordar aspectos formales y materiales referidos a la elaboración y presentación de un TFG.	– Responsables de los Grados. – Comisión de Calidad de Grados.	Curso 2025/2026	Realización de la reunión informativa (Sí/No). Tasa de no presentados al TFG del Grado en Derecho: < 25 %. Tasa de no presentados al TFG del Grado en RRLL: < 35 %.
2024-FACDER-02	OC-FACDER-10	Las actas de las reuniones de los órganos de representación del Centro muestran	Mandar un correo electrónico específico a los representantes de los estudiantes que formen parte de las comisiones del Centro para insistirles en la importancia de	– Presidentes y secretarios de las	Curso 2025/2026	Alcanzar participación y representación estudiantil en



		que la participación de los alumnos es, en ocasiones, anecdótica.	participar activamente en los órganos de representación.	comisiones del Centro.		todos los órganos colegiados del Centro.
2024-FACDER-03	OC-FACDER-01	A pesar de que la participación del profesorado a la hora de realizar el informe P5-2 ha aumentado con respecto al curso pasado, la tasa sigue siendo baja.	Enviar una comunicación a los docentes para recordarles la conveniencia de realizar el informe cuando esté abierto el plazo de presentación de los mismos.	- Responsables de las titulaciones.	Curso 2025/2026	Alcanzar que el 80 % de los docentes presenten el Informe del Profesor (P5-2) a la finalización del cuatrimestre.
2024-FACDER-04	OC-FACDER-01	Como resultado de los cuestionarios realizados a los estudiantes sobre las prácticas externas en el curso 2022-2023, se observó el desconocimiento que estos tenían sobre las prácticas externas.	Realización de una sesión informativa a los estudiantes de tercer curso para que dispongan de toda la información sobre las prácticas antes de realizar la matrícula.	- Responsable de prácticas del Grado en Derecho.	Curso 2025/2026	Realización de la reunión informativa (Sí/No). Mantener el número de estudiantes que se matriculan en la asignatura de prácticas externas (G492) por encima de 41.
2024-FACDER-06	OC-FACDER-01	Se detecta que los alumnos, una vez se gradúan, pierden el vínculo con la institución. Sería recomendable conocer más información acerca de su futuro profesional, dificultades, experiencias, etc. una vez finalizan su etapa formativa.	Reunión con los agentes implicados para elaborar un posible programa voluntario de mentoría que ponga en contacto a profesores y alumnos.	- Comisión de Calidad de Grados.	Curso 2026/2027	Puesta en marcha de un programa de mentoría en la Facultad de Derecho (Sí/No). Crear redes de contacto con los egresados de máster (Sí/No).
2024-FACDER-07	OC-FACDER-01	Las estadísticas de inserción laboral de los egresados muestran una disminución progresiva de la participación.	Contactar con los egresados para incentivar que realicen las encuestas y mantengan el vínculo con la Universidad.	- Área de Calidad. - Técnicos de Organización y Calidad.	Curso 2025/2026	Alcanzar una participación de al menos el 35 % para los egresados del Grado en Derecho, del 40 % para los egresados del Grado en Relaciones Laborales y del 35 % para los egresados de los másteres oficiales.
2025-FACDER-01	OC-FACDER-01	Consolidar la alta tasa de ocupación del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura.	Realizar una sesión informativa a los estudiantes de 3º y 4º curso del Grado en Derecho y del Doble Grado, insistiendo en el alto nivel de compañerismo entre el estudiantado y el alto grado de preparación que ofrece el Máster.	- Coordinadora del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura.	Curso 2025/2026	Tasa de ocupación en el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura por encima del 80 %.



2025-FACDER-02	OC-FACDER-01 OC-FACDER-10	Hacer partícipes a los estudiantes en la coordinación del título.	Integrar a los representantes del estudiantado en las reuniones de coordinación.	– Responsable del Grado en Relaciones Laborales.	Curso 2025/2026	Asistencia de los representantes de los estudiantes a las reuniones de coordinación (Sí/No).
2025-FACDER-03	OC-FACDER-01	Ausencia de un plazo para la entrega de la memoria de prácticas del Grado en Derecho, lo que genera demoras, y la falta de un formato preestablecido para su elaboración.	Fijar un periodo de entrega y la creación de un modelo estandarizado para la memoria de prácticas del Grado en Derecho.	– Responsable de prácticas externas del Grado en Derecho.	Curso 2026/2027	Fijar plazo de entrega en la normativa (Sí/No). Implantar un formato preestablecido de Memoria de prácticas (Sí/No).
2025-FACDER-04	OC-FACDER-01 OC-FACDER-09	Persisten importantes limitaciones en las aplicaciones informáticas para la gestión de las estancias de Movilidad y se pone de manifiesto la necesidad de mejorar las herramientas digitales y los procesos con objeto de optimizar la coordinación y reducir la carga administrativa.	Comunicar a la ORI estas necesidades del Campus Virtual para su implementación.	– ORI.	Curso 2025/2026	Mejoras informáticas en Campus Virtual para la facilitar los procesos de Movilidad (Sí/No).
2025-FACDER-04	OC-FACDER-01 OC-FACDER-02	Afrontar la IA y el fraude académico en trabajos y pruebas de evaluación.	Elaborar una normativa propia del Centro que permita establecer procedimientos para combatir el fraude académico.	– Decanato.	Curso 2026/2027	Normativa propia contra el fraude académico (Sí/No).

CÓDIGO: Cada acción de mejora debe estar codificada con un identificador único que permita comprobar su trazabilidad a lo largo del tiempo. Año-CódigoCentro-Nº, si es únicamente de un título Año-CódigoCentro-CódigoTítulo-Nº

INDICADORES CUANTITATIVOS DE CUMPLIMIENTO: Cada acción de mejora debe incluir uno o varios indicadores cuantitativos que permitan medir si se ha alcanzado el objetivo perseguido y la efectividad de la actuación. Estos indicadores serán objeto de seguimiento durante todo el ciclo de vida de la acción de mejora.



ANEXOS

Tabla I.1. Resultados académicos del Grado en Derecho (G1) por asignatura.

Grado en Derecho					
CURSO PRIMERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1729) Habilidades, Valores y Competencias Transversales	5	100	0	0	100
(G356) Inglés	21	43	10	48	100
(G357) Historia e Instituciones de Derecho Romano	279	28	42	30	100
(G358) Historia de los Modos de Creación del Derecho	216	56	28	16	100
(G359) Economía y Hacienda Pública	141	96	4	1	100
(G360) Teoría del Derecho	172	95	4	1	100
(G361) Introducción al Derecho Civil	185	83	14	3	100
(G362) Teoría de la Constitución	197	74	19	7	100
(G363) Introducción al Derecho Administrativo	118	32	35	33	100
(G364) Introducción a las Instituciones Procesales	151	91	3	5	100
CURSO SEGUNDO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G452) Derecho Administrativo I	193	41	15	44	100
(G453) Derecho Civil I	219	60	17	22	100
(G454) Derecho Civil II	198	65	17	18	100
(G457) Derecho Constitucional I	126	71	24	5	100
(G458) Derecho Constitucional II	150	81	11	7	100
(G460) Derecho Administrativo II	149	70	23	7	100
(G463) Introducción y Fundamentos del Derecho Penal	174	75	16	9	100
(G474) Derecho Internacional Público I	201	54	35	10	100
(G475) Derecho Internacional Público II: Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea	166	55	24	21	100
(G477) Pluralismo Religioso, Estado y Derecho	167	39	54	7	100



CURSO TERCERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1241) Filosofía del Derecho	129	80	15	5	100
(G455) Derecho Civil III	123	72	20	8	100
(G456) Derecho Civil IV	115	82	13	5	100
(G461) Derecho Procesal I	130	95	0	5	100
(G462) Derecho Procesal II	145	70	16	14	100
(G464) Derecho Penal, Parte General	155	81	12	6	100
(G465) Derecho Penal, Parte Especial	134	81	12	7	100
(G468) Derecho Financiero	124	95	0	5	100
(G471) Contratación Mercantil	172	67	17	16	100
(G472) Mercado, Empresa y Competencia	143	84	6	10	100

CURSO CUARTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1663) Régimen Jurídico Inmobiliario	9	89	0	11	100
(G1685) Derecho del Trabajo II	100	89	7	4	100
(G1885) Spanish Private Law from an International Perspective	6	83	0	17	100
(G466) Derecho del Trabajo I	103	81	10	10	100
(G469) Derecho Tributario, Parte General	105	90	2	8	100
(G470) Derecho Tributario, Parte Especial	120	88	6	6	100
(G473) Derecho de las Sociedades Mercantiles	97	84	7	9	100
(G476) Derecho Internacional Privado	111	80	15	5	100
(G478) Protección Jurídica de los Consumidores	36	97	0	3	100
(G479) Protección Social	40	95	0	5	100
(G481) Contratación Internacional	8	100	0	0	100
(G482) Derecho Penal Económico	14	93	0	7	100
(G483) Dimensión Europea e Internacional de la Paz, la Seguridad y los Derechos Humanos	17	100	0	0	100
(G486) Historia de las Instituciones Políticas Administrativas Españolas	11	91	0	9	100
(G487) Nuevas Tecnologías y Proceso	23	96	0	4	100
(G491) Derecho Matrimonial Canónico para Juristas Civiles	17	100	0	0	100
(G492) Prácticas Externas	32	91	0	9	100
(G493) Trabajo Fin de Grado	120	69	0	31	100



G-DERECHO	5.567	71	16	12
-----------	-------	----	----	----

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 123 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



Tabla I.2. Resultados académicos del Grado en Derecho (G2) por asignatura.

Grado en Derecho					
CURSO PRIMERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G2029) Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible	131	99	0	1	100
(G2084) Derecho Constitucional I	157	76	20	4	100
(G2206) Introducción y Fundamentos del Derecho Penal	156	79	17	4	100
(G357) Historia e Instituciones de Derecho Romano	279	28	42	30	100
(G358) Historia de los Modos de Creación del Derecho	216	56	28	16	100
(G359) Economía y Hacienda Pública	141	96	4	1	100
(G360) Teoría del Derecho	172	95	4	1	100
(G361) Introducción al Derecho Civil	185	83	14	3	100
(G362) Teoría de la Constitución	197	74	19	7	100
(G364) Introducción a las Instituciones Procesales	151	91	3	5	100
CURSO SEGUNDO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G363) Introducción al Derecho Administrativo	118	32	35	33	100
(G452) Derecho Administrativo I	193	41	15	44	100
(G453) Derecho Civil I	219	60	17	22	100
(G454) Derecho Civil II	198	65	17	18	100
(G458) Derecho Constitucional II	150	81	11	7	100
(G465) Derecho Penal, Parte Especial	134	81	12	7	100
(G474) Derecho Internacional Público I	201	54	35	10	100
(G475) Derecho Internacional Público II: Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea	166	55	24	21	100
(G477) Pluralismo Religioso, Estado y Derecho	167	39	54	7	100



CURSO TERCERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1241) Filosofía del Derecho	129	80	15	5	100
(G455) Derecho Civil III	123	72	20	8	100
(G456) Derecho Civil IV	115	82	13	5	100
(G460) Derecho Administrativo II	149	70	23	7	100
(G461) Derecho Procesal I	130	95	0	5	100
(G462) Derecho Procesal II	145	70	16	14	100
(G468) Derecho Financiero	124	95	0	5	100
(G471) Contratación Mercantil	172	67	17	16	100
(G472) Mercado, Empresa y Competencia	143	84	6	10	100
(G473) Derecho de las Sociedades Mercantiles	97	84	7	9	100
CURSO CUARTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1663) Régimen Jurídico Inmobiliario	9	89	0	11	100
(G1685) Derecho del Trabajo II	100	89	7	4	100
(G1885) Spanish Private Law from an International Perspective	6	83	0	17	100
(G466) Derecho del Trabajo I	103	81	10	10	100
(G469) Derecho Tributario, Parte General	105	90	2	8	100
(G470) Derecho Tributario, Parte Especial	120	88	6	6	100
(G476) Derecho Internacional Privado	111	80	15	5	100
(G478) Protección Jurídica de los Consumidores	36	97	0	3	100
(G479) Protección Social	40	95	0	5	100
(G481) Contratación Internacional	8	100	0	0	100
(G482) Derecho Penal Económico	14	93	0	7	100
(G483) Dimensión Europea e Internacional de la Paz, la Seguridad y los Derechos Humanos	17	100	0	0	100
(G486) Historia de las Instituciones Político Administrativas Españolas	11	91	0	9	100
(G487) Nuevas Tecnologías y Proceso	23	96	0	4	100
(G491) Derecho Matrimonial Canónico para Juristas Civiles	17	100	0	0	100
(G492) Prácticas Externas	32	91	0	9	100
(G493) Trabajo Fin de Grado	120	69	0	31	100
G2-DERECHO	5.530	72	16	12	



Tabla I.3. Resultados académicos del Grado en Relaciones Laborales (G1) por asignatura.

Grado en Relaciones Laborales					
CURSO PRIMERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1730) Habilidades, Valores y Competencias Transversales	2	100	0	0	100
(G395) Inglés	15	20	20	60	100
(G396) Introducción al Derecho	106	64	29	7	100
(G397) Conceptos Básicos de Derecho Civil	110	60	24	16	100
(G398) Fundamentos de Derecho Público I: Derecho Constitucional	115	63	10	27	100
(G399) Estadística	75	51	27	23	100
(G400) Psicología del Trabajo	89	94	1	4	100
(G401) Historia Social	118	28	48	24	100
(G402) Sociología y Métodos de Investigación Social	69	74	14	12	100
(G403) Fundamentos de Administración de Empresas	78	53	22	26	100
CURSO SEGUNDO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1190) Derecho del Trabajo I	79	76	14	10	100
(G1191) Introducción al Derecho de la Seguridad Social	56	89	7	4	100
(G1192) Derecho del Trabajo II	70	79	17	4	100
(G1196) Elementos de Derecho de la Empresa	54	94	6	0	100
(G1197) Derecho de las Sociedades Mercantiles	52	96	0	4	100
(G1198) Fundamentos de Derecho Público II: Derecho Administrativo	62	56	10	34	100
(G1203) Sociología del Trabajo	83	95	2	2	100
(G1204) Introducción a la Economía	52	63	29	8	100
(G1211) Derecho Sindical I	71	77	15	7	100
(G1212) Derecho Sindical II	70	73	17	10	100
CURSO TERCERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1193) Derecho de la Seguridad Social I	73	92	7	1	100



(G1194) Derecho de la Seguridad Social II	75	84	11	5	100
(G1199) Derecho Social Internacional y de la Unión Europea	86	74	15	10	100
(G1200) Derecho Tributario I	63	95	2	3	100
(G1201) Derecho Procesal	75	80	11	9	100
(G1205) Dirección Estratégica de la Empresa	49	86	6	8	100
(G1206) Dirección de Recursos Humanos	70	96	0	4	100
(G1207) Comportamiento y Diseño Organizativos	51	84	8	8	100
(G1209) Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa I	70	87	10	3	100
(G1210) Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa II	70	100	0	0	100

CURSO CUARTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G1195) Derecho Procesal Social	71	70	25	4	100
(G1202) Derecho Tributario II: Fiscalidad de las Relaciones Laborales	73	95	3	3	100
(G1208) Sistemas de Información Contable	45	96	2	2	100
(G1213) Gestión y Recaudación de la Seguridad Social	19	100	0	0	100
(G1214) Regímenes Especiales	16	94	6	0	100
(G1215) Régimen Jurídico del Trabajador Extranjero en España	20	100	0	0	100
(G1216) Estrategias de Negociación Colectiva	25	100	0	0	100
(G1217) Protección de los Derechos Sociales en el Derecho Internacional y Europeo	3	100	0	0	100
(G1220) Empresa Familiar	11	100	0	0	100
(G1221) Derecho Sancionador Social	6	83	0	17	100
(G1222) Instituciones de Economía Social	11	100	0	0	100
(G1224) Derecho de Consumo	23	100	0	0	100
(G1225) Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social de la Empresa	12	100	0	0	100
(G1226) Políticas Sociolaborales de Empleo y Género	5	100	0	0	100
(G1227) Economía del Trabajo	7	100	0	0	100
(G1228) Trabajo Fin de Grado	80	61	0	39	100
(G1818) International Business	45	100	0	0	100
(G1908) Prácticas Integradas I	64	98	0	2	100
(G1909) Prácticas Integradas II	63	98	0	2	100
G-LABORALES	2.707	78	12	10	

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 127 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



Tabla I.4. Resultados académicos del Grado en Relaciones Laborales (G2) por asignatura.

Grado en Relaciones Laborales					
CURSO PRIMERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G2035) Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible	57	88	0	12	100
(G2083) Sociología del Trabajo	57	84	0	16	100
(G396) Introducción al Derecho	106	64	29	7	100
(G397) Conceptos Básicos de Derecho Civil	110	60	24	16	100
(G398) Fundamentos de Derecho Público I: Derecho Constitucional	115	63	10	27	100
(G399) Estadística	75	51	27	23	100
(G400) Psicología del Trabajo	89	94	1	4	100
(G401) Historia Social	118	28	48	24	100
(G402) Sociología y Métodos de Investigación Social	69	74	14	12	100
(G403) Fundamentos de Administración de Empresas	78	53	22	26	100
CURSO SEGUNDO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1190) Derecho del Trabajo I	79	76	14	10	100
(G1191) Introducción al Derecho de la Seguridad Social	56	89	7	4	100
(G1192) Derecho del Trabajo II	70	79	17	4	100
(G1196) Elementos de Derecho de la Empresa	54	94	6	0	100
(G1197) Derecho de las Sociedades Mercantiles	52	96	0	4	100
(G1198) Fundamentos de Derecho Público II: Derecho Administrativo	62	56	10	34	100
(G1199) Derecho Social Internacional y de la Unión Europea	86	74	15	10	100
(G1204) Introducción a la Economía	52	63	29	8	100
(G1211) Derecho Sindical I	71	77	15	7	100
(G1212) Derecho Sindical II	70	73	17	10	100
CURSO TERCERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%



(G1193) Derecho de la Seguridad Social I	73	92	7	1	100
(G1194) Derecho de la Seguridad Social II	75	84	11	5	100
(G1195) Derecho Procesal Social	71	70	25	4	100
(G1200) Derecho Tributario I	63	95	2	3	100
(G1201) Derecho Procesal	75	80	11	9	100
(G1205) Dirección Estratégica de la Empresa	49	86	6	8	100
(G1206) Dirección de Recursos Humanos	70	96	0	4	100
(G1207) Comportamiento y Diseño Organizativos	51	84	8	8	100
(G1209) Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa I	70	87	10	3	100
(G1210) Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa II	70	100	0	0	100

CURSO CUARTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G1202) Derecho Tributario II: Fiscalidad de las Relaciones Laborales	73	95	3	3	100
(G1208) Sistemas de Información Contable	45	96	2	2	100
(G1213) Gestión y Recaudación de la Seguridad Social	19	100	0	0	100
(G1214) Regímenes Especiales	16	94	6	0	100
(G1215) Régimen Jurídico del Trabajador Extranjero en España	20	100	0	0	100
(G1216) Estrategias de Negociación Colectiva	25	100	0	0	100
(G1217) Protección de los Derechos Sociales en el Derecho Internacional y Europeo	3	100	0	0	100
(G1220) Empresa Familiar	11	100	0	0	100
(G1221) Derecho Sancionador Social	6	83	0	17	100
(G1222) Instituciones de Economía Social	11	100	0	0	100
(G1224) Derecho de Consumo	23	100	0	0	100
(G1225) Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social de la Empresa	12	100	0	0	100
(G1226) Políticas Sociolaborales de Empleo y Género	5	100	0	0	100
(G1227) Economía del Trabajo	7	100	0	0	100
(G1228) Trabajo Fin de Grado	80	61	0	39	100
(G1818) International Business	45	100	0	0	100
(G1908) Prácticas Integradas I	64	98	0	2	100
(G1909) Prácticas Integradas II	63	98	0	2	100
G2-LABORALES	2.721	78	12	10	



Tabla I.5. Resultados académicos del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (G1) por asignatura.

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas					
CURSO PRIMERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G1729) Habilidades, Valores y Competencias Transversales	0	0	0	0	0
(G338) Inglés	0	0	0	0	0
(G339) Introducción a la Economía de la Empresa	0	0	0	0	0
(G340) Introducción a la Contabilidad	2	50	0	50	100
(G341) Matemáticas Generales	1	100	0	0	100
(G342) Matemáticas para Economistas	1	100	0	0	100
(G343) Estadística I	2	50	0	50	100
(G361) Introducción al Derecho Civil	0	0	0	0	0
(G363) Introducción al Derecho Administrativo	7	43	14	43	100
(G364) Introducción a las Instituciones Procesales	1	100	0	0	100
(G457) Derecho Constitucional I	4	100	0	0	100
(G477) Pluralismo Religioso, Estado y Derecho	4	0	100	0	100
CURSO SEGUNDO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G344) Microeconomía	26	92	4	4	100
(G345) Macroeconomía	23	96	4	0	100
(G452) Derecho Administrativo I	36	69	11	19	100
(G453) Derecho Civil I	31	94	3	3	100
(G454) Derecho Civil II	29	86	10	3	100
(G458) Derecho Constitucional II	25	92	8	0	100
(G460) Derecho Administrativo II	25	88	12	0	100
(G463) Introducción y Fundamentos del Derecho Penal	25	96	4	0	100
(G886) Contabilidad Financiera	25	96	4	0	100
(G892) Técnicas para la Gestión de Información en la Empresa	25	92	8	0	100
(G893) Matemáticas Financieras	27	96	4	0	100
(G894) Estadística II	25	92	8	0	100



CURSO TERCERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G464) Derecho Penal, Parte General	36	81	11	8	100
(G465) Derecho Penal, Parte Especial	28	79	14	7	100
(G471) Contratación Mercantil	38	79	13	8	100
(G472) Mercado, Empresa y Competencia	29	97	0	3	100
(G474) Derecho Internacional Público I	31	84	10	6	100
(G475) Derecho Internacional Público II: Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea	27	89	7	4	100
(G887) Contabilidad de Sociedades	30	97	0	3	100
(G889) Contabilidad de Costes	29	90	3	7	100
(G897) Estructura y Comportamientos Organizativos	27	100	0	0	100
(G902) Análisis y Evaluación de Inversiones	24	96	0	4	100
(G904) Sistema Financiero	24	96	0	4	100
(G905) Dirección Comercial	24	100	0	0	100

CURSO CUARTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G455) Derecho Civil III	25	84	8	8	100
(G456) Derecho Civil IV	24	100	0	0	100
(G461) Derecho Procesal I	29	93	0	7	100
(G462) Derecho Procesal II	26	85	4	12	100
(G468) Derecho Financiero	24	100	0	0	100
(G473) Derecho de las Sociedades Mercantiles	21	86	5	10	100
(G888) Auditoría de Cuentas	21	76	14	10	100
(G898) Dirección de Operaciones	22	100	0	0	100
(G901) Administración de Personal	19	79	11	11	100
(G903) Dirección Financiera	22	95	0	5	100
(G906) Comunicación Comercial	19	100	0	0	100
(G907) Investigación de Mercados	20	100	0	0	100

CURSO QUINTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G1241) Filosofía del Derecho	26	88	8	4	100



(G1685) Derecho del Trabajo II	19	100	0	0	100
(G466) Derecho del Trabajo I	23	96	4	0	100
(G469) Derecho Tributario, Parte General	21	95	5	0	100
(G470) Derecho Tributario, Parte Especial	23	96	4	0	100
(G476) Derecho Internacional Privado	20	95	5	0	100
(G890) Contabilidad de Gestión	18	100	0	0	100
(G891) Análisis Contable	21	100	0	0	100
(G895) Econometría	25	100	0	0	100
(G896) Dirección Estratégica	15	100	0	0	100
(G899) Herramientas para la Decisión en Operaciones	24	100	0	0	100
(G909) Impuestos Empresariales	23	96	4	0	100

CURSO SEXTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%
(G493) Trabajo Fin de Grado	21	90	0	10	100
(G910) Trabajo Fin de Grado	21	76	0	24	100
DT-DERECHADE	1.263	91	5	4	



Tabla I.6. Resultados académicos del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (G2) por asignatura.

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

CURSO PRIMERO					
	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA TOTAL
DESCRIPCIÓN CURSO	TOTAL	%	%	%	%
(G2015) Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible	25	100	0	0	100
(G2084) Derecho Constitucional I	25	92	8	0	100
(G2206) Introducción y Fundamentos del Derecho Penal	25	96	4	0	100
(G339) Introducción a la Economía de la Empresa	25	96	4	0	100
(G340) Introducción a la Contabilidad	25	92	4	4	100
(G341) Matemáticas Generales	25	96	4	0	100
(G342) Matemáticas para Economistas	25	92	4	4	100
(G343) Estadística I	25	88	12	0	100
(G358) Historia de los Modos de Creación del Derecho	25	88	8	4	100
(G360) Teoría del Derecho	25	100	0	0	100
(G361) Introducción al Derecho Civil	25	100	0	0	100
(G362) Teoría de la Constitución	25	92	0	8	100
DT2-DERECHADE	300	94	4	2	



Tabla 1.7. Resultados académicos del Doble Grado en Relaciones Laborales y Administración y Dirección de Empresas (G1) por asignatura.

Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales					
CURSO PRIMERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G1730) Habilidades, Valores y Competencias Transversales	0	0	0	0	0
(G339) Introducción a la Economía de la Empresa	1	100	0	0	100
(G340) Introducción a la Contabilidad	5	80	0	20	100
(G341) Matemáticas Generales	5	20	0	80	100
(G342) Matemáticas para Economistas	5	20	20	60	100
(G343) Estadística I	3	33	33	33	100
(G345) Macroeconomía	11	64	9	27	100
(G395) Inglés	1	0	0	100	100
(G396) Introducción al Derecho	2	50	50	0	100
(G397) Conceptos Básicos de Derecho Civil	2	50	50	0	100
(G398) Fundamentos de Derecho Público I: Derecho Constitucional	1	100	0	0	100
(G401) Historia Social	3	67	33	0	100
CURSO SEGUNDO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G1190) Derecho del Trabajo I	19	95	5	0	100
(G1191) Introducción al Derecho de la Seguridad Social	16	100	0	0	100
(G1192) Derecho del Trabajo II	17	94	6	0	100
(G1211) Derecho Sindical I	17	100	0	0	100
(G1212) Derecho Sindical II	18	94	0	6	100
(G344) Microeconomía	20	55	30	15	100
(G886) Contabilidad Financiera	22	73	18	9	100
(G887) Contabilidad de Sociedades	23	78	13	9	100
(G893) Matemáticas Financieras	20	90	5	5	100
(G894) Estadística II	20	70	20	10	100
(G904) Sistema Financiero	18	94	6	0	100



(G905) Dirección Comercial	17	100	0	0	100
----------------------------	----	-----	---	---	-----

CURSO TERCERO

DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS		APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS		SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%	%	%	%	%
(G1193) Derecho de la Seguridad Social I	19	95	5	0	0	100			
(G1194) Derecho de la Seguridad Social II	24	92	4	4	0	100			
(G1196) Elementos de Derecho de la Empresa	21	100	0	0	0	100			
(G1197) Derecho de las Sociedades Mercantiles	21	100	0	0	0	100			
(G1198) Fundamentos de Derecho Público II: Derecho Administrativo	24	92	8	0	0	100			
(G1201) Derecho Procesal	22	95	0	5	0	100			
(G1206) Dirección de Recursos Humanos	24	100	0	0	0	100			
(G400) Psicología del Trabajo	21	100	0	0	0	100			
(G892) Técnicas para la Gestión de Información en la Empresa	20	100	0	0	0	100			
(G898) Dirección de Operaciones	19	100	0	0	0	100			
(G902) Análisis y Evaluación de Inversiones	25	92	4	4	0	100			
(G906) Comunicación Comercial	20	100	0	0	0	100			

CURSO CUARTO

DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS		APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS		SUMA TOTAL
	TOTAL	%	%	%	%	%	%	%	%
(G1199) Derecho Social Internacional y de la Unión Europea	29	93	3	3	0	100			
(G1200) Derecho Tributario I	22	100	0	0	0	100			
(G1203) Sociología del Trabajo	31	100	0	0	0	100			
(G1209) Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa I	25	100	0	0	0	100			
(G1210) Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa II	28	100	0	0	0	100			
(G889) Contabilidad de Costes	27	96	0	4	0	100			
(G890) Contabilidad de Gestión	23	96	0	4	0	100			
(G895) Econometría	33	76	15	9	0	100			
(G896) Dirección Estratégica	25	96	0	4	0	100			
(G899) Herramientas para la Decisión en Operaciones	23	100	0	0	0	100			
(G903) Dirección Financiera	24	96	0	4	0	100			
(G909) Impuestos Empresariales	24	83	8	8	0	100			



CURSO QUINTO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G1195) Derecho Procesal Social	20	95	5	0	100
(G1202) Derecho Tributario II: Fiscalidad de las Relaciones Laborales	20	100	0	0	100
(G1215) Régimen Jurídico del Trabajador Extranjero en España	3	100	0	0	100
(G1216) Estrategias de Negociación Colectiva	0	0	0	0	0
(G1220) Empresa Familiar	0	0	0	0	0
(G1221) Derecho Sancionador Social	0	0	0	0	0
(G1226) Políticas Sociolaborales de Empleo y Género	0	0	0	0	0
(G1818) International Business	5	100	0	0	100
(G1908) Prácticas Integradas I	20	100	0	0	100
(G1909) Prácticas Integradas II	19	100	0	0	100
(G888) Auditoría de Cuentas	18	94	6	0	100
(G891) Análisis Contable	19	100	0	0	100
(G897) Estructura y Comportamientos Organizativos	15	100	0	0	100
(G901) Administración de Personal	20	95	0	5	100
(G907) Investigación de Mercados	18	100	0	0	100
DT-LABORADE	1.017	92	4	4	



Tabla I.8. Resultados académicos del Doble Grado en Relaciones Laborales y Administración y Dirección de Empresas (G2) por asignatura.

Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales					
CURSO PRIMERO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G2015) Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible	26	100	0	0	100
(G2016) Fundamentos para la Gestión Empresarial	26	92	0	8	100
(G2080) Técnicas para la Gestión de Información en la Empresa	26	88	12	0	100
(G339) Introducción a la Economía de la Empresa	26	81	15	4	100
(G340) Introducción a la Contabilidad	26	46	31	23	100
(G341) Matemáticas Generales	26	73	8	19	100
(G342) Matemáticas para Economistas	26	58	23	19	100
(G343) Estadística I	26	58	23	19	100
(G396) Introducción al Derecho	26	85	4	12	100
(G397) Conceptos Básicos de Derecho Civil	26	77	8	15	100
(G398) Fundamentos de Derecho Público I: Derecho Constitucional	26	77	0	23	100
(G401) Historia Social	26	58	27	15	100
CURSO SEGUNDO					
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS	SUMA
	TOTAL	%	%	%	TOTAL
(G1190) Derecho del Trabajo I	0	0	0	0	0
(G1191) Introducción al Derecho de la Seguridad Social	0	0	0	0	0
(G1192) Derecho del Trabajo II	0	0	0	0	0
(G1198) Fundamentos de Derecho Público II: Derecho Administrativo	0	0	0	0	0
(G1211) Derecho Sindical I	0	0	0	0	0
(G1212) Derecho Sindical II	0	0	0	0	0
(G344) Microeconomía	0	0	0	0	0
(G345) Macroeconomía	0	0	0	0	0
(G400) Psicología del Trabajo	0	0	0	0	0
(G893) Matemáticas Financieras	0	0	0	0	0



(G894) Estadística II	0	0	0	0	0
DT2-LABORADE	312	74	13	13	

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 138 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



Tabla I.9. Resultados académicos del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura por asignatura.

ASIGNATURA	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS
	TOTAL	%	%	%
Derecho Civil y Mercantil	28	100	0	0
Derecho Constitucional, Administrativo, Contencioso-Administrativo, Tributario y de la Unión Europea	28	96	0	4
Derecho Laboral	28	100	0	0
Derecho Penal	28	100	0	0
El Derecho y el Proceso	28	100	0	0
Ordenación y Deontología Profesional. Responsabilidades y Retribuciones Profesionales	28	100	0	0
Organización del Despacho	28	100	0	0
Solución Extrajudicial de Conflictos	28	100	0	0
Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio	28	100	0	0
Técnicas de Argumentación y Oratoria Jurídica	28	100	0	0
Prácticas de Iniciación Profesional	28	96	0	4
Prácticas en Despachos	15	100	0	0
Trabajo Fin de Máster	17	100	0	0



Tabla I.10. Resultados académicos del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional por asignatura.

ASIGNATURA	MATRÍCULAS	APROBADOS	SUSPENSOS	NO PRESENTADOS
	TOTAL	%	%	%
Iniciación a La Investigación. Metodología y Técnicas de Investigación	12	100	0	0
Teoría General de los Derechos Humanos	12	100	0	0
Construcción Histórica de los Derechos Humanos	12	92	8	0
Derecho Constitucional de los Derechos Fundamentales	12	100	0	0
Derechos Civiles y Políticos	12	100	0	0
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	12	92	8	0
Perspectivas Contemporáneas de los Derechos Humanos (I)	12	100	0	0
Perspectivas Contemporáneas de los Derechos Humanos (II). Migraciones y Extranjería	12	100	0	0
La Protección Nacional de los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas (I)	12	92	0	8
La Protección Nacional de los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas (II)	12	100	0	0
La Protección Internacional de los Derechos Humanos	12	92	8	0
El Sistema Europeo de Protección de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos	12	100	0	0
La Internacionalización del Derecho Penal, Crímenes Internacionales y Tribunales Penales Internacionales	12	100	0	0
Logros y Desafíos para la Justicia Internacional en Materia de Derechos Humanos	12	100	0	0
Trabajo Fin de Máster	12	67	0	33



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

- Modificado por la Comisión de Calidad de Centro en fecha 6 de febrero de 2026.
- Modificado por la Comisión de Calidad de Centro en fecha 13 de junio de 2025.
- Modificado por la Comisión de Calidad de Centro en fecha 15 de enero de 2025.
- Modificado por la Comisión de Calidad de Centro en fecha 12 de enero de 2024.
- Modificado por la Comisión de Calidad de Centro en fecha 7 de febrero de 2023.
- Modificado por la Comisión de Calidad de Centro en fecha 18 de noviembre de 2022.
- Aprobado por la Junta de Centro en fecha 7 de abril de 2022.
- Aprobado por la Comisión de Calidad de Centro en fecha 15 de marzo de 2022.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	1
-----------------	------------------	---

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 141 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVOS	4
ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	5
RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN Y GOBIERNO.....	5
COMISIONES DEL CENTRO QUE INTERVIENEN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.....	11
CÓMO INTERVIENE EL CENTRO EN EL SGIC DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.....	13
1. Política y objetivos de calidad	13
• P3 – Política y objetivos de calidad	13
2. Garantía de la calidad de los programas formativos	13
• P4 – Ciclo de vida de las titulaciones.....	13
• P5 – Calidad de la docencia y del profesorado	16
• P7 – Gestión y evaluación de la calidad de las Prácticas Externas.....	16
• P8 – Gestión y evaluación de la calidad de los Programas de Movilidad.....	20
• P9 – Satisfacción con el programa formativo.....	21
• P10 – Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida de los egresados	23
3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.....	24
• P11 – Acceso y admisión de estudiantes	24
• P12 – Actividades de acogida y apoyo al estudiante	25
• P13 – Orientación profesional.....	26
• P14 – Progreso y resultados de aprendizaje de las titulaciones	26
• P15 – Sugerencias y reclamaciones.....	28
4. Personal académico y de apoyo a la docencia.....	28
• P16 – Política institucional sobre PDI, evaluación y promoción	28
• P17 – Formación del PDI	29
• P18 – Política institucional sobre PTGAS, evaluación y promoción	29
• P19 – Formación del PTGAS	30
5. Recursos materiales y servicios.....	30
• P20 – Gestión de recursos y servicios en la UC.....	30
6. Publicación de información sobre actividades y programas.....	32
• P21 – Análisis de la información y acciones de mejora.....	32

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	2
-----------------	------------------	---

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 142 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

• P22 – Rendición de cuentas y difusión de la información.....	32
7. Mantenimiento y actualización del SGIC	35
• P23 – Mantenimiento y actualización del SGIC.....	35
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO	37
• P5 – Calidad de la docencia y del profesorado	37

Consideraciones lingüísticas

Todas las denominaciones relativas a los órganos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que en la normativa presente se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe, o de aquel a quien dichas denominaciones afecten. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	3
-----------------	------------------	---

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 143 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN

El SGIC de la Universidad de Cantabria establece un marco común aplicable a todos los Centros y Titulaciones impartidos en ella. Sin embargo, las características y el particular funcionamiento de cada Escuela o Facultad requieren detallar cómo intervienen en algunos procedimientos. Este Manual se articula como una herramienta mediante la cual, los Centros especifican su participación en los diferentes procedimientos del SGIC.

OBJETIVOS

El Manual del SGIC de la Facultad de Derecho, debe especificar los aspectos organizativos y estructurales que darán soporte y articularán el Sistema de Garantía Interno de Calidad en el Centro. En este manual, se recogen los siguientes aspectos:

- Organigrama y estructura organizativa del Centro.
- Responsabilidades y funciones de los órganos de gestión y gobierno, especialmente aquellas relacionadas con la formación universitaria.
- Comisiones del Centro que intervienen en los diferentes procesos del sistema.
- Definición de quién es el responsable en el Centro y cómo y cuándo interviene en cada uno de los procedimientos definidos en el MGP-SGIC.
- Procedimientos específicos del Centro que, debido a sus características o las de las titulaciones impartidas en ellos, sean necesarios para atender una o varias de las directrices que contempla el Sistema.

En la elaboración del Manual de SGIC de la Facultad de Derecho se han tenido en cuenta los siguientes principios:

- Legalidad y seguridad jurídica: El diseño del SGIC será conforme a la legislación universitaria vigente y a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Normativa propia de la Universidad de Cantabria, y directrices para el desarrollo de su política de calidad.
- Normativa propia de la Facultad de Derecho.
- Publicidad, transparencia y participación: El SGIC incluye los mecanismos necesarios para la difusión pública del propio sistema de garantía, y para facilitar la participación de todos los grupos de interés implicados.

Este Manual, elaborado por la Comisión de Calidad de Centro, será aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho. La fecha de aprobación aparecerá en la primera página de este manual. Las posteriores revisiones que se hagan del Manual serán aprobadas por la Comisión de Calidad de Centro.

El Manual deberá actualizarse cada vez que haya un cambio en el equipo directivo o en la estructura organizativa del Centro y, en todo caso, deberá revisarse cada 4 años.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	4
-----------------	------------------	---

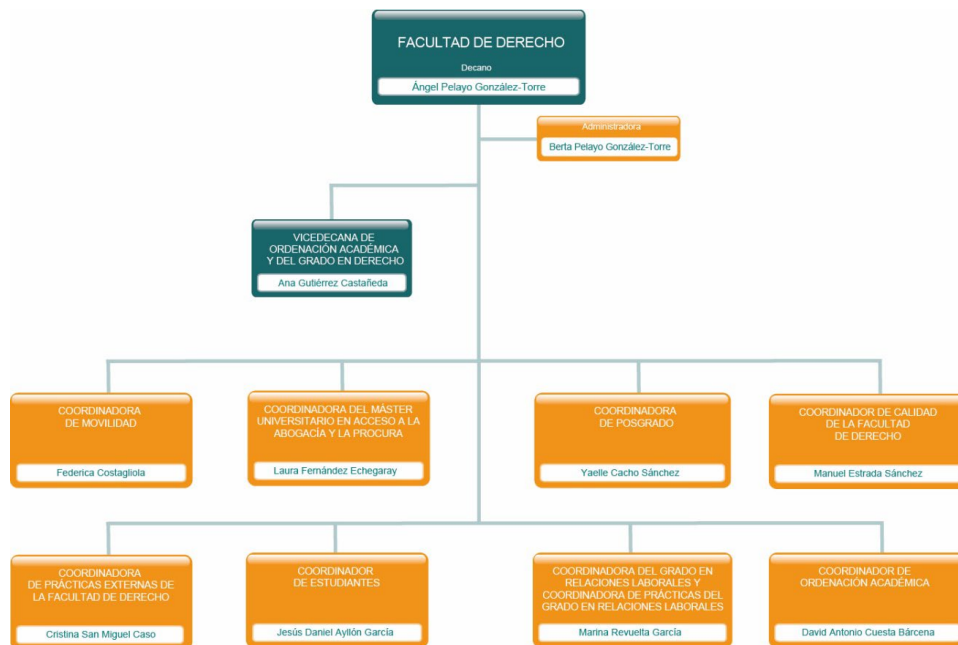
Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 144 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN Y GOBIERNO

CARGO	FUNCIONES
Junta de Facultad	Las descritas en el art. 49 de los Estatutos de la UC.
Decano	Las descritas en el art. 51 de los Estatutos de la UC.
Vicedecana de Ordenación Académica y Coordinadora del Grado en Derecho	Vicedecana de Ordenación Académica - Gestión y coordinación de horarios de clase y calendarios de exámenes de las titulaciones de grado impartidas en la Facultad. - Coordinación de la supervisión de fichas y guías docentes de las titulaciones impartidas en el Centro, antes de su aprobación por la Junta de Facultad. - Coordinación, seguimiento y supervisión del resto de las cuestiones relativas a ordenación académica en la Facultad de Derecho. - Gestión y coordinación de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en el Centro, asignación de tutores y líneas temáticas, y aprobación de depósito y defensa de los TFGs. - Seguimiento del régimen de permanencia de la UC en la Facultad de Derecho e informe al Consejo Social de los estudiantes afectados por el mismo.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	5
-----------------	------------------	---

Código Seguro de Verificación:	UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 145 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR) ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	25/02/2026 09:10:23 24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

	• Tutorización de Prácticas formativas de colaboración: "Asistencia y Difusión TIC", convocadas por el vicerrectorado competente en cada momento. • Coordinación y seguimiento de las necesidades y ocupación de las aulas de informática y de las necesidades de <i>software</i> de éstas y de las aulas de clase. • Tramitación de los planes de equipamiento docente. • Coordinación de las actividades de acogida a los estudiantes de las titulaciones de grado. • Seguimiento y difusión de los planes de igualdad y conciliación. • Coordinación y seguimiento de las actividades realizadas en la Facultad de Derecho para la facilitación de la obtención de la capacitación lingüística. • Ejerce la presidencia de la Comisión de Reconocimiento de Créditos. Coordinación del Grado en Derecho • Responsable Académica del Grado en Derecho. • Prepara y realiza las labores de coordinación con el profesorado del Grado en Derecho al comienzo de cada cuatrimestre y siempre que sean precisas o convenientes. • Coordina las pruebas de seguimiento o de evaluación continua que se llevan a cabo a lo largo del curso académico en las diversas asignaturas del Grado en Derecho. • Participa en los actos de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso del Grado en Derecho. • Realiza anualmente el Informe del Responsable Académico según el modelo P5-3 del MGP del Grado en Derecho. Coordinación de Dobles Grados • Coordinación de los itinerarios de dobles grados con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. • Detección y resolución de incidencias específicas de los dobles grados.
Coordinador de Estudiantes	• Relación con la Delegación de Estudiantes de la Facultad; seguimiento y resolución de incidencias relacionadas con la actividad docente. • Organización de elecciones a representantes de estudiantes. • Asistencia a las Jornadas de Puertas Abiertas a estudiantes y familia organizadas por la Universidad de Cantabria.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	6
-----------------	------------------	---

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 146 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

	- Organización de la acogida a los estudiantes de primer curso de los grados impartidos en la Facultad de Derecho. - Organización de jornadas de salidas profesionales y talleres específicos. - Relación con SOUCAN: tramitación de informes de adaptaciones estudiantes. - Ejerce la secretaría de la Comisión de Evaluación por Compensación.
Coordinador de Ordenación Académica	- Asistir a la vicedecana de Ordenación Académica en el ejercicio de sus funciones. - Ejerce la secretaría de la Comisión de Reconocimiento de Créditos.
Coordinadora de Posgrado y Dirección Académica del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura	- Seguimiento, renovación y posible modificación de los Planes de Estudios oficiales de posgrado. - Organización los actos de bienvenida para el nuevo alumnado de los posgrados oficiales de la UC. - Dirección Académica del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura. - Gestión común de los aspectos académicos y económicos vinculados con los títulos oficiales de Máster. - Proposición de los contenidos organizativos y académicos de los títulos oficiales de Máster. - Presentación a la Comisión Académica del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, del plan anual de actuaciones académicas y económicas, así, como de la memoria de resultados en la que se detallan las actividades desarrolladas en el marco del programa de formación. - Realización de cuantas actuaciones le fueren requeridas por petición de la Comisión Académica y/o Comisión de Coordinación del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. - Responsabilidad de las Prácticas en Despachos del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. - Participación en la Comisión evaluadora de la prueba celebrada ante la Audiencia Provincial de Cantabria del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. - Ejercicio de la presidencia de la Comisión Académica de Posgrado. - Elaboración anual del informe de la persona responsable de prácticas externas según el modelo P7-2-4 del MGP-SGIC del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura.
Coordinadora Académica del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura	Supervisión de la elaboración de las guías docentes de cada uno de los módulos formativos, elaboradas por los responsables de las materias y revisadas por los coordinadores de los módulos,

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	7
-----------------	------------------	---

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 147 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

	así como de su correcto cumplimiento a lo largo del curso académico. • Elaboración del calendario de las actividades correspondientes al periodo lectivo del Máster y someterlo a la aprobación de la Junta de Facultad. • Elaboración del cronograma de los diferentes módulos formativos del Máster. • Proposición a la Comisión Académica de la designación de los tutores de prácticas y tutores de TFM. • Aprobación del depósito y defensa de los TFM, así como los tribunales propuestos por los directores. • Elevación a la Comisión Académica de cuantas propuestas considere oportunas para el mejor funcionamiento del plan formativo y asistirle en el desempeño de sus funciones. • Ejercicio de la secretaría de la Comisión Académica del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura cuando la presidencia corresponda al decano de la Facultad. • Elaboración anual del Informe del Responsable Académico según el modelo P5-3 del MGP-SGIC del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura.
Coordinadora de Prácticas Externas del Grado en Derecho	• Responsable del Programa de Prácticas Externas del Grado en Derecho. • Coordinación académica de las prácticas externas curriculares y extracurriculares del Grado en Derecho. • Realiza la convocatoria de prácticas curriculares. • Gestiona y tramita las prácticas externas curriculares y extracurriculares del Grado en Derecho. • Relaciones con el COIE. • Realiza anualmente el Informe del Coordinador del Programa de Practicas Externas del Grado en Derecho según el modelo P7-2-4 del MGP del SGIC.
Coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Coordinadora de Prácticas Externas del Grado en Relaciones Laborales	Coordinación del Grado en Relaciones Laborales • Responsable Académica del Grado en Relaciones Laborales. • Prepara y realiza las reuniones de coordinación con el profesorado del Grado en Relaciones Laborales al comienzo de cada cuatrimestre y siempre que sean precisas o convenientes. • Coordina las pruebas de seguimiento o de evaluación continua que se llevan a cabo a lo largo del curso académico en las diversas asignaturas del Grado en Relaciones Laborales. • Participa en los actos de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso del Grado en Relaciones Laborales.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	8
-----------------	------------------	---

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 148 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR) ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	25/02/2026 09:10:23 24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

	- Realiza anualmente el Informe del Responsable Académico según el modelo P5-3 del MGP del Grado en Relaciones Laborales. Coordinación de Prácticas externas del Grado en Relaciones Laborales - Responsable del Programa de Prácticas Externas del Grado en Relaciones Laborales. - Coordinación académica de las prácticas externas curriculares y extracurriculares del Grado en Relaciones Laborales. - Realiza la convocatoria de prácticas curriculares. - Gestiona y tramita las prácticas externas curriculares y extracurriculares del Grado en Relaciones Laborales. - Relaciones con el COIE. - Realiza anualmente el Informe del Coordinador del Programa de Practicas Externas del Grado en Relaciones Laborales según el modelo P7-2-4 del MGP del SGIC.	
Coordinadora de Movilidad	- Responsable del Programa de Movilidad de la Facultad de Derecho. - Tutorización y seguimiento de los aspectos académicos de los estudiantes de movilidad entrantes y salientes en el marco de los diferentes programas de movilidad. - Revisión y actualización de las condiciones de los diferentes destinos de los programas de movilidad, así como la búsqueda de nuevos destinos. - Realización de reuniones informativas sobre los programas de intercambio con estudiantes de grado y con estudiantes participantes en los programas de movilidad sobre el proceso de elaboración del <i>Learning Agreement</i>. - Asesoramiento personalizado a los estudiantes de movilidad en la elaboración del contrato de movilidad y reconocimiento de estudios con el estudiante, en los plazos establecidos por la ORI; así como la modificación de los citados contratos una vez incorporado el estudiante a la Universidad de destino. - Revisión y autorización de la realización de las asignaturas incluidas en el contrato de estudios proporcionado por la ORI, y orientación académica a estudiantes de movilidad entrante. - Miembro de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. - Realiza anualmente el Informe del Coordinador de Movilidad según el modelo P8-2-3 del MGP del SGIC.	
Coordinador de Calidad	Responsable del Centro en materia de Calidad.	
MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	9

Código Seguro de Verificación:	UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 149 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR) ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	25/02/2026 09:10:23 24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

	• Supervisa la ejecución y cumplimiento de los procedimientos internos en materia de calidad. • Se ocupa de mantener el desarrollo de los procesos de calidad en todas las titulaciones del Centro. • Participa en las actividades vinculadas con los procesos de acreditación y verificación de títulos impartidos en el Centro, o del propio Centro, establecidos por la ANECA. • Coordina los procesos de auditoría interna y externa del Centro. • Ejerce la presidencia de la Comisión de Calidad del Centro. • Representa a la Facultad de Derecho en la Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria.
--	--

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	10
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 150 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

COMISIONES DEL CENTRO QUE INTERVIENEN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

COMISIÓN	FUNCIONES
Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos	Se encarga de resolver las solicitudes de los estudiantes de grado en relación a los créditos por estudios cursados en la UC u otra universidad; experiencia profesional o formación profesional de Grado Superior.
Comisión Académica de Posgrado	Se responsabiliza de coordinar los Másteres oficiales impartidos en la Facultad de Derecho y de aprobar el acceso y la admisión a dichos Másteres.
Comisión de Evaluación por Compensación	Se ocupa de estudiar y resolver las solicitudes de evaluación por compensación presentadas por los estudiantes de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
Comisión de Reclamación de Exámenes	Lleva a cabo el análisis y la toma de decisión sobre la admisión a trámite o no de las reclamaciones presentadas por los estudiantes de Grado o Máster sobre las calificaciones finales. Encargada del nombramiento de la Comisión Técnica que deberá analizar y decidir sobre una reclamación admitida a trámite.
Comisión de Concesión de Premios Extraordinarios	Encargada de la adjudicación de los premios otorgados por la Facultad, especialmente el premio extraordinario de Grado, según la normativa de la UC. También propondrá a la Junta anualmente el nombramiento de comisiones específicas para los otros premios que otorgue la Facultad.
Comisión Evaluadora Mayores 40 años	Esta comisión determina si las personas que solicitan su acceso por esta vía, a las titulaciones impartidas en el Centro, acreditan o no experiencia laboral o profesional en relación con el Grado al que solicitan acceder y, en su caso, evalúa los méritos presentados y se entrevista con el solicitante para decidir sobre su acceso.
Comisión de Calidad de Centro	Encargada de supervisar las Comisiones de Calidad de Grados y Posgrado de la Facultad de Derecho para poder presentar en la Junta las propuestas de mejora, tratar las cuestiones de calidad planteadas en dichas comisiones y después, en función de si son aceptadas, ser trasladadas a la Junta de Centro para su debate y aprobación. Las funciones completas de la Comisión se pueden ver en el artículo 2 de su Reglamento de Régimen Interno .
Comisión de Calidad de Grados	Encargada de analizar las evidencias de calidad de los títulos de grado de la Facultad (encuestas de estudiantes, profesorado, PTGAS y egresados/as), las tasas de referencia con la marcha de los títulos de

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	11
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación:	UCLWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 151 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

	grado establecidas en el SGIC de las titulaciones, los resultados de los programas de prácticas curriculares e intercambio, de elevar propuestas a las Comisiones de Calidad de Centro y de la UC en determinados aspectos del SGIC y de la propuesta de modificación de memorias de verificación, entre otras.. Las funciones completas de la Comisión se pueden ver en el artículo 2 de su Reglamento de Régimen Interno .
Comisión de Calidad de Posgrado	Encargada de analizar las evidencias de calidad de los másteres oficiales de la Facultad (encuestas de estudiantes, profesorado, PTGAS y egresados/as), las tasas de referencia con la marcha de los títulos establecidas en el SGIC de las titulaciones, los resultados de los programas de prácticas curriculares e intercambio, de elevar propuestas a las Comisiones de Calidad de Centro y de la UC en determinados aspectos del SGIC y de la propuesta de modificación de memorias de verificación, entre otras.. Las funciones completas de la Comisión se pueden ver en el artículo 1 de su Reglamento de Régimen Interno .

Composición de las comisiones de la Facultad ([ver enlace](#)).

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	12
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 152 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

CÓMO INTERVIENE EL CENTRO EN EL SGIC DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Definir para cada uno de los siguientes elementos de la formación universitaria quién es el responsable y, cómo y cuándo interviene el Centro, de acuerdo con el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria.

1. Política y objetivos de calidad

- [P3 – Política y objetivos de calidad](#)

P3-2. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Reunida la Comisión de Calidad de Centro, define y aprueba, a partir de la política y los objetivos de calidad de la Universidad, su propia política y objetivos de calidad, de acuerdo con el modelo definido en el Anexo P3-2-1 del MGP-SGIC de la UC. Esta política de calidad se aplica a todos los programas formativos oficiales de grado y máster que se imparten en la Facultad de Derecho.
2. Una vez aprobada dicha política de calidad por la Junta de Facultad, se publica en la página web del Centro y se difunde, principalmente por medio de esta vía y otras como la cartelería, entre los grupos de interés para fomentar la concienciación y participación en el desarrollo de la calidad en sus respectivos ámbitos.
3. La política y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho son objeto de revisión anual por parte de la Comisión de Calidad de Centro, a través del Informe Final del SGIC del Centro.
4. El decano, como responsable de la Facultad de Derecho, se compromete a desarrollar todos los acuerdos que los órganos de gobierno, incluida la Junta de Facultad de Derecho, adopten en materia de calidad.

2. Garantía de la calidad de los programas formativos

- [P4 – Ciclo de vida de las titulaciones](#)

P4-1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

El equipo decanal es el órgano encargado de la elaboración del proyecto-memoria de nuevas titulaciones de Grado y Máster oficial en la Facultad de Derecho, constituyendo los grupos de trabajo necesarios para su elaboración. Con posterioridad, la Junta de Centro es la encargada de aprobar la propuesta de nuevas titulaciones en el Centro para, a continuación, trasladar los acuerdos alcanzados al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica. Su aprobación se articula de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Nombramiento, por parte del equipo decanal, de un grupo de trabajo que elabore un proyecto de memoria que incluya: la descripción y justificación del nuevo título, modalidad de impartición, oferta de plazas de nuevo ingreso, objetivos y competencias del título, descripción del plan de estudios, cronograma de impartición y medios humanos y materiales necesarios para su implantación.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	13
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 153 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



2. Presentación por el equipo decanal del Centro del borrador del proyecto de memoria al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.
3. Elaboración, por parte del grupo de trabajo nombrado por el equipo decanal, de la Memoria de verificación del título, de acuerdo con la legislación vigente.
4. Presentación de la Memoria de verificación ante el vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.
5. Revisión de la Memoria por parte del vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica y el Servicio de Gestión Académica.
6. Aprobación de la Memoria de verificación en Junta de Centro y remisión de la certificación aprobada en la Junta de Centro al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica para su tramitación posterior en Consejo de Gobierno.

P4-2. SEGUIMIENTO DE LAS TITULACIONES OFICIALES

El seguimiento de las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho, como Centro acreditado institucionalmente, se instrumenta mediante el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria conforme a lo establecido en el procedimiento P4-3 del MGP-SGIC de la UC.

Para ello, las comisiones de calidad de Grados, de Posgrado y de Centro, analizan anualmente toda la información que proporciona el SGIC y elaboran los informes correspondientes, de acuerdo con el procedimiento P22-3 del MGP-SGIC de la UC.

P4-3. RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TITULACIONES OFICIALES

La acreditación institucional de la Facultad de Derecho comporta la renovación de la acreditación del conjunto de títulos universitarios oficiales impartidos en el Centro. La renovación de la acreditación se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento P4-4 del MGP-SGIC de la UC.

La acreditación institucional deberá renovarse antes del transcurso de seis años contados a partir de la fecha de obtención de la última resolución de acreditación.

P4-4. MODIFICACIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES

El equipo decanal es el órgano encargado de la revisión y mejora de las titulaciones de Grado y Máster oficial impartidos en la Facultad de Derecho, constituyendo los grupos de trabajo necesarios para la elaboración de la propuesta.

A la vista de los resultados obtenidos a través del Sistema de Garantía Interno de Calidad, de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación, del resultado de las auditorías internas y externas, o de cambios en la normativa de aplicación, el equipo decanal se encargará de proponer modificaciones en los planes de estudio de las titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho.

Como Centro acreditado institucionalmente, las modificaciones **no sustanciales**, es decir, aquellas que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito y sean consideradas como no sustanciales por la ANECA, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Cantabria, previo informe preceptivo y vinculante de la Comisión de Calidad de Centro. La Universidad incorporará las modificaciones a la memoria del plan de estudios del título respectivo, a través de la aplicación correspondiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y comunicará la Memoria modificada a la agencia competente y a la Comunidad Autónoma, según el siguiente procedimiento:

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	14
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 154 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Presentación de la documentación justificativa de las modificaciones por parte del equipo decanal ante la Comisión de Calidad de Centro.
2. La Comisión de Calidad de Centro emitirá informe sobre la idoneidad de las propuestas de modificación no sustancial del plan de estudios de que se trate. Este informe será preceptivo y vinculante.
3. El decano presenta la documentación justificativa de las modificaciones, avalado por la dirección del Centro, a los órganos de gobierno de la Universidad de Cantabria para su tramitación.

Las modificaciones **sustanciales** deberán acompañarse de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa realizado por la Comisión de Calidad de Centro, y seguirán el siguiente procedimiento:

1. Presentación de la documentación justificativa de las modificaciones por parte del equipo directivo de la Facultad, ante la Comisión de Calidad de Centro.
2. La Comisión de Calidad de Centro emitirá informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios de la titulación de que se trate, basado en el modelo P4-5-1 del MGP-SGIC.
3. La Junta de Facultad ratificará el borrador de la memoria modificada.
4. El decano presenta el borrador de la memoria y toda la documentación justificativa de las modificaciones ante el vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica para su tramitación posterior según lo dispuesto en el procedimiento P4-5 del MGP-SGIC.

P4-5. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA EXTINCIÓN DE UN TÍTULO

El procedimiento de extinción de un título se adecúa al procedimiento general de la Universidad de Cantabria P4-6 del MGP-SGIC. El equipo decanal es el órgano encargado de la elaboración del informe que avale la propuesta de extinción de una titulación de Grado o Máster Oficial perteneciente a la Facultad de Derecho, en caso de que concurra alguno de los supuestos establecidos por la normativa vigente de la Universidad de Cantabria. Para la elaboración de la propuesta, la dirección podrá constituir grupos de trabajo. Con posterioridad, la Junta de Centro es la encargada de aprobar la propuesta de extinción de un título del centro, para trasladar a continuación los acuerdos alcanzados al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica. Su aprobación se articula de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. A la vista de los supuestos establecidos en la normativa de la Universidad de Cantabria, el equipo decanal se encargará de proponer la supresión del título.
2. Presentación de la documentación justificativa del plan de extinción por parte de la dirección del Centro, ante el vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.
3. Visto bueno del vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.
4. El equipo decanal elaborará un Plan de Extinción en el que se definan los plazos, modos y condiciones en las que se producirá la misma, atendiendo a la normativa vigente en la UC.
5. Aprobación del Plan de Extinción por parte de la Junta de Centro y remisión de la certificación aprobada en la Junta de Centro al vicerrectorado

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	15
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 155 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

competente en Ordenación Académica para su tramitación posterior en Consejo de Gobierno.

- [P5 – Calidad de la docencia y del profesorado](#)

P5-1. OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

1. En el caso de las encuestas de calidad docente, además de los recordatorios periódicos enviados por el Área de Calidad a través del correo electrónico, el Centro refuerza su difusión mediante diversos canales, entre ellos se incluyen carteles informativos, anuncios en las pantallas digitales del edificio y cualquier otro medio que las comisiones de calidad acuerden implementar con el fin de fomentar la participación activa del estudiantado.
2. Durante el periodo en que las encuestas de calidad docente estén abiertas, siempre que el calendario lo permita y la docencia no haya finalizado con anterioridad a su apertura, se realizará una visita a las aulas de cada curso por parte de los responsables de las titulaciones y/o el responsable del decanato competente en materia de Calidad o personas en las que deleguen, contando con el apoyo de la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro, en su caso, con el objetivo de informar al estudiantado sobre la disponibilidad de las encuestas y la importancia de su realización. Estas visitas también se aprovecharán para ofrecer información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro, resolver posibles dudas que puedan surgir y recordar que los resultados de las encuestas están disponibles para su consulta en la página web de la Facultad.
3. El Centro pondrá a disposición del estudiantado el Aula de Informática para la realización de las encuestas de calidad docente facilitando el uso de los ordenadores disponibles. En caso necesario, se contará con el apoyo del personal técnico de informática para asistir a los estudiantes durante el proceso.

P5-2. INFORME DEL PROFESOR

Seguimiento por parte de los responsables de las titulaciones de la participación del profesorado con el envío de recordatorios personales a través del correo electrónico.

P5-3. INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO

La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro remite anualmente al Área de Calidad la relación actualizada de los responsables académicos y hace seguimiento de la realización de los informes correspondientes con el envío de recordatorios personales a través del correo electrónico.

En el caso del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura, corresponde la elaboración de un informe anual de la titulación a la Coordinadora Profesional y a la Coordinación Académica del Máster.

- [P7 – Gestión y evaluación de la calidad de las Prácticas Externas](#)

P7-1. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las personas responsables de realizar las labores de gestión de las prácticas externas del centro son aquellas encargadas de la coordinación de las prácticas

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	16
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 156 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



del Grado en Derecho y del Grado en Relaciones Laborales, respectivamente; la coordinadora de Posgrado, que gestiona las prácticas del Master en Acceso a Abogacía y la Procura y la responsable de prácticas del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional, en el caso de las prácticas extracurriculares de los estudiantes matriculados en dicho título oficial. Estos responsables pueden contar, cuando sea necesario, con la colaboración de otros miembros del equipo decanal y de los coordinadores de las respectivas titulaciones. Estas actuaciones se articulan de manera diferente para las titulaciones de Grado y Máster oficial.

Procedimiento de las prácticas externas en las titulaciones de Grado.

El procedimiento a seguir diferencia si las prácticas son curriculares o extracurriculares, siendo el propio estudiante el que tiene la opción de elegir su tipología. Del mismo modo, el sistema establecido de convocatoria y adjudicación es distinto según nos encontremos ante las prácticas externas del Grado en Derecho o del Grado en Relaciones Laborales.

En el caso de las **prácticas curriculares del Grado en Derecho**, el procedimiento es el siguiente:

1. Convocatoria de la oferta de prácticas. La persona responsable de la coordinación de prácticas externas del Grado en Derecho se encargará de elaborar la oferta de prácticas cada curso académico. Esta oferta se publicará en la página web de la Facultad de Derecho, en el apartado correspondiente a las prácticas externas y, a la vez, será remitida por correo electrónico a todos los estudiantes matriculados en la asignatura, con al menos, 5 días de antelación a la adjudicación de las mismas.
2. Adjudicación y formalización de la práctica. Al mismo tiempo que se publica la oferta de prácticas externas se convocará a todos los estudiantes matriculados en la asignatura al acto público de adjudicación de las prácticas que, necesariamente, debe celebrarse una vez transcurridos los 5 días previamente indicados. La adjudicación de las prácticas se realizará de acuerdo con el orden resultante de la calificación media del expediente académico. Adjudicada la práctica, el estudiante, la entidad colaboradora y el COIE cumplimentan y tramitan el borrador de Anexo al Convenio de Cooperación Educativa, que se envía a las Coordinadoras de prácticas de cada titulación a fin de dar el visto bueno y designar tutor/a académico/a. Dicho borrador contiene ya los datos de la práctica y del/la tutor/a profesional. El/la tutor/a académico/a designado es comunicado al estudiante y al COIE para la tramitación y envío del Anexo definitivo. Asimismo, se comunica al tutor/a académico/a la información de la práctica.
3. Evaluación de las prácticas. A la finalización de la práctica, el/la tutor/a académico/a la califica a partir de la memoria presentada por el estudiante y del informe emitido por el tutor/a profesional. La calificación provisional es comunicada al estudiante por correo electrónico y se habilita un plazo de revisión, transcurrido el cual, se establece la calificación definitiva.

En el caso de las **prácticas curriculares del Grado en Relaciones Laborales**, el procedimiento es el siguiente:

1. Convocatoria de la oferta de prácticas. A través del COIE, se realiza una convocatoria anual de prácticas integrada por la oferta elaborada por la propia Facultad. Esta convocatoria anual coexiste con otras convocatorias que puede realizar el COIE a lo largo del curso académico y con las prácticas que se tramitan a solicitud de los propios estudiantes.

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

17

Código Seguro de Verificación:		UCLWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 157 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



2. Adjudicación y formalización de la práctica. Finalizado el plazo establecido en la convocatoria, se procede a la adjudicación de las prácticas a los estudiantes que lo hayan solicitado, atendiendo a su expediente académico y, en su caso, al resultado del proceso de selección realizado por la entidad colaboradora. Adjudicada la práctica, el estudiante, la entidad colaboradora y el COIE cumplimentan y tramitan el borrador de Anexo al Convenio de Cooperación Educativa, que se envía a las Coordinadoras de prácticas de cada titulación a fin de dar el visto bueno y designar tutor/a académico/a. Dicho borrador contiene ya los datos de la práctica y del/la tutor/a profesional. El/la tutor/a académico/a designado es comunicado al estudiante y al COIE para la tramitación y envío del Anexo definitivo. Asimismo, se comunica al tutor/a académico/a la información de la práctica.
3. Evaluación de las prácticas. A la finalización de la práctica, el/la tutor/a académico/a la califica a partir de la memoria presentada por el estudiante y del informe emitido por el tutor/a profesional. La calificación provisional es comunicada al estudiante por correo electrónico y se habilita un plazo de revisión, transcurrido el cual, se establece la calificación definitiva.

En el caso de las **prácticas extracurriculares de ambos Grados**, el procedimiento es el siguiente:

1. Convocatoria de la oferta de prácticas por parte del COIE, la propia facultad (contactos con la empresa), o el estudiante (de forma proactiva a través de sus contactos profesionales).
2. Realización del proceso de selección del estudiante y tramitación y envío del anexo de la práctica a las coordinadoras de las prácticas por parte del COIE (el borrador ya incorpora los datos del tutor profesional de la empresa o institución). Por normativa, la persona que ocupe la coordinación de prácticas ejercerá las funciones de Tutor Académico (tan sólo en los casos en los que una práctica académica se prorrogue más de los seis meses debido a la necesidad de ello para poder terminar su TFG podría asignarse como tutor académico el propio tutor del TFG).
3. A la finalización de las prácticas, el tutor académico efectúa la evaluación de la misma a partir de la información remitida por el estudiante y por el tutor profesional. Si el estudiante desea que la práctica extracurricular figure en el Suplemento Europeo al Título deberá comunicárselo al tutor académico para su posterior tramitación.

Procedimiento de las prácticas externas en las titulaciones oficiales de Máster.

El procedimiento a seguir diferencia si las prácticas son curriculares o extracurriculares. Las prácticas curriculares constituyen una asignatura obligatoria de segundo curso en el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura, denominada "Prácticas en Despachos". La realización de las prácticas extracurriculares en cualesquiera de los Másteres oficiales es voluntaria.

En el caso de las **prácticas curriculares**, el procedimiento es el siguiente:

1. Remisión de una circular, en el mes de abril de cada año, a todos los letrados colegiados como ejercientes en el Colegio de Abogados de Cantabria, en la que se informa del inicio del proceso de selección de los despachos y tutores de los alumnos del Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura.
2. Concesión de un plazo de treinta días a los letrados al objeto de que remitan a la Escuela de Práctica Jurídica su proyecto de tutorización, siguiendo un formulario creado al efecto, en el que han de indicar la sede física del

MGP-SGIC P1-3-1	V06 - 13/06/2025	18
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 158 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



despacho, su especialización y las líneas de trabajo y actividades a desarrollar con el alumno del Máster.

3. Una vez finalizado el periodo establecido para la recepción de ofertas, las mismas se circularizan entre los alumnos del Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura, y se les da un plazo de quince días para que las puedan examinar y valorar.
4. Convocatoria a los alumnos del Máster, de forma individual y en una fecha concreta de la última semana del mes de mayo, siguiendo el orden de las calificaciones obtenidas hasta ese momento en las asignaturas cursadas en el Máster, para que indiquen en qué despacho, entidad o institución y con qué profesional quieren desarrollar las prácticas externas.
5. Selección por cada alumno del despacho, entidad o institución correspondiente y envío de una comunicación, a efectos informativos, tanto a los despachos designados como a los finalmente descartados.
6. Comunicación con el estudiante por parte del coordinador profesional y de la responsable académica de la asignatura de prácticas en despachos, para que formalice la matrícula en la asignatura "prácticas en despachos".
7. Formalización de las prácticas por parte del alumno y el despacho profesional, con el COIE, que envía el proyecto formativo firmado por el alumno, el despacho, entidad o institución y el responsable de la UC (vicerrectorado competente) al responsable académico de las prácticas (el anexo incorpora los datos del tutor profesional de la empresa, entidad o institución), para su visto bueno y la asignación de tutor académico.
8. A la finalización de las prácticas, el tutor académico efectúa la evaluación de las mismas a partir de la memoria remitida por el estudiante, el informe del tutor profesional y las notas obtenidas en la prueba celebrada ante la Audiencia Provincial, remitidas por la coordinadora profesional de la Escuela de Práctica Jurídica.
9. Se da publicidad a las notas obtenidas a través de un correo electrónico enviado a los estudiantes del Máster por la secretaria de la Facultad de Derecho y se habilita un periodo de revisión y reclamaciones.

En el caso de las **prácticas extracurriculares**, el procedimiento es el siguiente:

1. La persona que asume la dirección del Máster oficial correspondiente informa a los alumnos a principios de curso acerca de la posibilidad de realizar estas prácticas, resuelve todas las dudas que plantean los estudiantes a lo largo del curso y les orienta.
2. Cuando resulta necesario, la persona responsable pone en contacto al alumno interesado con el COIE.

P7-2. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Encuestas de estudiantes:

- La UC realizará entre todos los estudiantes que hayan participado en los programas de prácticas externas una encuesta sobre calidad del Programa, según el modelo P7-2-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC.

Informe del tutor académico de la Universidad:

- Al finalizar el período de prácticas externas, la persona coordinadora o responsables de las Prácticas Externas, remite a la persona técnica de organización y calidad asignado al Centro la relación de Tutores Académicos.
- La persona técnica de organización y calidad envía a los tutores académicos un correo electrónico con la invitación para realizar *online* la encuesta de

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

19

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 159 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23	
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26	



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

prácticas externas según el modelo P7-2-2 del Manual General de Procedimientos del SGIC.

Informe Tutor entidad colaboradora:

- El Tutor Profesional cumplimentará una encuesta al finalizar el periodo de prácticas según el modelo P7-2-3 del Manual General de Procedimientos del SGIC que les remite el COIE.

Informe Coordinador o Responsable de las Practicas Externas:

- Al finalizar el curso académico, la persona coordinadora o responsable de las Prácticas Externas elaborará un informe según el modelo P7-2-4, que remite a la persona técnica de organización y calidad asignada al Centro, para que lo presente a las comisiones de calidad e incorpore a los informes finales de las titulaciones.

- [P8 – Gestión y evaluación de la calidad de los Programas de Movilidad](#)

P8-1. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

La coordinadora de Movilidad de la Facultad de Derecho es la responsable de la coordinación, apoyo y gestión de la movilidad de los estudiantes salientes y entrantes en sus respectivas titulaciones.

Estudiantes de la Universidad de Cantabria.

- Revisión y actualización de las condiciones de los diferentes destinos, así como búsqueda de nuevos destinos.
- Realización de una reunión informativa sobre los programas de intercambio con los estudiantes de Grado al comienzo del primer cuatrimestre y, en todo caso, con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria de cada programa.
- Participación en las reuniones sobre los programas de intercambio organizadas por la ORI.
- Revisión y autorización de la propuesta de selección de estudiantes y adjudicación de plazas que elabora la ORI de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de Grado sobre intercambios universitarios y la Normativa interna para los Estudiantes de Intercambio de la Facultad de Derecho, una vez realizada la convocatoria de plazas por parte del Vicerrectorado competente en materia de Intercambio.
- Remisión de la información necesaria a los estudiantes sobre el proceso de elaboración del *learning agreement*, a través de correo electrónico, y/o reuniones informativas presenciales u *online*.
- La coordinadora de movilidad mantiene una comunicación constante con cada alumno participante en el programa a fin de conocer de primera mano sus objetivos para la estancia de movilidad y poder asesorar de forma personalizada en la elaboración de un *learning agreement* que optimice la estancia. Se realizarán reuniones individuales con cada alumno cuando así se requiera por el alumno o se estime necesario por parte de la coordinadora de Movilidad.
- Elaboración del Contrato de Movilidad (*Learning Agreement*) y reconocimiento de estudios con el estudiante en los plazos establecidos por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI). En su caso, modificación de los Contratos de Movilidad cuando el estudiante se incorpore a la Universidad

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	20
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 160 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

de destino debido a causas justificadas y siguiendo las normas y plazos establecidos por la ORI.

8. Traslado de las calificaciones obtenidas por los alumnos de intercambio, de acuerdo a las tablas de correspondencia existentes ([ver enlace](#)) y envío a la secretaría del Centro para su gestión y validación.
9. Coordinación y apoyo académico a los estudiantes de intercambio.

Estudiantes procedentes de otras universidades.

1. Revisión y autorización de la realización de las asignaturas incluidas en el contrato de estudios proporcionado por la Oficina de Relaciones Internacionales, así como orientación académica de los estudiantes.
2. Gestión del expediente académico en la Secretaría del Centro: tramitación de actas y gestión de calificaciones.

P8-2. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Encuestas de estudiantes:

1. El proceso se centralizará desde el Área de Calidad, que será la responsable de lanzar las encuestas P8-2-1 y P8-2-2 del Manual General de Procedimientos del SGIC, recoger los resultados y tratar la información obtenida. La ORI será responsable de hacer llegar al Área de Calidad la relación de estudiantes de cada titulación que participan, cada curso académico, en alguno de los programas de intercambio.

Informe del Coordinador de Movilidad:

1. Al finalizar el curso académico, el coordinador del Programa de Movilidad elaborará un informe en el que recogerá todos los aspectos relevantes sobre el desarrollo del Programa de Movilidad en las titulaciones del Centro de acuerdo con el modelo P8-2-3 que remite a la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro para que lo presente a las comisiones de calidad e incorpore a los informes finales de las titulaciones.

- [P9 – Satisfacción con el programa formativo](#)

El proceso para evaluar la satisfacción con el programa formativo comprende la realización de encuestas para obtener información de los distintos colectivos implicados en los planes de estudio: estudiantes, PDI, PTGAS y empleadores.

P9-1. SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Estudios de Grado y Máster oficial.

La encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo se realizará en formato electrónico según el modelo P9-1-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC entre los alumnos que, en el curso académico de referencia, hayan presentado su Trabajo Fin de Grado/Máster. El Área de Calidad y el Servicio de Gestión Académica se coordinarán para la gestión interna de los encuestados y la realización de la encuesta, no obstante, con el fin de aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con el programa formativo, la Facultad de Derecho realiza las siguientes acciones:

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	21
-----------------	------------------	----



1. Aprovechando las diferentes reuniones para asignación de tutores para TFG y prácticas, informar a los estudiantes sobre la relevancia y utilidad de realizar las encuestas de satisfacción.
2. Recordar de nuevo a los estudiantes el periodo de realización y contenido de la encuesta en el momento en que soliciten o recojan en la secretaría del Centro la certificación supletoria del título.
3. La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro solicita al Área de Calidad el listado de estudiantes a los que se realiza encuesta de satisfacción para llevar a cabo recordatorios periódicos adicionales a los enviados por el propio Área de Calidad.
4. La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro solicita al Área de Calidad, en la última semana de encuesta, el listado de los estudiantes que aún no han realizado la citada encuesta para llevar a cabo un recordatorio específico y nominal animando a la realización de la encuesta, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

P9-2. SATISFACCIÓN DEL PDI

La encuesta, que tiene carácter bienal, la realiza el Área de Calidad según el modelo P9-2-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC, en formato electrónico. Las comisiones de calidad de los títulos y centros participarán en el procedimiento analizando los resultados y orientándolos hacia el diagnóstico de elementos susceptibles de mejora y a la propuesta de acciones correctoras:

1. La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro recibe del Área de Calidad los resultados de la encuesta y los pone a disposición de los miembros de las comisiones de calidad de las titulaciones y del Centro.
2. La Comisión de Calidad de Centro analiza los resultados obtenidos en las encuestas y comprueba su evolución.
3. Se realizan, en su caso, propuestas de mejora, las cuales se incluirán en el informe final del Centro.
4. El informe y las propuestas de mejora aprobadas están disponibles y serán publicados en el sitio web del SGIC de la Comisión de Calidad del Centro.

P9-3. SATISFACCIÓN DEL PTGAS

La encuesta, que tiene carácter bienal, la realiza el Área de Calidad según el modelo P9-3-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC, en formato electrónico. Las comisiones de calidad de los títulos y centros participarán en el procedimiento analizando los resultados y orientándolos hacia el diagnóstico de elementos susceptibles de mejora y a la propuesta de acciones correctoras:

1. La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro recibe del Área de Calidad los resultados de la encuesta y los pone a disposición de los miembros de las comisiones de calidad de las titulaciones y del Centro.
2. La Comisión de Calidad de Centro analiza los resultados obtenidos en las encuestas y comprueba su evolución.
3. Se realizan, en su caso, propuestas de mejora, las cuales se incluirán en el informe final del Centro.
4. El informe y las propuestas de mejora aprobadas están disponibles y serán publicados en el sitio web del SGIC de la Comisión de Calidad del Centro.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	22
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 162 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



P9-4. SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES

El empleador cumplimentará una encuesta al finalizar el periodo de prácticas del alumno, según el modelo P7-2-3 del Manual General de Procedimientos del SGIC. La encuesta será remitida por el COIE en formato digital, una vez haya finalizado la práctica del estudiante, y contiene preguntas relativas a la formación que presenta el estudiante, su nivel de conocimientos y preparación.

1. La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro recibe del Área de Calidad los resultados de la encuesta y los pone a disposición de los miembros de las comisiones de calidad de las titulaciones y del Centro.
2. Las comisiones de calidad analizan los resultados obtenidos en las encuestas y comprueban su evolución.
3. Se realizan, en su caso, propuestas de mejora, las cuales se incluirán en el informe final de las titulaciones y del Centro.
4. Los informes y las propuestas de mejora aprobadas están disponibles y serán publicados en el sitio web del SGIC de las comisiones de calidad.

- [P10 – Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida de los egresados](#)

Los estudios sobre la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida se gestionan de forma centralizada desde el vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

Procedimientos asociados responsabilidad de la Facultad de Derecho:

P10-1. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. A todos los estudiantes de las titulaciones de la Facultad de Derecho que acuden a la secretaría del Centro a realizar el depósito del TFG/TFM o cuando entregan el resguardo de haber abonado las tasas del título, se les facilita un impreso de autorización según el modelo P10-1-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC de recogida de datos, en el que indican su correo electrónico personal actualizado y un número de teléfono de contacto. Asimismo, autorizan la inclusión de estos datos en el fichero "Egresados" de la Universidad de Cantabria con el fin de realizar el estudio sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida.
2. El personal de Secretaría entrega a la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro, todos los impresos recogidos después de cada convocatoria.
3. La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro elabora un fichero con los datos incorporados a los impresos recogidos y antes del mes de septiembre lo remite por correo electrónico al Área de Calidad de la Universidad.
4. Los Impresos de recogida de datos son enviados al Área de Calidad de la Universidad para su custodia a la finalización del procedimiento.

P10-2. ENCUESTA A LOS EGRESADOS TRAS UN AÑO DE FINALIZAR LOS ESTUDIOS

1. La encuesta se realiza anualmente según el modelo P10-2-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC para cada titulación, entre los egresados que hayan finalizado sus estudios el curso anterior.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	23
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLwE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 163 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



2. Los resultados de las encuestas se analizan cada año en las Comisiones de Calidad de Centro y Titulación como fuentes de información relevante para el diseño de acciones correctoras y serán tenidos en cuenta en la redacción del informe final del SGIC de cada titulación.

P10-3. ENCUESTA A LOS EGRESADOS TRAS TRES AÑOS DE FINALIZAR LOS ESTUDIOS

1. La encuesta se realiza anualmente según el modelo P10-3-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC para cada titulación, entre los egresados que hayan finalizado sus estudios el curso anterior.
2. Los resultados de las encuestas se analizan cada año en las Comisiones de Calidad de Centro y Titulación como fuentes de información relevante para el diseño de acciones correctoras y serán tenidos en cuenta en la redacción del informe final del SGIC de cada titulación.

3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

- [P11 – Acceso y admisión de estudiantes](#)

P11-1. PRINCIPIOS GENERALES

P11-2. ACCESO Y ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO

El procedimiento de acceso y admisión de estudiantes establece las condiciones de acceso de los aspirantes de forma centralizada para toda la UC.

P11-3. ACCESO Y ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL

La Comisión Académica de Posgrado es el órgano responsable del acceso y admisión de los estudiantes en los títulos de Máster oficial de la Facultad. Su admisión se articula de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria y en la Memoria verificada de cada Máster oficial. En la memoria se establece, una relación de titulaciones que dará acceso directo a los estudios oficiales de máster. También se establece una relación de titulaciones que darán acceso mediante complementos de formación. Esta información aparece publicada en la página web de cada título antes del proceso de preinscripción.

Conforme a la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria y la Memoria verificada de cada Máster oficial, el proceso de admisión consta de las siguientes fases:

1. La Comisión de Ordenación Académica de la UC aprueba cada año el calendario de admisión y matrícula para las titulaciones oficiales de Máster. Este calendario se hace público, con la debida antelación, en la página web de la Universidad y en los tablones de anuncios de la Universidad de Cantabria.
2. Los estudiantes solicitan plaza en el Centro en el que se imparta la titulación solicitada en primera opción.
3. La admisión a los Másteres oficiales será competencia de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Derecho. Salvo en supuestos en que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de la admisión directa. En el caso de que la demanda supere a las plazas ofertadas, el orden de admisión se

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

24

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 164 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

determinará conforme a los criterios establecidos en la normativa de la UC y en la Memoria verificada de cada título oficial.

4. La concesión de plazas se hace pública a través de listas de estudiantes admitidos para matricular en cada una de las titulaciones oficiales de Máster en la página web de la UC y en los tabloneros de anuncios de los Centros Universitarios.

- [P12 – Actividades de acogida y apoyo al estudiante](#)

ACTIVIDADES DE ACOGIDA Y APOYO AL ESTUDIANTE DE GRADO

La vicedecana de Ordenación Académica es la persona encargada de realizar las labores de coordinación de las actividades de acogida a los estudiantes de las titulaciones de Grado, y el coordinador de Estudiantes es la persona encargada de realizar las actividades de apoyo al estudiante de titulaciones de Grado, pudiendo requerir la colaboración en estas labores de otros miembros del equipo decanal y otros servicios de la Universidad de Cantabria. Estas actuaciones se articulan de acuerdo al siguiente procedimiento:

Vicedecana de Ordenación Académica.

1. Organización de la Sesión de Bienvenida a los estudiantes de primer curso de Grado.
2. Coordina los actos de bienvenida con el resto del equipo decanal y con los servicios universitarios que pueden ser de interés para los estudiantes de primero: Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria, Centro de Formación de Nuevas Tecnologías, Servicio de informática, Biblioteca, Servicio de deportes, Oficina de Relaciones Internacionales y Centro de Orientación e Información de Empleo. En esta sesión participa activamente la Delegación de Estudiantes.

Coordinador de Estudiantes.

1. Apoyo a los estudiantes con necesidades especiales que, previo informe del SOUCAN, necesitan adaptaciones en su actividad académica.
2. Identificadas estas por el SOUCAN, se lo trasmite al coordinador de Estudiantes que hace llegar las adaptaciones necesarias a todo el profesorado que participa en las asignaturas en las que están matriculados dichos estudiantes y, simultáneamente, se asigna un tutor para cada estudiante, que será el encargado de seguir su evolución.
3. El coordinador de Estudiantes es el encargado de seguir la evolución de los estudiantes con necesidades especiales a través de los tutores que tengan asignados y a través, de forma directa (telefónica y por email) con el personal especializado del SOUCAN.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA Y APOYO AL ESTUDIANTE DE MÁSTER OFICIAL

Las personas responsables de la dirección y coordinación de los Másteres oficiales son las encargadas de acoger a los estudiantes en la UC y de darles apoyo, pudiendo requerir la colaboración en estas labores de otros miembros del equipo decanal y otros servicios de la Universidad de Cantabria. Estas actuaciones se articulan de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Organización de la bienvenida a los estudiantes de primer curso de Máster oficial. Las personas responsables de la dirección y coordinación de los Másteres oficiales organizan los actos de bienvenida, realizando una jornada

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

25

Código Seguro de Verificación: UCLWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 165 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

de presentación donde se facilita información a los nuevos estudiantes tanto del plan de estudios del título (asignaturas, prácticas, trabajo fin de máster...) como de los servicios universitarios que pueden ser de su principal interés a través del Aula Virtual del Máster (Servicio de Informática, Biblioteca y Centro de Orientación e Información de Empleo).

2. Apoyo a los estudiantes con necesidades especiales que, previo informe del SOUCAN, necesitan adaptaciones en su actividad académica. Identificadas éstas por el SOUCAN, se lo transmite a la persona que asume la coordinación académica del Máster correspondiente que hace llegar las adaptaciones necesarias a todo el profesorado que participa en las asignaturas en las que están matriculados dichos estudiantes y, simultáneamente, se asigna un tutor para cada estudiante, que será el encargado de seguir su evolución.

• [P13 – Orientación profesional](#)

1. El coordinador de Estudiantes organiza, en el mes de mayo, antes de que finalice el segundo cuatrimestre, las "Jornadas de salidas profesionales", con realización de diferentes mesas redondas relacionadas con el empleo público, la empresa privada y el ejercicio libre de la profesión, tanto en el ámbito del Derecho como de las Relaciones Laborales.
2. Lo hace en dos sesiones en días consecutivos, dedicando una de ellas a salidas profesionales dirigidas principalmente (pero no exclusivamente), a los alumnos del Grado en Derecho y del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; y la otra sesión está dedicada principalmente (pero no de manera exclusiva), a los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y del Doble Grado en Relaciones Laborales y Administración y Dirección de Empresas.
3. La elección de las profesiones se hace a través de un consenso entre el alumnado y el coordinador de Estudiantes, con el fin de que resulten lo más atractivas posibles para aquellos. Además, se intenta, en la medida de lo posible, que los profesionales que acudan sean antiguos alumnos de la Universidad de Cantabria de las últimas promociones para que haya una mayor conexión y cercanía con el alumnado.
4. Otra ventaja del desarrollo de estas jornadas es la creación de contactos institucionales con profesionales a fin de facilitar la preparación para el acceso al empleo público. De este modo, algunos de los ponentes en las jornadas de salidas profesionales, además de ser antiguos alumnos de la Universidad de Cantabria, también son preparadores de oposiciones, lo que le resulta realmente interesante al alumnado.

• [P14 – Progreso y resultados de aprendizaje de las titulaciones](#)

La Facultad de Derecho valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de sus titulaciones de Grado y Máster oficial a través de distintos procesos y mecanismos que comprenden desde la planificación de las enseñanzas como su seguimiento. De esta manera se asegura que las titulaciones se imparten de acuerdo con lo indicado en la Memoria de Verificación y se garantiza que los estudiantes alcancen los objetivos y las competencias del Título.

1. Cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del periodo lectivo, el Consejo de Gobierno aprueba la planificación de las enseñanzas y

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

26

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 166 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



- el calendario académico. Establecida la oferta formativa de la UC, cada Centro procede a planificar e implementar las enseñanzas que se imparten en él.
2. Los Consejos de Departamento revisan y aprueban las Guías Docentes de las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican los objetivos docentes, competencias, contenidos, metodología docente y sistemas de evaluación del progreso de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número y la forma de evaluación/calificación del estudiante. A partir de esta información, la Junta de Facultad aprueba definitivamente las Guías Docentes.
 3. Además de estos procedimientos de planificación de las enseñanzas, las Comisiones de Calidad de las Titulaciones elaboran anualmente el Informe Final del SGIC del Título, en el que realiza el seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En este informe se identifican los puntos fuertes y débiles del proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación y se formulan acciones correctoras en un proceso de mejora continua, que son implementadas una vez aprobadas por la Junta de Centro.
 4. El vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica establece los indicadores complementarios que permiten medir y contextualizar las tasas de graduación, eficiencia y abandono para posteriormente analizar los resultados previstos en el Título. Los datos correspondientes a estos indicadores académicos son aportados y difundidos por el Servicio de Gestión Académica una vez cerrado el curso académico para garantizar su uniformidad de cálculo y validez. Posteriormente son enviados al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria para completarlos con los datos de las encuestas de satisfacción con el Título de todos los grupos de interés, antes de enviarse a cada centro.
 5. La Comisión de Calidad de la UC establece en el procedimiento para la *Difusión de la información y rendición de cuentas* un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico. Este análisis lo lleva a cabo la Comisión de Calidad del Título y en él se evalúan los resultados académicos y se comparan con los valores declarados en la memoria de verificación, estableciendo propuestas de mejora. Estas propuestas se concretan señalando el responsable de su ejecución, mecanismos para llevarlas a cabo e indicadores para su seguimiento.
 6. Esta Comisión analiza también la calidad de las prácticas externas y la Movilidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en cada caso, evaluando las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica o investigadora.
 7. El procedimiento relativo a la *Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida* establece las acciones que se llevaron a cabo para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la revisión y mejora del título.
 8. Finalmente, el Trabajo Fin de Grado/Máster permite valorar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del título.

Los procedimientos anteriormente mencionados forman parte del Manual General del Procedimiento del SGIC de la UC.

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

27

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 167 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- [P15 – Sugerencias y reclamaciones](#)

La Facultad de Derecho cuenta con un Buzón SGIC para la presentación de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones. Tienen acceso a él todos los estudiantes matriculados en el Centro, el PDI y el PTGAS. El acceso se realiza a través del Campus Virtual (con un acceso directo también a través de la propia página web de la Facultad) y requiere identificación personal. Las entradas del Buzón SGIC se analizan y se tienen en cuenta para determinar el estado de la actividad académica de los títulos de la Facultad y se incluyen en los Informes Finales del SGIC de cada curso académico.

El coordinador de Calidad y la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro, son los gestores del Buzón:

1. Reciben avisos de nueva solicitud y son responsables de responderla y gestionarla.
2. Pueden, además, visualizar el estado de peticiones del Centro.

El tratamiento de las entradas seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las personas encargadas de gestionar el Buzón reciben un correo electrónico con el aviso de que se ha registrado una nueva entrada en el Buzón SGIC de la Facultad.
2. Apertura del caso e inmediata puesta en conocimiento del asunto a las personas competentes, según el contenido de la entrada, y siempre de manera anonimizada, para su conocimiento y eventual participación en la resolución del caso.
3. Se ha adquirido el compromiso de que las entradas sean atendidas y gestionadas en el plazo de 72 horas desde su recepción.
4. Solicitud al interesado/a, en su caso, de las aclaraciones adicionales necesarias para la mejor resolución del caso.
5. Elaboración de una respuesta consensuada entre el coordinador de Calidad y la persona o personas implicadas en el caso, y comunicación de la misma al interesado/a.
6. Cierre del caso si no se recibe respuesta del interesado una vez comunicada la decisión. Si dicho interesado solicita alguna aclaración adicional se lleva a cabo la misma y tras ello se cierra el caso.

4. Personal académico y de apoyo a la docencia

- [P16 – Política institucional sobre PDI, evaluación y promoción](#)

PROVISIÓN DE PLAZAS

La Junta de Centro es el órgano encargado de la aprobación de las plazas de formación y plazas permanentes, de acuerdo con la información previa remitida desde los Departamentos de Derecho Privado y Derecho Público. Su aprobación se articula de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Una vez aprobada la relación definitiva de plazas de formación y permanentes por parte del Consejo de Gobierno, se aprueban los perfiles y las comisiones que han de evaluar dichas plazas por los Departamentos de Derecho Privado y Derecho Público, remitiendo al Centro estos extremos para que sean, a su vez, aprobados en la Junta de Facultad.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	28
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 168 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- Una vez aprobado por la Junta de Facultad se remite la certificación del acuerdo adoptado en la Junta de Centro al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica, para que proceda a darle el trámite correspondiente.

PLAN DOCENTE ANUAL

La Junta de Centro es el órgano encargado de la aprobación del plan docente anual de la Facultad de Derecho, de acuerdo con la información previa remitida por los departamentos responsables de asignaturas de los diferentes planes de estudio oficiales del centro. Su aprobación se articula de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Revisión por parte del Vicedecanato de Ordenación Académica de la asignación de la responsabilidad de las diferentes asignaturas de sus titulaciones oficiales a los departamentos que imparten docencia.
- Aprobación de los planes docentes correspondientes a las asignaturas vinculadas con los planes de estudios coordinados por el Centro por parte de los Departamentos responsables de asignaturas de los diferentes planes de estudio oficiales del Centro.
- Aprobación del Plan Docente Anual en Junta de Centro, junto con las *venias docendi*, en su caso.
- Introducción en la aplicación informática de los datos del Plan Docente y envío al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.
- Elaboración y aprobación en primera instancia de las guías docentes por los Consejos de Departamento responsables de la docencia.
- Con anterioridad a su aprobación en Consejo de Departamento, revisión de las guías docentes con el fin de garantizar la adecuación de su contenido a la Memoria de verificación del título y el cumplimiento de los requisitos establecidos en relación a los procesos de evaluación. En concreto, la revisión de las guías docentes correspondientes a las asignaturas de los diferentes planes de estudio la realiza su respectivo coordinador bajo la coordinación de la vicedecana de Ordenación Académica.
- Aprobación de las Guías Docentes de las asignaturas vinculadas al plan docente anual en Junta de Centro.
- Validación en la aplicación informática de los datos de las Guías Docentes y envío al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.
- A propuesta de los departamentos, aprobación en Junta de Centro de modificaciones del plan docente, de acuerdo con la planificación temporal establecida por el vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

- [P17 – Formación del PDI](#)

El procedimiento P17 tiene carácter transversal a toda la Universidad y su responsabilidad recae en el Vicerrectorado competente en materia de profesorado y las unidades y servicios dependientes de él.

- [P18 – Política institucional sobre PTGAS, evaluación y promoción](#)

El procedimiento P18 tiene carácter transversal a toda la Universidad y su responsabilidad recae en la Gerencia de la Universidad.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	29
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 169 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- [P19 – Formación del PTGAS](#)

El procedimiento P19 tiene carácter transversal a toda la Universidad y su responsabilidad recae en la Gerencia de la Universidad y en el Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social.

5. Recursos materiales y servicios

- [P20 – Gestión de recursos y servicios en la UC](#)

PLAN DE EQUIPAMIENTO DOCENTE

La vicedecana de Ordenación Académica será la encargada de coordinar la elaboración del Plan de Equipamiento Docente del Centro, en colaboración con los Departamentos de Derecho Privado y Derecho Público, especialmente cuando exista un compromiso de cofinanciación por parte de estos. La coordinación de estos trabajos se articula de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Recepción por parte del Centro de las directrices para la elaboración del Plan Trienal de Equipamiento Docente, remitido por el vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o recursos docentes.
2. Reunión de coordinación con los Directores de Departamento, a efectos de conocer las necesidades específicas de sus profesores en materia de equipamiento docente.
3. Elaboración técnica del Plan, con petición de presupuestos externos, en caso necesario, y consulta de precios para diferentes elementos.
4. Aprobación del Plan de Equipamiento Docente en Junta de Facultad.
5. Envío del Plan de Equipamiento Docente al vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o recursos docentes.
6. Aprobación en Junta de Centro de posibles modificaciones en el plan de equipamiento docente, previa consulta con el vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o recursos docentes.
7. Ejecución de las adquisiciones correspondientes al Centro, a través de la Administración del Centro.
8. Liquidación, en su caso, de las partidas de cofinanciación con los Departamentos de Derecho Privado y Derecho Público, a través de la Administración del Centro.

GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE USO DOCENTE

La vicedecana de Ordenación Académica será la encargada de la gestión del equipamiento informático en aulas de clase e informática del Centro, haciendo de interlocutora con el Servicio de Informática. La coordinación de estos trabajos se articula de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Recepción por parte de la vicedecana de Ordenación Académica de las directrices para la elaboración de la propuesta de necesidades de *software* para el nuevo curso.
2. Consulta con los profesores que imparten docencia en el Centro de las necesidades de *software* de cara al siguiente curso académico.
3. Consulta con el personal de conserjería de la Facultad de la disponibilidad de aulas de clase e informática para programar el despliegue a efectuar por el Servicio de Informática.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	30
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 170 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



- Envío al Servicio de Informática de las necesidades de *software* para el nuevo curso, junto con una propuesta temporal de despliegue.

MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE USO DOCENTE

La vicedecana de Ordenación Académica será la encargada de coordinar con el Servicio de Informática las labores de mantenimiento y actualización que requieran los ordenadores de las aulas de clase y de las de informática. La vicedecana comunicará a la conserjería del Centro dichas labores cuando requieran la presencia física de los técnicos del Servicio de Informática en la Facultad, para asegurar, de esta manera, la disponibilidad del espacio y el tiempo precisos. Se hará cargo de la gestión de las incidencias en aulas de clase, el personal de conserjería del Centro, eventualmente con el técnico informático asignado al Centro, una vez abierta la oportuna incidencia a través del Buzón de Soporte del Servicio de Informática. La coordinación de estos trabajos se articula de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Detección por parte de un/a profesor/a de posible incidencia en los dispositivos del aula (ordenador, cañón, cámara, etc.), notificándose la misma al personal de conserjería para que la ponga en conocimiento del soporte técnico del Servicio de Informática.
- En caso de incidencias que pudieran resolverse en tiempo real, coordinación del personal de conserjería con el técnico de microinformática del centro para su gestión.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	31
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 171 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

6. Publicación de información sobre actividades y programas

- [P21 – Análisis de la información y acciones de mejora](#)

P21-1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. A finales del mes de octubre de cada curso académico, las comisiones de calidad de las titulaciones de la Facultad de Derecho han recibido toda la información relativa a resultados de procedimientos del SGIC e indicadores estadísticos remitidos por el Área de Calidad.
2. Reunidas las comisiones de calidad, se analiza toda esa información, se realiza el diagnóstico de la situación de las titulaciones y se orienta hacia la mejora continua de las mismas.
3. El análisis realizado por las comisiones de calidad se plasma en propuestas de mejora de los planes de estudio (definición de objetivos, planificación de las enseñanzas, metodologías para lograr objetivos y alcanzar competencias y/o adecuación de recursos humanos y materiales para su fin).
4. La información, los resultados del análisis y las propuestas de mejora se recogen en el Informe Final del SGIC que aprueba entre los meses de enero y febrero la Comisión de Calidad de Centro.
5. Estos informes y las propuestas de mejora aprobadas están disponibles y serán publicados en el sitio web del SGIC del Centro.

P21-2. ACCIONES DE MEJORA

1. Una vez recibida y analizada la información y concretadas las propuestas de mejora de acuerdo con lo establecido en el P22-1 de este Manual, la Comisión de Calidad de Centro aprueba en reunión ordinaria las propuestas de mejora y las eleva ante la Junta de Facultad.
2. La Junta de Facultad será responsable de la aprobación de los Planes de Mejora recogidos en los informes.
3. Las comisiones de calidad de las titulaciones realizan un seguimiento del estado de cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora planteadas. Esta acción se incluye en los informes finales del SGIC de cada curso académico.

- [P22 – Rendición de cuentas y difusión de la información](#)

P22-1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas también se lleva a cabo mediante la participación de los diferentes agentes en los órganos de gobierno y representación en el Centro. De esta forma, después de realizar la convocatoria de la Junta de Facultad por correo electrónico a todos sus miembros incluyendo el orden del día y tras realizarse la reunión, la Administradora del Centro ha de publicar en el apartado correspondiente de la página web del Centro las actas, con las deliberaciones y decisiones adoptadas, para que los miembros que no pertenecen a dicha Junta de Facultad estén igualmente informados.

P22-2. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Página web de la Facultad.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	32
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 172 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

La página web de la Facultad de Derecho, incluida en la página web institucional de la Universidad de Cantabria, es el medio utilizado para informar a la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesores, personas interesadas en el Centro) sobre la actividad del Centro. La página web del Centro contiene información relativa a:

1. Información general del Centro: Órganos de Gobierno, Comisiones, Personal de Administración y Servicios, Servicios del Centro, Actas e Información para estudiantes.
2. Estudios de Grado.
3. Estudios de Máster oficial y títulos propios.
4. Movilidad e Internacionalización.
5. Profesorado, Departamentos y Áreas.
6. Premios y Becas.
7. Formación extracurricular.
8. Salidas Profesionales y Egresados.
9. Sistema de garantía Interno de Calidad (SGIC).
10. Buzón SGIC de quejas y sugerencias.

La responsabilidad del mantenimiento y actualización de la información publicada en la página web del Centro recae en la Secretaría del Decano. Los responsables velarán por respetar y favorecer la homogenización de visuales, la accesibilidad de la información y el estilo de los documentos disponibles en la página web del Centro.

Procedimiento para el mantenimiento, actualización y envío de información:

1. Detección o generación de la información a publicar (en este punto, se requiere la participación de diferentes agentes promotores de la información: subdirectores, coordinadores, presidentes de comisiones, profesores, otros Centros, etc.).
2. Envío de el/los documento/s a la secretaría del Decano, para realizar, en su caso, revisión de estilo y proceder a la actualización o publicación en la página web, seleccionando el lugar adecuado dentro del mapa web.
3. La sección de Anuncios en la *landing page* de la página web del Centro, que recoge la información más destacada y puntual (resoluciones, noticias, avisos de actualización de información...), será gestionada por el/la Administrador/a del Centro.
4. Se realizarán revisiones periódicas, teniendo en cuenta el carácter de la información publicada: por curso académico (ej. asignaturas, horarios, tutorías, calendarios...), por cuatrimestre (actualizaciones relacionadas con la titulación) o por convocatoria (trabajos de fin de grado y fin de máster).

La persona técnica de Organización y Calidad asignada a la Facultad de Derecho será la encargada de actualizar los contenidos de la página web en la sección correspondiente al Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Gestión del envío de correos electrónicos.

Además de la página web del Centro, el envío de correos electrónicos a listas de distribución (estudiantes, PDI, PTGAS, colectivos concretos) se realizará desde la Secretaría del Decano.

1. El promotor de la información (vicedecano, coordinador del título, decanato, docentes, etc.) proceden al envío de la información / correo electrónico que se desea transmitir y a qué colectivo en concreto a la Secretaría del Decano.
2. Envío del correo electrónico por parte de la Secretaría del Decano al colectivo deseado mediante listas de distribución.

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

33

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 173 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



P22-3. INFORME FINAL DEL SGIC

El informe final del SGIC es el documento que cada curso académico sintetiza toda la información generada por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, analiza los resultados y emite recomendaciones basadas en ellos que garanticen la mejora continua y la calidad de la oferta formativa de la Facultad de Derecho.

Este informe es una de las herramientas empleadas para hacer partícipe a toda la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios) y a la sociedad en general del estado de la actividad académica de la Facultad de Derecho.

La información se agrega en dos grandes bloques: información sobre las titulaciones e información sobre el Centro. Por tanto, habrá un Informe Final del SGIC por Centro que recoja, analice y emita conclusiones y recomendaciones a nivel de título y de Centro.

Las Comisiones de Calidad de los títulos y la Comisión de Calidad del Centro, como órganos colegiados delegados de la Junta de Facultad, son responsables del análisis de la información generada por el Sistema y de la elaboración y aprobación del informe final del SGIC:

1. La información generada por los distintos procesos del Sistema de Garantía Interno de Calidad es proporcionada a las comisiones de calidad de las titulaciones por el Área de Calidad en las fechas señaladas en el Calendario de Procesos del SGIC. Los resultados académicos e indicadores estadísticos son proporcionados por el Servicio de Gestión Académica, conforme a las fechas establecidas en el calendario correspondiente aprobado por el Consejo de Gobierno.
2. Reunidas las comisiones de calidad de las titulaciones de la Facultad de Derecho se analiza toda la información generada a lo largo del curso académico.
3. Las comisiones de calidad de las titulaciones de la Facultad de Derecho plantearán, en su caso, propuestas de mejora con indicación del responsable de su realización y la descripción de la actuación que éste tiene que llevar a cabo.
4. Reunida la Comisión de Calidad de Centro se revisan todas las acciones de mejora propuestas por las comisiones de los títulos y se recogen en el Informe Final de la Facultad de Derecho (P22-3-1), con iguales indicaciones que las anteriormente mencionadas.
5. Presentación de las propuestas de mejora recogidas en el Informe Final de la Facultad de Derecho para su conocimiento y aprobación por Junta de Centro.
6. Publicación en la página web del SGIC del Centro del Informe Final del SGIC de la Facultad de Derecho.

Los planes de mejoras del Centro y de las titulaciones tienen carácter vinculante para la organización docente y toma de decisiones en el ámbito académico, así como para todo el PDI y PTGAS asociado a las titulaciones y el Centro, y para los estudiantes matriculados en ella.

Las reclamaciones que pudieran darse contra este plan de mejoras deberán presentarse ante la Junta de Centro, que dictará resolución en el menor plazo posible.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	34
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 174 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



Los Informes Finales del SGIC deben ser aprobados y estar públicamente disponibles según lo dispuesto en el Calendario de Procesos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria, para que puedan ser tenidos en cuenta de cara a la organización docente del curso académico siguiente.

7. Mantenimiento y actualización del SGIC

- [P23 – Mantenimiento y actualización del SGIC](#)

P23-1. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

El vicerrectorado competente en materia de Calidad es el encargado de establecer, en el último trimestre del año, el programa de auditorías totales a desarrollar el año siguiente, comunicándose a la Comisión de Calidad de la UC y a los Centros afectados. Las auditorías parciales que se lleven a cabo serán comunicadas a la Comisión de Calidad de la UC en la siguiente reunión que se celebre.

El coordinador de Calidad será el encargado de coordinar las actividades vinculadas con la realización de la auditoría interna, coordinando para ello a los diferentes colectivos del Centro (miembros de las comisiones de calidad, equipo decanal, PTGAS, profesorado, estudiantes, egresados y, en su caso, empleadores). La coordinación de estos trabajos se articula de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Visto bueno al equipo auditor propuesto por el vicerrectorado competente en materia de Calidad.
2. Reunión de coordinación con los presidentes de las comisiones de calidad del Centro.
3. Recopilación de la información necesaria para la realización de la auditoría interna, de acuerdo a plantilla remitida por el vicerrectorado competente en materia de Calidad.
4. Revisión y aceptación del plan de auditoría remitido por el equipo auditor.
5. Elaboración del plan de entrevistas a realizar por el equipo auditor.
6. Acogida del equipo auditor y gestión del desarrollo del plan de entrevistas (espacios, medios, documentación, etc.).
7. Revisión del informe de auditoría interno y, en su caso, preparación de informe de alegaciones.
8. Envío del informe de alegaciones al vicerrectorado competente en materia de Calidad.
9. Durante todo el proceso, se informará de la evolución del mismo en las diferentes Juntas de Centro celebradas, poniendo igualmente a disposición de sus miembros el informe de auditoría interno y, en su caso, el informe de alegaciones.

P23-2. ANÁLISIS DE LOS INFORMES EXTERNOS DE EVALUACIÓN

Informe de seguimiento (MONITOR).

1. Recepción por parte del decano del informe externo de evaluación.
2. Reunión de coordinación con el coordinador de Calidad de la Facultad, la persona que se encargue de la coordinación del título, el/la presidente/a de la comisión de calidad correspondiente y con la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro para conocer el alcance y

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	35
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 175 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

contenido del informe, así como evaluar posibles informes de respuesta/alegaciones a realizar.

3. En su caso, elaborar informe de respuesta/alegaciones. En función de su alcance, trasladar la elaboración del mismo a la comisión de calidad o miembro del equipo de gobierno del Centro.
4. Informar sobre el informe de seguimiento en Junta de Facultad, poniendo igualmente a disposición de sus miembros el informe recibido y, en su caso, el informe de respuesta/alegaciones.

Informe de renovación de la acreditación (ACREDITA)

1. Recepción por parte del decano del informe externo de evaluación.
2. Reunión de coordinación con el coordinador de Calidad de la Facultad, la persona que se encargue de la coordinación del título, el/la presidente/a de la comisión de calidad correspondiente y con la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro para conocer el alcance y contenido del informe, así como evaluar posibles informes de respuesta/alegaciones a realizar.
3. En su caso, elaborar informe de respuesta/alegaciones. En función de su alcance, trasladar la elaboración del mismo a la comisión de calidad o miembro del equipo de gobierno del Centro.
4. Informar sobre el informe de renovación en Junta de Facultad, poniendo igualmente a disposición de sus miembros el informe recibido y, en su caso, el informe de respuesta/alegaciones.

P23-3. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Las revisiones y modificaciones del SGIC de la Facultad de Derecho son propuestas y debatidas en reunión de la Comisión de Calidad de Centro.
2. Una vez aprobado el Manual del SGIC o sus modificaciones, la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro lo publica en la página web del SGIC del Centro.
3. Informar en Junta de Centro de las modificaciones.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	36
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 176 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO

Si procede, añadir los procedimientos específicos del Centro necesarios para atender una o varias de las directrices contempladas en el Sistema. Dichos procedimientos deberán documentarse siguiendo la misma estructura que los demás, y utilizar una nomenclatura que permita identificar claramente que aspecto del SGIC se está desarrollando.

- [P5 – Calidad de la docencia y del profesorado](#)

P5-1A. REUNIÓN DEL COORDINADOR DE ESTUDIANTES CON LOS DELEGADOS DE CURSO

OBJETO

Recoger información de los delegados/representantes de alumnos/as sobre el desarrollo de la docencia y propuestas de mejora.

ALCANCE

Todas las titulaciones de grado y doble grado que se imparten en el Centro.

RESPONSABLE

Coordinador de Estudiantes de la Facultad de Derecho.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Al comienzo del curso, tras la celebración de las elecciones a representantes de estudiantes, el Coordinador de Estudiantes convoca a los miembros de la Delegación de Estudiantes, así como todos los delegados y delegadas de los cursos de los grados que se imparten en la Facultad de Derecho a una primera reunión presencial ordinaria. En dicha reunión, una vez se han conocido personalmente el Coordinador de Estudiantes y los delegados y delegadas, se acuerda un medio de comunicación telemático permanente (canal de mensajería instantánea como *WhatsApp*, *Telegram*, *Teams* o cualquier otro medio que se pacte en la reunión inicial).

De este modo, tras la creación del canal de comunicación telemático y permanente, tanto el Coordinador de Estudiantes como todos los delegados y delegadas, se comprometen a acatar las normas de comunicación de dicho creadas a tal efecto.

Normas del canal de comunicación:

1. Objeto del canal: facilitar la comunicación entre el Coordinador de Estudiantes y los delegados y delegadas de los diferentes cursos. Su finalidad es tratar asuntos estrictamente académicos y de coordinación estudiantil dentro de la UC.
2. Los administradores del canal serán: el Coordinador de Estudiantes y el Delegado de Centro.
3. Participación voluntaria: la pertenencia al canal de comunicación telemático y permanente es completamente voluntaria. Aquellos delegados y delegadas que no deseen participar pueden abandonar el grupo en cualquier momento sin que ello afecte a su papel como representantes de los estudiantes.
4. Confidencialidad y uso responsable. Para garantizar un entorno de confianza y respeto, se establecen las siguientes normas:

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

37

Código Seguro de Verificación:		UCLeWE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 177 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



- a. Confidencialidad: toda información compartida en este canal de comunicación es de carácter interno y confidencial. Está estrictamente prohibido divulgar, reenviar o compartir fuera del canal de comunicación cualquier mensaje, documento o contenido publicado en él sin la preceptiva autorización.
- b. Uso exclusivamente académico: este grupo es un canal de comunicación para asuntos académicos y de coordinación estudiantil. No debe utilizarse para temas ajenos a estos fines.
- c. Respeto y buenas prácticas: se espera un trato respetuoso entre todos los miembros. No se permitirá el uso lenguaje ofensivo, descalificativo o irrespetuoso.
- d. Prohibición de compartir el número del Coordinador de Estudiantes, sin su consentimiento expreso.
5. Expulsión del canal de comunicación de sus miembros: el incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en este documento podrá dar lugar a la expulsión del canal de comunicación, a discreción de los administradores, dependiendo de la gravedad de la infracción.
6. Modificación de las normas: los administradores del canal de comunicación se reservan el derecho de modificar estas normas en caso de que sea necesario para el mejor funcionamiento del canal.

Con este canal de comunicación se consigue que haya comunicación permanente y fluida en la que los representantes de los estudiantes y el Coordinador de Estudiantes puedan transmitirse todas aquellas cuestiones que estimen oportunas, tales como incidencias puntuales, sugerencias de mejora, quejas o agradecimientos.

De la primera reunión presencial del coordinador de Estudiantes con los representantes de los alumnos, se elaborará, por parte del coordinador de Estudiantes, un acta que notificará a todos los asistentes a la reunión y que, además, será colgada en la página web de la Facultad de Derecho para que todo el alumnado tenga acceso a la misma.

En cuanto al contenido del canal de comunicación, el coordinador de Estudiantes elaborará cuatrimestralmente un documento en el que se recojan las incidencias, quejas, sugerencias y agradecimientos, así como la manera en que han sido resueltas. Del mismo modo que el acta anterior, se remitirán dichos documentos por el canal de comunicación telemático y permanente, y serán publicados en la página web de la Facultad de Derecho.

En todo momento, a petición del alumnado y si la situación lo requiere, se podrán realizar reuniones extraordinarias presenciales a lo largo del curso, de las que constará, con posterioridad, el correspondiente acta y su correspondiente difusión.

P5-1B. REUNIÓN DE LA COORDINADORA DE DOBLES GRADOS CON EL RESPONSABLE DE DOBLES GRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

OBJETO

Recoger información sobre el desarrollo de la docencia y propuestas de mejora de los dobles itinerarios.

ALCANCE

Dobles Itinerarios de Grado que se imparten en el Centro.

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

38

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 178 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

RESPONSABLE

Coordinadora de Dobles Grados de la Facultad de Derecho.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La coordinación de los Dobles Grados se realiza mediante el contacto permanente con las personas responsables de Dobles Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a través de medios telemáticos (fundamentalmente el correo electrónico o aplicaciones de mensajería instantánea).

De este modo, se comunican de forma inmediata las incidencias o sugerencias recibidas a las personas responsables del otro Centro, así como la solución que en cada caso se alcance.

Solo cuando la complejidad de los asuntos a tratar lo requiere, se convoca una reunión presencial.

P5-1C. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE TUTOR Y LÍNEA TEMÁTICA DE TFG (SUPRIMIDO)

P5-1D. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE TFM (SUPRIMIDO)

P5-1E.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS ENCUESTAS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL DEL MÁSTER EN ACCESO A ABOGACÍA Y LA PROCURA

OBJETO

Recogida de la opinión de los estudiantes sobre la calidad de la docencia impartida en la asignatura M1307 Prácticas de Iniciación Profesional

ALCANCE

Titulación de Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura.

RESPONSABLE

La persona técnica de organización y calidad asignada al Centro.
Profesor/a responsable de la asignatura.
Comisión de Calidad de Posgrado.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La encuesta de los estudiantes se realiza durante el segundo cuatrimestre del curso, en el momento en el que finaliza la asignatura, a través de la plataforma LimeSurvey:

1. Durante el mes de mayo la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro solicitará a la secretaría de la Facultad de Derecho los

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	39
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 179 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

datos de nombre y apellidos y dirección de correo electrónico de los estudiantes matriculados en esta asignatura.

2. Una vez recibida la información y, al finalizar la asignatura, la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro enviará una invitación a los estudiantes matriculados a través de la plataforma LimeSurvey que estos recibirán por correo electrónico.
3. La persona técnica de organización y calidad enviará, en caso de ser necesario, recordatorios a los estudiantes que no hayan realizado la encuesta para fomentar la participación.
4. Finalizado el plazo de dos semanas para la realización de las encuestas, la persona técnica de organización y calidad enviará los resultados de las encuestas al profesorado responsable de la asignatura.
5. Los resultados obtenidos en las encuestas serán analizados en la Comisión de Calidad de Posgrado que tomará las medidas que se consideren necesarias dentro del Plan de Mejoras en el informe final del SGIC del curso correspondiente.

MODELO DE ENCUESTA

El modelo de encuesta que se enviará a los estudiantes es el que se indica en la tabla siguiente, donde la escala de valoración será de 0 a 5, siendo: 0 totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

1	Los objetivos de la asignatura están bien definidos al comienzo del período de prácticas.
2	La planificación de las prácticas es conocida con antelación.
3	La atención prestada por los profesores que desarrollan su labor en los servicios correspondientes ha sido adecuada.
4	El sistema de evaluación es adecuado.
5	No se han cumplido los objetivos de la asignatura.
6	He adquirido los conocimientos y competencias previstas en la asignatura.
7	La asignatura puede valorarse satisfactoriamente.
Observaciones:	

P5-1F. COMUNICACIÓN CON LOS DELEGADOS DE CURSO

OBJETO

Recoger información de los delegados/representantes de alumnos/as sobre el desarrollo de la docencia y propuestas de mejora.

ALCANCE

Todas las titulaciones de Máster oficial que se imparten en el Centro.

RESPONSABLE

Coordinadora de Posgrado de la Facultad de Derecho y demás personas responsables de la dirección y coordinación de los Másteres oficiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	40
-----------------	------------------	----



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Al comienzo del curso, tras la elección de los delegados o delegadas de curso, se acuerda un medio de comunicación telemático (canal de mensajería instantánea como WhatsApp, Teams o cualquier otro medio que se pacte).

Con este canal de comunicación se consigue que haya comunicación permanente y fluida en la que los representantes de los estudiantes y las personas responsables de la dirección y coordinación de los Másteres oficiales correspondientes puedan transmitirse todas aquellas cuestiones que estimen oportunas, tales como incidencias puntuales, sugerencias de mejora, quejas o agradecimientos.

Esto no excluye otras vías de comunicación más tradicionales, como el correo electrónico. Igualmente, en todo momento, a petición de cualquiera de las partes y si la situación lo requiere, se podrán realizar reuniones presenciales a lo largo del curso.

P5-2A. REUNIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS GRADOS CON LOS RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS

OBJETO

Recoger información sobre el desarrollo de la docencia y coordinación de los Grados.

ALCANCE

Todas las titulaciones de grado que se imparten en el Centro.

RESPONSABLE

Coordinadores de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Derecho.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La coordinación de los grados se realiza, fundamentalmente, por medios telemáticos. Al principio de cada cuatrimestre de docencia, los responsables de las titulaciones de grado solicitan al profesorado responsable de las asignaturas información sobre la docencia y actividades evaluables que precisen ser coordinadas con el resto de asignaturas y, en caso de ser necesario, comunican información relativa al desarrollo de la docencia que deba ser tomada en cuenta por el profesorado.

MGP-SGIC P1-3-1

V06 – 13/06/2025

41

Código Seguro de Verificación:		UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V	Página 181 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)		25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V02	18-11-2022	• Modificación procedimiento PG3-Gestión de las prácticas externas. • Modificaciones acordadas como resultado de la Auditoría Interna a la Facultad de Derecho.
V03	07-02-2023	• Modificación Organigrama y Estructura Organizativa del Centro. • Modificación procedimiento P6- Satisfacción con el programa formativo como resultado de la recomendación de la Auditoría de ANECA a la Facultad de Derecho. • Completar procedimiento específico del centro P3-1-c Procedimiento de asignación de tutor y línea temática de TFG según lo establecido en el Reglamento aprobado en Junta de Facultad. • Aprobación procedimiento específico del centro P3-1 e- Procedimiento para realizar las encuestas de las asignaturas prácticas del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado como resultado de la Auditoría Interna a la Facultad de Derecho.
V04	12-01-2024	• Modificación de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones. • Adaptación de los apartados del Manual del Centro al Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC aprobado por la Comisión de Calidad de la UC de 22 de junio de 2023. • Revisión y actualización de los procedimientos propios. • Modificación del nombre del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura.
V05	15-01-2025	• Actualización de la estructura organizativa y organigrama del Centro. • Actualización de procedimientos para adecuarlos a la normativa vigente. • Modificación del procedimiento P23-3 por el que se suprime la necesidad de aprobar en Junta de Facultad las modificaciones del SGIC del Centro.
V06	13-06-2025	• Actualización de la estructura organizativa y organigrama del Centro, funciones y cargos. • Revisión y actualización de los procedimientos comunes P3, P4, P5, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P15, P16, P20, P21, P22 y P23. • Revisión y actualización de los procedimientos específicos P5-1a, P5-1b, P5-1c, P5-1d, P5-1e, P5-1f y P5-2a.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	42
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLwE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 182 de 186
Firma	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



FACULTAD DE DERECHO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

		Actualización del encabezado, logo UC e incorporación de un índice de contenidos.
V07	06-02-2026	- Suprimir referencia a los másteres de formación permanente. (Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025, Junta de Facultad de 19 de enero de 2026). - Modificación de la estructura de responsabilidad del SGIC y unificación de toda la información del SGIC, tanto de titulaciones como de Centro, en un único informe final SGIC del Centro (Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025). - Suprimir procedimientos específicos P5-1C y P5-1D. - Revisión y actualización de procedimientos P10 y P22.

MGP-SGIC P1-3-1	V06 – 13/06/2025	43
-----------------	------------------	----

Código Seguro de Verificación: UCLewE1J-2QHbd3KB-30m3Y1Bv-pE8JiC#V		Página 183 de 186
Firmas	MANUEL ESTRADA SANCHEZ (PROFESOR TITULAR)	25/02/2026 09:10:23
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	24/02/2026 08:35:26



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD

CENTRO: **Facultad de Derecho**

De acuerdo con el art. 49 del Reglamento de los procesos de evaluación de la Universidad de Cantabria:

"Anualmente las Comisiones de Calidad de los Centros elaborarán un informe donde se recojan las incidencias que se hubieran producido en los procesos de evaluación, las reclamaciones presentadas, los resultados de la aplicación de la evaluación por compensación y cualquier otra circunstancia reseñable en este ámbito. Dicho informe será remitido a la Comisión de Calidad de la UC para su análisis."

Tabla resumen, por Centro:

TIPO DE CASO		Nº DE CASOS
Proceso de evaluación	Utilización de medios ilícitos	0
	Otras: Adelanto de la convocatoria	12
Reclamación		1
Evaluación por compensación		4
Permanencia		18
Otras		-
TOTAL		35

TIPO DE CASO	RESOLUCIÓN (Breve descripción de su resolución)
Proceso de evaluación: utilización de medios ilícitos	No se recibieron en la Facultad incidencias por utilización de medios ilícitos en los exámenes.
Proceso de evaluación: Adelanto de la convocatoria	De acuerdo con lo previsto en el art. 19 del Reglamento de Procesos de Evaluación de la UC, aquellos estudiantes que tengan pendientes de superar 12 créditos o menos para finalizar sus estudios, podrán solicitar un adelanto de convocatoria con un proceso de evaluación única de acuerdo con lo que el Centro establezca. Solicitaron convocatoria extraordinaria única de fin de Grado 12 estudiantes: - Ninguno del grado el Relaciones Laborales y - 12 del grado en Derecho.
Reclamación	Se recibió una reclamación de examen en la convocatoria de junio respecto a la asignatura: • (G454) Derecho Civil II, del Grado en Derecho.



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD

	Conforme a lo previsto en el art. 46 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la UC, la Comisión de Reclamaciones de la Facultad de Derecho se reúne a fecha de 18 de junio de 2025 y tras examinar las alegaciones, recibir los informes pertinentes de los docentes y dar audiencia a los interesados, resuelve rechazarla por improcedente al entender que no existe la razón alegada de inadecuación entre los contenidos de las pruebas y actividades de evaluación y lo previsto en la guía docente de la asignatura.
Evaluación por compensación	Se recibieron un total de cuatro solicitudes de evaluación por compensación en el Centro. Convocatoria de febrero: • (G476) Derecho Internacional Privado, del Grado en Derecho. La Comisión de Evaluación por Compensación, reunida a fecha de 25 de febrero de 2025, tras revisar el expediente académico del estudiante y el informe del profesor responsable de la asignatura, resolvió favorablemente concediendo el “aprobado por compensación 5” en la convocatoria de febrero. Convocatoria de junio: • (G464) Derecho penal. Parte general, del Grado en Derecho. La Comisión de Evaluación por Compensación, reunida a fecha de 2 de junio de 2025, tras revisar el expediente académico del estudiante y el informe del profesor responsable de la asignatura, resolvió favorablemente concediendo el “aprobado por compensación 5” en la convocatoria de junio. Convocatoria de julio: • (G476) Derecho Internacional Privado, del Grado en Derecho. • (G471) Contratación Mercantil, del Grado en Derecho. La Comisión de Evaluación por Compensación, reunida el día 16 de julio de 2025, tras revisar el expediente académico de los estudiantes y los informes de los profesores responsables de las asignaturas, resolvió favorablemente concediendo el “aprobado por compensación 5” en la convocatoria de julio en todos los casos.
Permanencia	Reunida la Comisión de Permanencia del Consejo Social de la UC a fecha de 2 de agosto de 2024 acuerda conceder la ampliación de plazos de permanencia para el curso académico 2024-2025 a 16 alumnos de la Facultad de Derecho, cuatro de ellos con la recomendación de matrícula parcial, y resuelve denegar la ampliación de plazos de permanencia para el curso 2024-2025 a dos alumnos de la Facultad de Derecho.



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y
PROFESORADO

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD

	A los 16 alumnos a los que se les concede la permanencia les fue asignado tutor académico por resolución del decano de 14 de agosto de 2024. Trece de ellos pertenecen al Grado en Derecho y tres al Grado en Relaciones Laborales.
--	---

Tipo de casos:

- Proceso de evaluación
- Reclamación
- Evaluación por compensación
- Permanencia
- Otros

Deberá cumplimentarse una entrada de la tabla por cada una de las incidencias.